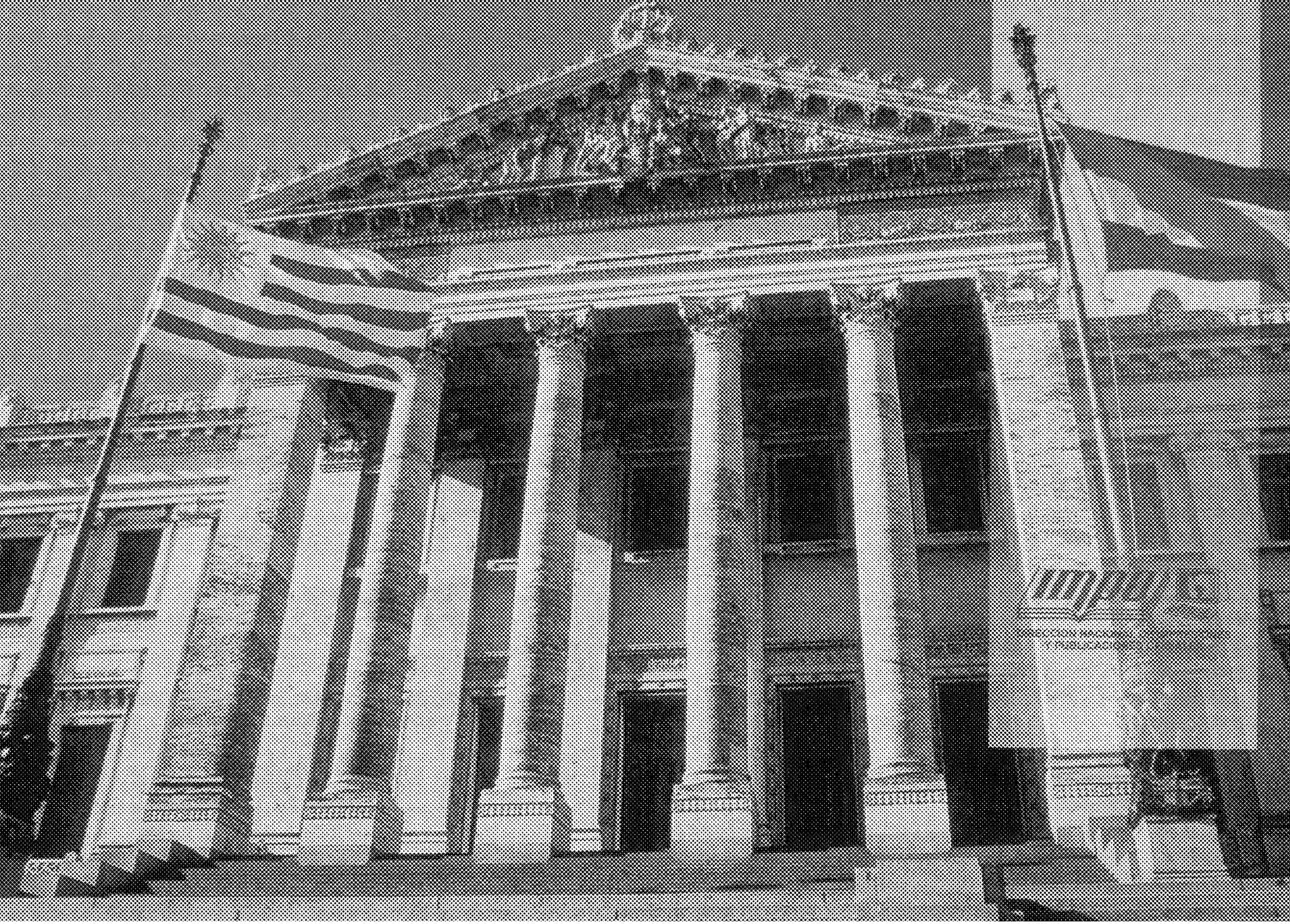
Año XCVI - Montevideo, martes 19 de setiembre de 2000 - Nº 25.605

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.605 - Montevideo, martes 19 de setiembre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

7
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BODY SELBY SENSUELLE", Acta Nº 295.488.

8
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "COLGATE DOUBLE COOL STRIPE" (etiqueta), Acta Nº 297.877.

9
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "MACCH", Acta Nº 260.691.

10
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OXASCAN", Acta Nº 268.753.

11
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ASTRAL" (etq), Acta Nº 273.323.

12
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "EAU BELLE D'AZZARO" (etiqueta), Acta Nº 278.145.

13
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "COLGATE DOBLE FRESCURA" (etiqueta), Acta Nº 297.878.

14
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "VIRAMUNE", Acta Nº 288.086.

15
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se anuló el registro de las marcas "BALLANTYNE", Actas Nos. 167.869 y 171.339.

16
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "FRI-D'OR" (etq.), Acta Nº 271.325.

17
Resolución

Confírmase la Resolución Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "RED WOOD", Acta Nº 263.954.

18
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "KING K" (Etq.), Acta Nº 275.338.

19
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "AQUABASE", Acta Nº 269.608.

20
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BELLE COLOR LABORATOIRES GARNIER" (etiqueta), Acta Nº 277.725.

21
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual concede el registro de la marca "SISTECO", Acta Nº 253.422.

22
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "DINO", Acta Nº 282.471.

23
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "SALUSEC", Acta Nº 276.579.

24
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EG3", Acta Nº 277.605.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PARIS ELYSEES BEAUTE" (Etiqueta), Acta Nº 295.419. (1.835)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COMPTOIR DES PARFUMS, de Francia, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de febrero de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "PARIS ELYSEES BEAUTE" (Etiqueta), sin derechos privativos sobre la expresión "BEAUTE", y en los términos del artículo 27 del Decreto Reglamentario (Ley Nº 9956) sobre "PARIS", solicitado para proteger la clase internacional 3 s/d;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la expresión "BEAUTE", se encuentra inhibida de registro en virtud de encontrarse comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 4º numerales 9 a 12 de la Ley Nº 17.011, resultando de aplicación el Art. 7º de dicha norma legal, ya que el término forma parte del conjunto marcario y éste puede concederse sin derechos privativos sobre el mismo por ser expresión del dominio público; resultando por otra parte, correcta la aplicación del Art. 27 del Decreto Reglamentario en lo que respecta al término "PARIS", razones por las que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de febrero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "PARIS ELYSEES BEAUTE" (Etiqueta), sin derechos privativos sobre la expresión "BEAUTE" y en los términos del Art. 27 del Decreto Reglamentario (Ley Nº 9956) sobre el término "PARIS", solicitado por la firma COMPTOIR DES PARFUMS, de Francia, bajo Acta Nº 295.419, para proteger la clase internacional 3 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

2
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PILOXIDIL GAUTIER", Acta Nº 280.519. (1.836)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Laboratorios Dispert S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "PILOXIDIL GAUTIER", para la clase Int. 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre los signos marcarios en pugna ("POLIXIDIL GAUTIER" concedido y "CAPIXIDIL" prerregistrado) existen las claras diferencias requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 9.956, vigente a la fecha de solicitud del registro, lo que se adecua a lo preceptuado en el art. 6º. de la Ley de Marcas No. 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "PILOXIDIL GAUTIER", Acta No. 280.519, a favor de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S.A., de Uruguay, para la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

3
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "VERTIGAN", Acta Nº 280.584. (1.837)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Allergan Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Pro-

piedad Industrial de 14 de mayo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "VERTIGAN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, entre los signos en pugna ("VISTIGAN" prerregistrada y "VERTIGAN" concedida) existen claras diferencias, que posibilitan su coexistencia pacífica en el mercado, por lo que correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "VERTIGAN", a favor de la firma Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I., de Uruguay, Acta Nº 280.584, para la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

4
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "F-FREEDOM" (etq.), Acta Nº 278.969.
(1.838)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2000

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por las firmas SOUZA CRUZ S.A. y COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 1º de octubre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "F-FREEDOM" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos, ya que entre los signos marcarios en pugna, "F-FREEDOM" concedida y las prerregistradas "FREE ULTRA LIGHTS" y "LIBRES", existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que ameritan la coexistencia pacífica en el registro marcario, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normativa vigente (Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998).

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 1º de octubre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "F-FREEDOM" (etq.), solicitada en Acta No. 278.969, por THE HOUSE OF EDGEWORTH INCORPORATED, de Suiza, para la clase Int. 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

5
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se anuló el registro de la marca "ZARA", Acta Nº 253.430.
(1.839)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ADELMAREN S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de diciembre de 1998, por la cual se anuló el registro de la marca "ZARA", para distinguir productos de la clase internacional 25 s/d;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de 22 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera, luego del análisis del signo de marras, que la documentación agregada en autos prueba fehacientemente que el registro fue concedido en violación expresa del Art. 5º numerales 6 y 7 de la Ley Nº 17.011, vigente en materia marcaria, razón por la que correspondería ratificar en todos sus términos la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 5º numerales 6 y 7 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de diciembre de 1998, por la cual se anuló el registro de la marca "ZARA", Acta Nº 253.430, concedido por resolución de 18 de febrero de 1994 a favor de ADELMAREN S.A., de Uruguay, para distinguir productos de la clase internacional 25 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

6
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "ZARA", Acta Nº 304.811.
(1.840)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ADELMAREN S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "ZARA", para proteger la clase internacional 25 s/d.;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera, que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos ya que la documentación que luce en los obrados, prueba en forma incontrastable la violación a que hace referencia el Art. 5º, numerales 6 y 7 de la Ley Nº 17.011, razón por la que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1999, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "ZARA", formulada por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) de España, bajo Acta Nº 304.811, para proteger la clase internacional 25 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

7
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BODY SELBY SENSUELLE", Acta Nº 295.488.
(1.841)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TERRY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de marzo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "BODY SELBY SENSUELLE", sin derechos privativos sobre los términos "BODY" y "SENSUELLE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada en los mismos términos, ya que el signo marcario de que se trata posee traducción al español y carece de las características de novedad y especialidad, tratándose simplemente de una marca denominativa que solo puede ser aceptada su concesión en los términos del Art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas vigente entonces, reproducido por el Art. 7º de la actual Ley Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resollución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de marzo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "BODY SELBY SENSUELLE", sin derechos privativos sobre los términos "BODY" y "SENSUELLE" Acta Nº 295.488, solicitada por Terry S.A., de Uruguay, para la clase Int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

8
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "COLGATE DOUBLE COOL STRIPE" (etiqueta), Acta Nº 297.877.
(1.842)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "COLGATE DOUBLE COOL STRIPE", sin derechos privativos sobre determinados términos que componen la etiqueta.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de junio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada fue dictada de conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9956, lo que se adecúa a lo preceptuado por el Art. 7º de la Ley de Marcas vigente Nº 17.011, por lo que corresponderia proceder a su ratificación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "COLGATE DOUBLE COOL STRIPE" (etiqueta), sin derechos privativos sobre "DOUBLE COOL STRIPE" y demas expresiones que la componen, con excepción de "COLGATE", Acta No. 297.877, solicitada por la firma COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de Estados Unidos, para la clase Int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

9
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "MACCH", Acta Nº 260.691.
(1.843)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por The Stanley Works, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de enero de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "MACCH".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "MACCH" (denominativa) y la prerregistrada "MAC" (mixta) existen las suficientes diferencias requeridas por el texto legal, que ameritan la coexistencia pacífica de ambas en el registro marcario; reafirmando la resolución adoptada oportunamente, el hecho de que las mismas fueron concedidas para proteger productos de distinta clase internacional, razones por las que sugiere ratificar lo actuado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "MACCH", Acta No. 260.691, formulada por la firma San Salvador S.A.I.C.F.Y.A., de Argentina, para la clase Int. 7 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

10
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OXASCAN", Acta Nº 268.753.
(1.844)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por URUFARMA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de enero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "OXASCAN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debe ser confirmada en todos sus términos, ya que entre la marca solicitada y las prerregistradas "OXA 50", "OXA B 12", "OXA 75", "OXA 100", existen las claras diferencias gráficas y fonéticas que posibilitan la coexistencia en el registro marcario y en el mercado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de enero de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "OXASCAN", Acta No. 268.753, a favor de NYCOMED IMAGING AS, de Noruega, para la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

11
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ASTRAL" (etq), Acta Nº 273.323.
(1.845)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma FERROCO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de febrero de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "ASTRAL" (etq), sin derechos privativos sobre los términos "TALCO DESODORANTE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas "ASTRAL" concedida y "AUSTRAL" prerregistrada, existen las claras diferencias desde el punto de vista gráfico, fonético e ideológico que hacen posible su coexistencia pacífica en el registro marcario, razón por la que correspondería la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de febrero de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "ASTRAL" (etq), sin derechos privativos sobre los términos "TALCO DESODORANTE", para la clase Int. 3, formulado por la firma Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos, bajo Acta Nº 273.323.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

12
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "EAU BELLE D'AZZARO" (etiqueta), Acta Nº 278.145.
(1.846)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Parfums Loris Azzaro S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de abril de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "EAU BELLE D'AZZARO" (etiqueta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "EAU BELLE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de marzo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución debería ser ratificada en todos sus términos ya que el signo marcario solicitado cae dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 4 numerales 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Marcas No. 17.011 y por ende, la concesión del mismo lo fue en mérito a lo estatuído en el art. 7º de la citada norma jurídica

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los arts. 4º y 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de abril de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "EAU BELLE D'AZZARO" (etiqueta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "EAU BELLE", Acta No. 278.145, a favor de la firma Parfums Loris Azzaro S.A., de Francia, para la clase Int. 3 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

13
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "COLGATE DOBLE FRESCURA" (etiqueta), Acta Nº 297.878.
(1.847)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "COLGATE DOBLE FRESCURA" (etiqueta) sin derechos privativos.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de mayo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería ser ratificada en todos sus términos, ya que la misma fue dictada de conformidad a lo dispuesto en la norma legal, Art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 9.956, vigente a la fecha de concesión del registro, lo que se adecúa a lo preceptuado por el art. 7º de la Ley de Marcas vigente No. 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "COLGATE DOBLE FRESCURA" (etiqueta), sin derechos privativos sobre "DOBLE FRESCURA" y demás expresiones que la componen, con excepción de "COLGATE", Acta No. 297.878, solicitada por la firma COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de Estados Unidos, para la clase Int. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

14
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "VIRAMUNE", Acta Nº 288.086.
(1.848)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por Boehringer Ingelheim International GmbH, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 1998, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "VIRAMUNE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de marzo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y la prerregistrada "VIROMUNE" surgen similitudes que en el consumidor medio podrían crear confusión, debiéndose extremar el rigor comparativo al tratarse de productos farmacéuticos y de uso médico de la misma clase internacional, por lo que estima pertinente mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "VIRAMUNE", Acta No. 288.086, formulada por Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, para la clase Int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

15
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se anuló el registro de las marcas "BALLANTYNE", Actas Nos. 167.869 y 171.339.
(1.849)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el gestión promovida por las firmas "ILIT S.A." y "BALLANTYNE S.A." al amparo del derecho de petición consagrado por el art. 30 de la Constitución de la República, solicitando la revisión de la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de febrero de 1997;

RESULTANDO: I) que por dicho acto el organismo precitado anuló el registro de las marcas "Ballantyne", Actas Nos. 167.869 y 171.339, renovadas bajo Actas Nos. 232.910 y 233.829, respectivamente, para distinguir artículos de las clases nacionales Nos. 4 y 5;

II) que dicho temperamento se fundó en los incisos 12 y 13 del art. 2º de la Ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, y artículos 6º bis, 8 y 10 del Convenio de París;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica estima que corresponde confirmar el acto recurrido en consideración a que la promotora tenía la carga de acreditar la existencia de mejor derecho;

II) que, en dicho sentido, la prueba constituye un imperativo del propio interés por lo que con la finalidad de enervar la documental agregada, que se considera auténtica y, como tal, plena, debió aportar elementos contundentes, ineludibles e indubitables de los extremos que invocaba tendientes a desvirtuar la realidad de los hechos;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34 99 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º, lit. a), del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 93 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de febrero de 1997, por la cual se anuló el registro de las marcas "BALLANTYNE", Actas Nos. 167.869 y 171.339, renovadas bajo Actas Nos. 232.910 y 233.829, respectivamente, para distinguir artículos de las clases nacionales Nos. 4 y 5.

2º.- Notifíquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

16
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "FRI-D'OR" (etq.), Acta Nº 271.325.
(1.850)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Societe Des Produits Nestle S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de setiembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "FRI-D'OR" (etq.).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de julio de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna, ("FRIGOR" prerregistrada y "FRI-D'OR" solicitada) apreciadas en su conjunto no despiertan una misma impresión, por ello es imposible que puedan resultar confundibles, por lo que correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de setiembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "FRI-D'OR" (etq.), solicitada en Acta No. 271.325, por Fri-D'or BV, de Países Bajos, para las clases Ints. 29 s d y 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

17
Resolución

Confírmase la Resolución Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "RED WOOD", Acta Nº 263.954.
(1.851)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Greenwood Industria e Comercio Ltda. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de noviembre de 1996, por la cual se concedió el registro de la marca "RED WOOD".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, careciendo de fundamentación la impuganación deducida, y no contando con elementos distintos a los expuestos en oportunidad de deducir oposición la firma recurrente, correspondería mantener firme la resolución de que se trata.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1996, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "RED WOOD", Acta No. 263.954, a favor de la firma The Mennen Company, de Estados Unidos, para la clase Ints. 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

18
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "KING K" (Etq.), Acta Nº 275.338.
(1.852)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MANUFATURA PRODUTOS KING LTDA., de Brasil, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1999, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "KING K" (Etq.), para proteger la clase internacional 4;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de noviembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que analizadas las marcas en conflicto ("KING" prerregistrada y denominativa, y "KING K" solicitada y mixta"), en su conjunto, como un todo, y en forma sucesiva, surge que son casi idénticas para identificar productos de la misma clase, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1999, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "KING K" (Etq.), para proteger la clase internacional 4, formulada por MANUFATURA PRODUTOS KING LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 275.338.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

19
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "AQUABASE", Acta Nº 269.608.
(1.853)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC, de Inglaterra, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de setiembre de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "AQUABASE", para proteger la clase internacional 2 s d;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis de la marca de marras, que la misma se encuentra inhibida de ser inscripta en virtud de expresar la cualidad y describir la naturaleza de los productos a proteger y carecer de los requisitos de novedad y especialidad, lo cual la incluye en las prohibiciones establecidas en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4° de la actual Ley de Marcas N° 17.011, razón por la que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 4° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de setiembre de 1997, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "AQUABASE", para proteger la clase internacional 2 s d, formulada por la firma IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC., de Inglaterra, bajo Acta N° 269.608.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

20
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BELLE COLOR LABORATOIRES GARNIER" (etiqueta), Acta Nº 277.725.
(1.854)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Laboratoire Garnier & Cie., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de setiembre de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "BELLE COLOR LABORATOIRES GARNIER PARIS" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de marzo de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser ratificada en todos sus términos, ya que entre la marca solicitada y las prerregistradas "BELCOLOR", "WELLACOLOR" y "BELLE COLORELLE", existen semejanzas fonéticas y conceptuales, siendo posible el riesgo de confusión en el consumidor en cuanto al origen y la calidad del producto.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de setiembre de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BELLE COLOR LABORATOIRES GARNIER" (etiqueta), Acta No. 277.725, formulada por Laboratoire Garnier & Cie., de Francia, para las clases Int. 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

21
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual concede el registro de la marca "SISTECO", Acta Nº 253.422.
(1.855)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SISTECNO S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "SISTECO", para proteger productos de la clase internacional 9 s d;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de 21 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera, luego del análisis del signo de marras, que si bien entre las marcas en pugna ("S SISTECNO" prerregistrada y mixta, y "SISTECO" solicitada y denominativa) existe cierta semejanza, resulta de aplicación el llamado "principio de especialidad" consagrado en el Art. 11 de la Ley N° 17.011, razón por la que sugiere correspondería ratificar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 11 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "SISTECO", formulado por la firma SISTECO S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 253.422, para proteger productos de la clase internacional 9 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

22
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "DINO", Acta Nº 282.471.
(1.856)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LA REPUBLICANA S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de mayo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "DINO" (Etq.), para proteger la clase internacional 34;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("ANDINOS" prerregistrada y denominativa, y "DINO" solicitada y mixta) existen las suficientes diferencias requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1998, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "DINO", para proteger la clase internacional 34, formulada por la firma POCONE FOSSA, de Uruguay, bajo Acta Nº 282.471.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

23
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "SALUSEC", Acta Nº 276.579.
(1.857)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma ASTRA AKTIEBOLAG, de Suecia, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de diciembre de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "SALUSEC", para proteger las clases internacionales 3 y 5;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de octubre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("LO-SEC" y "LOSEC" prerregistradas y denominativas, y "SALUSEC" concedida y denominativa) existen las claras diferencias requeridas por el texto legal que permiten la coexistencia pacífica de ambas en el registro y en el mercado, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de diciembre de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "SALUSEC", para proteger las clases internacionales 3 y 5, formulada por GALESA LIMITADA, de Uruguay, bajo Acta Nº 276.579.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

24
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EG3", Acta Nº 277.605.
(1.858)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por ELECTRON S.A. y EG3 S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de noviembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "EG3", para proteger la clase int.. 37, desestimándola para la clase int. 4 s d.

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de abril de 2000, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica informa respecto a los recursos de la firma Electrón S.A., que los mismos fueron presentados en tiempo, pero sin fundamentar, y en cuanto a los interpuestos por la firma EG3 S.A., expresa que existe entre las marcas en pugna, identidad conceptual, fonética, gráfica y gramatical, resultando fácilmente confundibles, motivo que llevó a la Administración a la denegación del registro para la clase int. 4, razón por la cual propicia la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de noviembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "EG3", Acta No. 277.605, a favor de la firma EG3 S.A., de Argentina, para la clase Int. 37, desestimándolo para la clase int. 4 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

25
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la petición de anulación de la marca "AF PRODUCTOS IDEAS NUESTRAS", (Etq.), Acta N° 245.295.
(1.859)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma DUMBOTEX RIOJANA S.A., de Argentina, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de marzo de 1999, por la cual se desestimó la petición de anulación de la marca "AF PRODUCTOS IDEAS NUESTRAS" (Etq.), concedida a favor de BLANCA SORRONDEGUI, de Uruguay, para proteger la clase internacional 25;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima que a estar por la prueba aportada en la instancia de fundamentación, no se asiste a una hipótesis de concurrencia desleal tal como la conciben los numerales 6 y 7 del Art. 5° de la Ley de Marcas N° 17.011, por lo que propicia la confirmatoria de la resolución que desestimó la anulación del registro de la marca de que se trata;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de marzo de 1999, por la cual se desestima la petición de anulación de la marca "AF PRODUCTOS IDEAS NUESTRAS", (Etq.), formulada por la firma DUMBOTEX RIOJANA S.A., de Argentina, bajo Acta N° 245.295.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

26
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SERVIRAP", Acta N° 258.114.
(1.860)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Silvia Lichtman Markus contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de julio de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "SERVIRAP".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 24 de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que, habiéndose abierto un período a prueba a solicitud de la recurrente sin que la misma presentara elemento probatorio alguno, y siendo que la opositora probó mejor su derecho en la prueba aportada en el expediente primario, correspondería confirmar la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de julio de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SERVIRAP", Acta No. 258.114, formulada por Silvia Lichtman Markus, de Uruguay, para las clases Ints. 37 s d y 42 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

27
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LARA", Acta Nº 271.101.
(1.861)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Central Impulsora S.A. de C.V., contra la Resolución la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de julio de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "LARA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de noviembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos jurídicos que obsten al registro de la marca solicitada, no encuadrando la misma en las prohibiciones previstas en los artículos 4 y 5 de la Ley de Marcas No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, por lo que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de julio de 1999, que concede el registro de la marca "LARA", Acta No. 271.101, solicitada por Héctor Mariano Stagnari Moise, de Uruguay, para la clase Int. 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

28
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "STRESS", Acta Nº 243.038.
(1.862)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Ronaldo Martin Cabbanni contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de noviembre de 1994, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "STRESS".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de octubre de 1998, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica estima pertinente confirmar la resolución impugnada, por cuanto el recurrente, quien manifiesta tener mejor derecho al signo marcario que el opositor, no ha aportado prueba suficiente que acredite la notoriedad y uso de la marca en Argentina con anterioridad al año 1985, fecha en que se solicitara en nuestro país, habiéndolo hecho solo para años posteriores.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de noviembre de 1994, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "STRESS", Acta No. 243.038, formulada por la firma Ronaldo Martin Cabbani, de Argentina, para las clases Ints. 14, 16, 18, 24, 25 y 28.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000
---o---

29
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MONTEVIDEO TELEPORT", Acta Nº 267.041.
(1.863)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Montevideo Teleport International (MTI) S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MONTEVIDEO TELEPORT".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de octubre de 1999 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que existen impedimentos jurídicos que obstan al registro de la marca solicitada, al encuadrar la misma en las prohibiciones estipuladas en el texto legal, por cuanto la misma está constituida por el nombre de una ciudad más el apócope de dos términos genéricos en idiomoa inglés, careciendo de los atributos de novedad y especialidad, por lo que estima correspondería mantener la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en los numerales 10 y 11 del art. 4° de la Ley No. 17.011 de 25 de

setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "MONTEVIDEO TELEPORT", formulada por Montevideo Teleport International (MTI) S.A., de Uruguay, Acta No. 267.041, para las clases ints. 35, 38, 39, 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

30
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PUNTA BALLENA" (etiqueta), Acta Nº 220.176. (1.864)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de agosto de 2000

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma DURULTE S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de octubre de 1991, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "PUNTA BALLENA" (etiqueta);

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de febrero de 1998, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que ni desde el punto de vista gráfico ni fonético se presentan posibilidades de confusión entre las marcas mixtas en pugna ("PORTEZUELO" prerregistrada y "PUNTA BALLENA" solicitada), incluyendo esta última los suficientes rasgos de fantasía como para acrecentar la inconfundibilidad entre ambas, reafirmado esto por la notoriedad de las mismas en el mercado, razones por las que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de octubre de 1991, por la cual se concede el registro de la marca "PUNTA BALLENA" (etiqueta), Acta Nº 220.176, solicitada por la firma ABNE S.A., de Uruguay, para la clase Int. 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

31
Resolución 99/000

Promúlgase el Decreto 2888, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 39/000, por la cual se aprueba un régimen especial de pagos. (1.865*R)

San José, Agosto 09 de 2000.-

RESOLUCION Nº 0039 2000.-

VISTO: El Oficio Nº 048 2000 remitido por la Intendencia Municipal, adjunto al cual eleva Proyecto de Decreto tendiente a otorgar un plan de facilidades para la regularización de los tributos vencidos al 13 7 2000;

CONSIDERANDO: el Informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que antecede, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 31 votos en 31, Resolvió aprobar dicho informe, y por unanimidad de presentes 31 votos en 31, aprobar el Proyecto de Decreto en general y en particular, sancionando el DECRETO Nº 2888, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º.- REGIMEN ESPECIAL DE PAGOS.-
Los tributos territoriales urbanos y suburbanos y rurales, vehiculares e Impuesto Ley 12.700, que recauda esta Intendencia, vencidos al 13 de julio de 2000, podrán ser regularizados mediante los siguientes regímenes especiales de pago:

a) AL CONTADO. Quienes lo abonen hasta el 15 de setiembre de 2000 inclusive, podrán hacerlo con la exoneración del 100% de las sanciones por mora.
b) EN CUOTAS. El monto de los tributos adeudados podrá ser abonado sin sanciones por mora, en hasta sesenta cuotas mensuales y consecutivas.
Las cuotas que venzan hasta el 30 de setiembre de 2001, se determinarán dividiendo el total de lo adeudado, sin sanciones por mora, entre la cantidad de cuotas del respectivo plan.
Las cuotas que venzan desde el 1º de octubre de 2001 hasta el 30 de setiembre de 2002, se determinarán actualizando la cuota fijada por el procedimiento del inciso anterior, por la variación del I.P.C. entre los meses de agosto de 2000 y agosto de 2001.
Las cuotas que venzan desde el 1º de octubre de 2002 inclusive en adelante, se ajustarán anualmente por el procedimiento descripto en el inciso anterior tomando la variación del IPC entre los meses de agosto de 2000 y agosto del respectivo año.
La suscripción del convenio y el pago de la primera cuota deberán realizarse conjuntamente hasta el 15 de setiembre de 2000 inclusive.
El convenio caducará en cualquiera de los siguientes dos casos: i) por el atraso en más de tres cuotas; ii) por el atraso de las obligaciones normales futuras en más de un vencimiento.

Art. 2º.- BONIFICACION.
Los contribuyentes que a la fecha de promulgación de este decreto se encuentran al día con los tributos territoriales y vehiculares, vencidos al 13 de julio de 2000, gozarán de una bonificación por

un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del importe de la próxima cuota del presente año, lo que se descontará del primer pago futuro que realicen.

Art. 3º.- EXCLUSION.
Los agentes de retención no están comprendidos en los beneficios del presente decreto.

Art. 4º.- INCLUSION.-
Están comprendidos en el presente decreto, los tributos establecidos en el artículo 1°, para los que se hubieren obtenido facilidades de pago a la fecha de su promulgación.

Art. 5º.- CONDICIONES.-
Será condición necesaria para poder acogerse a los beneficios de este decreto que los tributos con vencimiento entre el 13 de julio de 2000 y la fecha del pago contado o suscripción del convenio, hayan sido abonados en plazo.

Art. 6.- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art. 7º.- El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente Decreto.

Art. 8º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
A sus efectos, pase al Tribunal de Cuentas de la República para su estudio y posterior informe.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- José Luis Falero, Presidente; Julio C. Rebollo, Secretario General.

San José, 5 de setiembre de 2000.-

RESOLUCION N° 0099 2000

SE PROMULGA DECRETO Nº 2.888

VISTO: la iniciativa elevada a la Junta Departamental por Oficio N° 0002 2000 de 13 de julio de 2000 y Oficio N° 0048 2000 de 7 de agosto de 2000;

RESULTANDO: que a través de los mismos se solicitó la aprobación de un régimen especial de pagos para la regularización de los tributos territoriales, vehiculares e Impuesto Ley 12.700, vencidos al 13 de julio del corriente año;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución N° 0039 2000, de 9 de agosto de 2000, sancionó el Decreto N° 2888;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el art. 275 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto N° 2888, aprobado por la Junta Departamental por Resolución N° 0039 2000, de 9 de agosto de 2000.-

2º.- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local, comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.-
Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

---o---

32
Resolución 100/000

Promúlgase el Decreto 2890, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 127/000, por la cual se modifica el Artículo 5º del Decreto 2888 el que quedará redactado en los términos que se determinan.
(1.866*R)

San José, Setiembre 4 de 2000.-

RESOLUCION N° 127 2000.-

VISTO: el Oficio N° 086 2000 de la Intendencia Municipal de San José, al que se acompaña Proyecto de Decreto, tendiente a modificar el Art. 5° del Decreto N° 2888,

CONSIDERANDO: los argumentos esgrimidos por el Ejecutivo Departamental, para realizar tal modificación, la Junta Departamental de San José,

RESUELVE:

aprobar en general y en particular el Proyecto de Decreto, por unanimidad de presentes 31 votos en 31, y sancionar el Decreto N° 2890, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º)- Modifícase el Artículo 5° del Decreto N° 2888 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Será condición necesaria para acogerse a los beneficios de este decreto, que a la fecha del pago contado o suscripción del convenio hayan sido abonados los tributos con vencimientos entre el 13 de julio de 2000 y dicha fecha".-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA CUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO 2000.- José Luis Falero, Presiente; Julio C. Rebollo, Secretario General.

San José, 5 de setiembre de 2000.-

RESOLUCION N° 0100 2000

SE PROMULGA DECRETO Nº 2.890

VISTO: la iniciativa elevada a la Junta Departamental por Oficio N° 0086 2000 del 1° de setiembre de 2000;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicitó la modificación del Artículo 5° del Decreto N° 2888;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental, por Resolución N° 0127 2000, de 4 de setiembre de 2000, sancionó el Decreto N° 2890;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el art. 275 de la Constitución de la República:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto N° 2890, aprobado por la Junta Departamental por Resolución N° 0127 2000, de 4 de setiembre de 2000.-

2º.- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local, comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.-
Juan A. CHIRUCHI, Intendente; Cra. Beatriz MARTINEZ AREOSA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 14 de Setiembre de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ARMANDO ANTONIO ETCHART MABERINO, (Ficha: 275 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30540 Set 07- Set 20

SELMA GLORIA DEBALI SORONDO y PEDRO NELSON LEONCINI FERRARI, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30541 Set 07- Set 20

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BENTANCOR, (Ficha: 336 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30565 Set 07- Set 20

CRISELDA AVELINA DALGALARRONDO GERVASINI, (Ficha: 357 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30637 Set 08- Set 21

MARTA NILTA IRAZOQUI CAMPOS, (Ficha: 273 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30660 Set 08- Set 21

ANDRES MARIA LUCIO BARCELO VIÑA, (Ficha: 417 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30696 Set 11- Set 22

RENE MAGNOL VALERI y de MARIA ELENA DEL CASTILLO ORDEIX, (Ficha: 310 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31046 Set 12- Set 25

MARIA DEL CARMEN LACUESTA PELOCHE, (Ficha: 503 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31382 Set 14- Set 27

PEDRO ALFREDO BONOMI SIMONES, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31597 Set 18- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

EVA ORMAECHEA GONZALEZ, (Ficha: 372 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30386 Set 06- Set 19

LYDIA RENEE RIZZOLO BARONE, (Ficha: 632 96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30425 Set 07- Set 20

JAIME SILVA PEREZ, (Ficha: 382 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30453 Set 07- Set 20

CAROLINA WALTER GIANOCA o GIANOCCA, (Ficha: 309 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30633 Set 08- Set 21

MARIA TELIZ o TELIS EGUREN, (Ficha: 394 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30680 Set 08- Set 21

GILFREDO DUARTE BENITEZ, (Ficha: 381 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31084 Set 13- Set 26

HUGO ABRIL FABREGAT ESCALERA y MARIA LILA BIANCHINO DELFINO, (Ficha: 398 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31120 Set 13- Set 26

MARIO AUGUSTO DA COSTA DE CAMARGO, (Ficha: 342 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31233 Set 13- Set 26

MERCEDES GARCIA GODOY, (Ficha: 358 2000).

Montevideo, 15 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31279 Set 14- Set 27

ISABEL SUAREZ o SUAREZ TEJERA, (Ficha: 378 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31383 Set 14- Set 27

MARIO TOMAS PERKINS, (Ficha: 401 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31537 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMADO FELIPE LARROSA MUÑOZ, (Ficha: S 253 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30320 Set 06- Set 19

ROMAN DOMINGO MARTIN, (Ficha: S 382 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30789 Set 11- Set 22

FERNANDO ENRIQUE MO ALVAREZ, (Ficha: S 710 99).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30836 Set 11- Set 22

CARLOS MANUEL GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: S 376 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30893 Set 12- Set 25

ERNESTINA ARECHAVALETA DE STEGMANN, (Ficha: S 386 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31053 Set 12- Set 25

HERMOGENES CAETANO PEREYRA, (Ficha: S 342 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31251 Set 13- Set 26

MAXIMINO IGLESIAS PICALLO o MAXIMINO IGLESIAS IGLESIAS, (Ficha: S 408 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31252 Set 13- Set 26

NOBLE, CLELIO CESAR, (Ficha: S 623 99).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31253 Set 13- Set 26

JULMEN ALCIDES COUTO ESPERON, (Ficha: S 388 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31511 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

IRMA VARELA MENDEZ, (Ficha: S 331 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30428 Set 07- Set 20

ANTONIA PIRO CORRADO y JOSE GRIPPI MANGIA, (Ficha: S 311 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30429 Set 07- Set 20

SANTOS RODRIGUEZ ROCHA e HILDA ELVIRA DE LOS SANTOS SORHOUET, (Ficha: S 300 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30554 Set 07- Set 20

MARIA MAGDALENA BARRIOS PEREIRA, (Ficha: S 174 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30857 Set 12- Set 25

JUAN JOSE TOLOSA URRICARIET, (Ficha: S 191 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30859 Set 12- Set 25

TIMOTEO PEREIRA JORGE, (Ficha: S 7 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31370 Set 14- Set 27

CELESTE ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATALINA o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA, (Ficha: S 110 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31381 Set 14- Set 27

EDEN PINTOS, (Ficha: S 380 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31409 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER IZZI LACAMPAGNA o LACAMPGANA, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31525 Set 18- Set 29

ALICE JORGE FONTANA ALBERTI, (Ficha: S 379 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31533 Set 18- Set 29

FRANCISCA FASANELLI o FASSANELLI o FASANELLO CATALDI y AMADO VICTORIO MELGEM o MELGEN LARRAÑAGA, (Ficha: S 412 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31648 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

MARIA DOLORES FERNANDEZ GALLEGO, (Ficha: 254 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30361 Set 06- Set 19

MARIA LEONOR FERREIRA y GUILLERMO PIÑEIRO, (Ficha: 351 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30409 Set 06- Set 19

DORA MATILDE PRADO BERSAIS, (Ficha: 315 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30430 Set 07- Set 20

ROSENDO FONTENLA NOVA o NOVAS y BLANCA MATEOS MEDINA, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30566 Set 07- Set 20

TITO DOMINGUEZ LUGO, (Ficha: 357 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30729 Set 11- Set 22

JUAN ANDRYC VILLANUEVA, (Ficha: 310 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30797 Set 11- Set 22

MATILDE VAZQUEZ GARCIA, (Ficha: 359 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30831 Set 11- Set 22

CARLOS ALBERTO ARISMENDI FOLIGNO, (Ficha: 290 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31055 Set 12- Set 25

JULIA SARA RODRIGUEZ, (Ficha: 276 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31062 Set 12- Set 25

ISABELITA RAMOS ALVEZ, (Ficha: 364 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31094 Set 13- Set 26

SANDALIA ELISENDA DE LEON DUQUE, (Ficha: 189 2000).

Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31264 Set 13- Set 26

JOSE MANUEL BOUZA, (Ficha: 375 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31317 Set 14- Set 27

CARLOS ANGEL FALCHI LACAVA, (Ficha: 366 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31398 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER DE FAUSTO, (Ficha: 387 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31628 Set 18- Set 29

QUINTO TURNO

LUIS EMILIO FAROPPA BARUSSO, (Ficha: 342 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30584 Set 08- Set 21

SARA ESTHER o ESTER MAURENTE CABE, (Ficha: 374 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30791 Set 11- Set 22

ALFREDO MANUEL CARRIL VENTOSO, (Ficha: 326 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30835 Set 11- Set 22

MARIA AMELIA RODRIGUEZ CAJIGA, (Ficha: 393 2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30892 Set 12- Set 25

JOSE HORACIO MUÑECAS LOUZAO, (Ficha: 404 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31379 Set 14- Set 27

IRMA ANGELA SORDI SCHAUMANN, (Ficha: 304 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31518 Set 15- Set 28

NELLY MORAGUES ARRONGA, (Ficha: 337 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31519 Set 15- Set 28

SEPTIMO TURNO

MARIA JOSE MATILDE VARELA FRAVEGA y NERYS o NERY ENRIQUE VARELA, (Ficha: 367 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30638 Set 08- Set 21

ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31049 Set 12- Set 25

MOISES PAGLIANO MARTINEZ y DE ITALIA MARIA VILLAR CANAVESSI, (Ficha: 377 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31064 Set 12- Set 25

ISABEL SOLARI COLLAZO, (Ficha: 332 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31486 Set 15- Set 28

PEREGRINA SALGUEIRO, RAUL GOLMAR y DE NELLY ELVIRA GOLMAR SALGUEIRO, (Ficha: 386 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31574 Set 18- Set 29

OCTAVO TURNO

REINA GRISEL DORIA ARCE, (Ficha: S 347 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30562 Set 07- Set 20

JOSE DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha: S 363 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30636 Set 08- Set 21

STRATTA FOGLIENI o FOGLIENE o FOGLIENO, NELIDA ROSA, (Ficha: S 261 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30832 Set 11- Set 22

ANDRES ALEMAN ALEGRE, (Ficha: S 386 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31231 Set 13- Set 26

GUILLERMA SABINA FARINA ZINOLA, (Ficha: S 337 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31232 Set 13- Set 26

MARGARITA BLANCA GARCIA DE LEON, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31559 Set 18- Set 29

REINALDO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: S 342 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31610 Set 18- Set 29

BRENDA EDID o EDITH MIER GASAÑOL e ISABELINO MAYORA CARDOSO, (Ficha: S 54 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54228 Set 18- Set 29

NOVENO TURNO

ESTRELLA LORENZA SOUTO LOZADA, (Ficha: S 457 98).
Montevideo, 21 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30322 Set 06- Set 19

DRAGISA BARBARICH KRÑAICH, (Ficha: S 326 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30433 Set 07- Set 20

ZOILO BUSLON SOSA, (Ficha: S 385 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30677 Set 08- Set 21

RUBENS DURVELL o DÜRVELL INTROINI, (Ficha: S 399 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30728 Set 11- Set 22

HECTOR CARLOS IBARRA ALONSO, (Ficha: S 400 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30801 Set 11- Set 22

MARIA PAULINA ESCOBAL, (Ficha: S 292 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31081 Set 13- Set 26

ANGELICA AMAFALDA GOMEZ FERREIRA, (Ficha: S 345 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31100 Set 13- Set 26

GLORIA LUQUE SILVA, (Ficha: S 396 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31281 Set 14- Set 27

CECILIO ALBERTO o ALBERTO CECILIO ZAMBRANA o SAMBRANA, (Ficha: S 333 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31343 Set 14- Set 27

LEONI GERTRUDIS BARBE de MASCARDI, (Ficha: S 625 97).
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31489 Set 15- Set 28

ARTIGAS ALBERTO CHAGAS BROCCO, (Ficha: S 320 2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31604 Set 18- Set 29

WILMAN PEDRO PERALTA GALLI, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31651 Set 18- Set 29

DECIMO TURNO

MARIA GLORIA TOSCANO ANOLLES, (Ficha: 337 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30582 Set 08- Set 21

MILTON HECTOR OBERLIN GARCIA, (Ficha: 353 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30858 Set 12- Set 25

DELMIRO ALVAREZ BLANCO, (Ficha: 356 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30895 Set 12- Set 25

IRIS LIDIA BERRIEL GONZALEZ, (Ficha: 239 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31234 Set 13- Set 26

GREGORIO GARIN REGUEIRA, (Ficha: 214 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31485 Set 15- Set 28

NELIDA ELISA ROSANI LOPEZ o NELIDA ELISA ROSANNI LOPEZ, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 1° de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31488 Set 15- Set 28

MIGUEL ANGEL SAINZ LANCIERI, (Ficha: 313 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31514 Set 15- Set 28

JULIA RODRIGUEZ, (Ficha: 111 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31560 Set 18- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE MENDEZ BEADE, (Ficha: 370 00).
Montevideo, 1° de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30404 Set 06- Set 19

ISABEL VARALDO CAMPELO, (Ficha: 263 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30579 Set 08- Set 21

CONCEPCION VIVES MARTINEZ, (Ficha: 167 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30580 Set 08- Set 21

DELIA ADELAIDA ODDO ZAPATA, (Ficha: 219 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30702 Set 11- Set 22

ILDA ELENA SELLANES LARRAÑAGA, (Ficha: 342 2000).
Montevideo, 1° de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30792 Set 11- Set 22

ANDRES SEVERIANO BATISTA BONILLA, (Ficha: 191 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30869 Set 12- Set 25

MARIA ZULEMA PIEROTTI o PIEROTE PORTOS, (Ficha: 373 2000).
Montevideo, 1° de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30870 Set 12- Set 25

ROBERTO MANUEL BERBEJILLO GALFARSORO, (Ficha: 316 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31056 Set 12- Set 25

ANDRES FLEITAS, (Ficha: 326 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31080 Set 13- Set 26

ADELINA GRACIANA GAGETA IRIBARNE, (Ficha: 338 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31290 Set 14- Set 27

JORGE SANTIAGO JAUNSOLO SOTO, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 1° de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31367 Set 14- Set 27

LILIAN NELLY RIZZO MERCURIO, (Ficha: 309 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31376 Set 14- Set 27

DECIMOCUARTO TURNO

ISABELINO CALLEROS o CALLERO o CALLERO BULLANO, (Ficha: 325 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30413 Set 06- Set 19

ELSA ANTONIA PERCIVALE MARTINEZ, (Ficha: 351 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30435 Set 07- Set 20

OVALDA u OVOLDA u OSVALDA BENDANDI BRUSA, (Ficha: 308 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30727 Set 11- Set 22

CESAR LUIS GONZALEZ MONTEFIORI, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31047 Set 12- Set 25

GERMAN LUIS NAYA PIÑA, (Ficha: S 657 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31278 Set 14- Set 27

JOSE LUIS HERNANDEZ BARRETO, (Ficha: 368 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31341 Set 14- Set 27

ROSA MAFALDA CAPANO DIBELLO o DI BELLO, (Ficha: 323 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31416 Set 15- Set 28

AMADEO GARCIA GUILLIN o GUILLEN, (Ficha: 348 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31607 Set 18- Set 29

ANTONIA NELIDA ZUNINO BOSCHIAZZO, (Ficha: 338 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31646 Set 18- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

RAUL o RAUL ESTANISLAO DE MEDINA PEREZ, (Ficha: A 338 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30389 Set 06- Set 19

ELIDA ADELA o ELIDA ADELA LORENZA BARBARITA ROSSI, (Ficha: A 318 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30406 Set 06- Set 19

MARIA ESTHER FRAGOLA ALZUGARAY, (Ficha: A 365 2000).

Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30564 Set 07- Set 20

SOFIA MANDRUSOFF GEORGE, (Ficha: A 361 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30585 Set 08- Set 21

ILDA o HILDA JOSEFINA BAROFFIO STORUTTO o STORUTO, (Ficha: A 327 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30599 Set 08- Set 21

LUIS ALBERTO ABI RACHED SIRUH, (Ficha: A 375 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30640 Set 08- Set 21

OSCAR HUGO BRUSCHERA BARRIOS, (Ficha: A 201 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30662 Set 08- Set 21

ERICO MACHADO ARELLANO, (Ficha: A 287 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30663 Set 08- Set 21

MAGDALENA LLUGAIN PEDUZZI, (Ficha: A 390 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30666 Set 08- Set 21

YOLANDA VICTORIA CALCAGNO DONATO, (Ficha: A 367 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30800 Set 11- Set 22

NILDA BERRIEL DIAZ, (Ficha: A 409 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30804 Set 11- Set 22

LEONARDO SILVA FAGUNDEZ, (Ficha: A 349 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30875 Set 12- Set 25

IRMA VAZQUEZ o VASQUEZ TELLECHEA o TELECHEA, (Ficha: A 370 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31052 Set 12- Set 25

OLIVAR ASCURREIN GARRIDO, (Ficha: A 421 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31527 Set 18- Set 29

CARLOS FREDY DIAZ, (Ficha: A 388 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31532 Set 18- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO TAMON PRUNELL, (Ficha: A 349 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30388 Set 06- Set 19

JULIAN GONZALEZ BUSTAMANTE, (Ficha: A 294 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30664 Set 08- Set 21

GUILLERMO WASHINGTON PONCE DE LEON RUGGIERO, (Ficha: A 361 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30691 Set 08- Set 21

CARLOS ENRIQUE ESTEVEZ OXOBI, (Ficha: A 348 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30700 Set 11- Set 22

ELIZABETH MARIA APPELTAUER HALMOS o HALMOZS, (Ficha: A 408 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31302 Set 14- Set 27

ENRIQUE CAO RODRIGUEZ, (Ficha: A 377 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31408 Set 15- Set 28

LUISA PEREZ MOLITERNO o PEREZ MOLINTERNO, (Ficha: A 373 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31412 Set 15- Set 28

JOSE RABUÑAL MENDEZ, (Ficha: A 310 2000).
Montevideo, 1° de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31512 Set 15- Set 28

JULIO CARLOS FUMAGALLI REDONDO, (Ficha: A 337 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31526 Set 18- Set 29

PERFECTO MATIAS MENENDEZ, (Ficha: A 359 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31529 Set 18- Set 29

MARIA NELLY DIAZ MOLINA, (Ficha: A 243 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31535 Set 18- Set 29

ARAMAR SILVA, (Ficha: A 356 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31539 Set 18- Set 29

ELIAS CONITO MARTINEZ PEREZ, (Ficha: A 336 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31645 Set 18- Set 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

MICAELA RENEE VIETA o VIETA MAGIN, (Ficha: A 333 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30412 Set 06- Set 19

RAQUEL o MICAELA ROSA MARTINA ROSA o ROSSA o ROSSO o DE ROSA GIFFUNI o CHEFUNE o GEFUN o LLUFON o CEFFONE, (Ficha: A 118 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30563 Set 07- Set 20

NELLY MARGARITA BOCCOLI URRUTIA y de GUALBERTO MAXIMO SANTURIO ARRIETA, (Ficha: A 376 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30608 Set 08- Set 21

MARIA AMELIA VIOLA MAGE, (Ficha: A 301 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30678 Set 08- Set 21

MARGARITA COSTAS HERNANDEZ, (Ficha: A 387 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30796 Set 11- Set 22

GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD, (Ficha: A 381 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30855 Set 12- Set 25

ROMAN ASCENCIO o ASENCIO GONZALEZ, (Ficha: A 253 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31083 Set 13- Set 26

UBALDO ALFREDO BARONA RAMIREZ, de NELLY OTERO BARBOSA y de RICARDO ALFREDO BARONA OTERO, (Ficha: A 372 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31259 Set 13- Set 26

ALDA MARIA OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha: A 369 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31384 Set 14- Set 27

PABLO o PEDRO IRAZABAL SORDELLI, (Ficha: A 335 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31487 Set 15- Set 28

TEODORA PEREZ MEDEROS, (Ficha: A 357 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31606 Set 18- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA RENEE GIMENEZ BERRUTTI, (Ficha: A 395 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30321 Set 06- Set 19

MANUEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: A 256 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30360 Set 06- Set 19

OLGA EMMA CORBACHO CORBACHO de BELTRAND y de URUGUAY BELTRAND NEVES, (Ficha: A 386 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30553 Set 07- Set 20

GUERINO RODIO CASSANITI, (Ficha: A 356 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30639 Set 08- Set 21

RAMONA o ROMANA REYES de CACERES, de JUAN CARLOS CACERES REYES y de MODESTO RAMON CACERES REYES, (Ficha: A 322 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30701 Set 11- Set 22

LUIS IGNACIO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ STIRLING, (Ficha: A 310 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31342 Set 14- Set 27

RODOLFO FLEURQUIN de FREITAS y MARTA o MARTHA de FREITAS PEREIRA, (Ficha: A 209 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31608 Set 18- Set 29

RAMON DELGADO MARTINEZ y de ANGELA CABRERA D'ANGELO, (Ficha: A 394 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31630 Set 18- Set 29

JUAN MONTERO TERAN, (Ficha: A 403 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54011 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

ARMANDO ENRIQUE CARELLI MEDINA, (Ficha: 321 2000).
14 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30319 Set 06- Set 19

JULIO CESAR VAZQUEZ IZMENDI o ISMENDI, (Ficha: 169 2000).
8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30405 Set 06- Set 19

HERMES OMAR u OSMAR ALVES MARBEDEL, (Ficha: 210 2000).
15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30407 Set 06- Set 19

MABEL BOAN GIL, (Ficha: 346 2000).
28 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30581 Set 08- Set 21

ALBERTO JUAN PASTORE, (Ficha: 277 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30659 Set 08- Set 21

VICTOR HUGO GONZALEZ MOLIGA, (Ficha: 384 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31300 Set 14- Set 27

MABEL AIDA CASTELLI SCIACALUGA, (Ficha: 371 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31417 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO PAEZ GIACOSA, (Ficha: 383 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31490 Set 15- Set 28

LORELEY PAULINA SARRO FONTANA, (Ficha: 365 2000).
4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31639 Set 18- Set 29

VIGESIMO TURNO

MARIA ANGELICA HERRERA NEBEL, (Ficha: 324 2000).
8 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30408 Set 06- Set 19

HUMBERTO ALVAREZ CARABALLO, (Ficha: 350 2000).
18 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30621 Set 08- Set 21

LUIS ALFREDO MONTANARO GIORDANO, (Ficha: 351 2000).
18 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30676 Set 08- Set 21

ANTONIO LORENZO MENA BLANCO, (Ficha: 353 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30730 Set 11- Set 22

Alberto Aldo Delbúe Cassafousth y Miguel Alberto Delbúe o Delbúe Cassafousth o Delbúe Echevarría, (Ficha: 316 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31057 Set 12- Set 25

BLANCA LILIAN CUNEO GAHN, (Ficha: 367 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31082 Set 13- Set 26

ANGELA MATEOS SANCHEZ, (Ficha: 388 2000).
Montevideo, 29 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31254 Set 13- Set 26

ANIBAL AURELIO BOLATTO RUSSO, (Ficha: 393 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31271 Set 14- Set 27

ORLANDO WALTER BUGALLO GARCIA, (Ficha: 216 2000).
26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31377 Set 14- Set 27

OTTO GSALLER LEITNER y TERESA LEITNER RESINGER de GSALLER, (Ficha: 326 2000).
11 de agosto de 2000.
01) $ 720 10/p 31423 Set 15- Set 28

HIPOLITO CASIANO RODRIGUEZ NICOLETTA, (Ficha: 359 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31531 Set 18- Set 29

ROBERTO VENTURA GARNATEO FERNANDEZ, (Ficha: 398 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31617 Set 18- Set 29

SUSANA DELFINA ACOSTA y LARA DUBROS o DUGROS, (Ficha: 370 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31638 Set 18- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS FERNANDO ABELLA POSSE, (Ficha: S 317 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30798 Set 11- Set 22

SERGIO MARICHAL RODRIGUEZ, (Ficha: S 333 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30803 Set 11- Set 22

OSVALDO HECTOR ELIZALDE ZEBALLOS, (Ficha: S 271 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.

Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31063 Set 12- Set 25

ISABEL PINTALUBA PLA, (Ficha: S 300 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31137 Set 13- Set 26

JUAN SALIWONCZYK o SALIVONCZYK POTAPECZUK o POTAPCZUK o POTAPEZUK, JUAN SALIWONCZYK POTAPCZUK, PABLO SALIWONCZYK y TERESA POTAPCZUK, (Ficha: S 319 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31229 Set 13- Set 26

JORGE LOCATELLI, (Ficha: S 262 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31261 Set 13- Set 26

ASBERASTURIAS PRIOR ALTEZ, (Ficha: S 283 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31558 Set 18- Set 29

ALBA DEIDA JACINTA MIRANDA DOGLIOTTI, (Ficha: S 265 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31609 Set 18- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA LONGO CUADRADO, (Ficha: S 47 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30583 Set 08- Set 21

AMADEO PEREIRA PORTEIRO, (Ficha: S 337 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30693 Set 11- Set 22

HERMANN BARAÑANO ARNABAL, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30794 Set 11- Set 22

LEILA ESTER o ESTHER NOGARA PAUSEN, (Ficha: S 129 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30871 Set 12- Set 25

IRIS HERMINIA BISOGNO VAZQUEZ, (Ficha: S 304 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30896 Set 12- Set 25

AIDA MIRANDA DEAMBROSIO o AIDA MIRANDA D'AMBROSIO, (Ficha: S 353 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31051 Set 12- Set 25

JOSE LUIS RAMIREZ DE OLIVEIRA, (Ficha: S 361 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31277 Set 14- Set 27

GABINO RENE CASTRO PERAZZA o CASTRO PERAZA, (Ficha: S 368 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31303 Set 14- Set 27

AMENAIDES AMARILLO, (Ficha: S 230 2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53971 Set 08- Set 21

NELLI o NELLY FERNANDEZ, (Ficha: S 174 2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54206 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO VICTORIANO ROUBAUD MARTINEZ, (Ficha: 343 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30431 Set 07- Set 20

EDUARDA SANTOS ALVAREZ, (Ficha: 371 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31048 Set 12- Set 25

CARLOS TECHERA, (Ficha: 380 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31280 Set 14- Set 27

JOSE MIGUEL ZUBILLAGA EUGUI, (Ficha: 367 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31411 Set 15- Set 28

ARNOLDO GARCIA NIEVES, (Ficha: 289 2000 S).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31482 Set 15- Set 28

MARIA ROSA TUBIO PAZOS, (Ficha: 387 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31513 Set 15- Set 28

BERNARDO JULIO ECHETO o ECHETI, (Ficha: 233 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31557 Set 18- Set 29

LAURO MAGDALENO PIRIZ CARDINAL, (Ficha: S 453 98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31647 Set 18- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERCILIA LILIAN ROSSI VANZULI, (Ficha: 317 2000 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30387 Set 06- Set 19

NUMAN ARIEL DA SILVA AGUZZI, (Ficha: S 581 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30411 Set 06- Set 19

JOSE HERMINIO GARCIA LAMAS, (Ficha: 332 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30414 Set 06- Set 19

HECTOR LIOY SARLI, (Ficha: 234 2000 S).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30679 Set 08- Set 21

a) MARTHA CAUSA BANCHERO, b) NELSON OSCAR CAUSA BANCHERO y c) MARIA ANGELICA CAUSA BANCHERO, (Ficha: 309 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30799 Set 11- Set 22

BOLIVAR RODRIGUEZ TRIGO, (Ficha: 238 2000 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30802 Set 11- Set 22

ANTONIO PACELLA DI IACOVO, (Ficha: 265 2000 S).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30830 Set 11- Set 22

MARIA DEL CARMEN BUSTOS o BUSTO TONELLI, (Ficha: 233 2000 S).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31542 Set 18- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ONELIS LEON BONILLA BATISTA, (Ficha: S 364 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30363 Set 06- Set 19

CARMEN AIDA RAMA PANZARELLI, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30426 Set 07- Set 20

ELIDA MARIA AMANDA PESSOLANO SORIN, (Ficha: S 393 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30731 Set 11- Set 22

RAMON ESTEBAN DIANO CLAVIJO, (Ficha: S 373 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30793 Set 11- Set 22

JUAN, ZOILA, MARIA CONCEPCION, LEOPOLDA MARTIN MEDINA y JUANA RAMONA MARTIN MEDINA de TESSIER, (Ficha: S 405 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30795 Set 11- Set 22

ELISEO BENITO SILVEIRA PLADA, (Ficha: S 389 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30868 Set 12- Set 25

MARIA GONZALEZ de SANTOS o MARIA o MARIA PETRONA GONZALEZ TEJERA y de ISABELINO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: S 391 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31340 Set 14- Set 27

ESTER o ESTHER SENDLER PODGANER de BUKSMAN, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31528 Set 18- Set 29

ADAN ATALIBIO FERREIRA PERDOMO, (Ficha: S 354 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31595 Set 18- Set 29

NELIDA ESTHER JAUREGUI DAVOBE, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31616 Set 18- Set 29

HERMES PAZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 221 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31618 Set 18- Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA JUANA GONZALEZ PASCUAL y RAMON CRUZ CURBELO, (Ficha: S 312 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30397 Set 06- Set 19

AGUSTIN OSCAR BONINO RICO, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30427 Set 07- Set 20

ALBERTO PAULINO LLAMBI CAMPBELL, (Ficha: S 374 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30837 Set 11- Set 22

ANGEL MARIA MARTINEZ ALTEZ, (Ficha: S 372 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31054 Set 12- Set 25

GREGORIO ODAIS ORONA ANLLELOTI o ANGELOTTI, (Ficha: S 200 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31260 Set 13- Set 26

GREGORIO REYNALDO SENA CARBAJAL, (Ficha: S 362 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31318 Set 14- Set 27

RENEE FERENCZ REDLICH, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31611 Set 18- Set 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOAQUIN HERNANDORENA GONZALEZ, (Ficha: 343 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30328 Set 06- Set 19

RUBEN JOSE FERNANDEZ GALLEGO, (Ficha: 217 98 S).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30362 Set 06- Set 19

JOSE LUIS MORALES ROSSI, (Ficha: 365 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30819 Set 11- Set 22

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LORENZO, (Ficha: 322 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30856 Set 12- Set 25

NELSON JULIO GONZALEZ ARIONI, (Ficha: 376 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31050 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER PEREIRA, (Ficha: 363 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31067 Set 12- Set 25

JOSE BAGÑADO o BAÑADO SACCO o ZACCO, (Ficha: 273 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31372 Set 14- Set 27

DAMA GADEA UMPIERRE, (Ficha: 456 98 S).
Montevideo, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31419 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS BUENO o BUENO OLMEDO, (Ficha: 380 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31572 Set 18- Set 29

MARIA ELIDA DEL BUONO MARINI, (Ficha: 351 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31644 Set 18- Set 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MARIA BEJAR, (Ficha: 347 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30577 Set 07- Set 20

WILSON WALDEMAR MIRANS SANCHEZ, (Ficha: 339 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30695 Set 11- Set 22

JUANA CAROLINA ROSSIGNOLI o ROSSIGNOLI MARMOL, (Ficha: 295 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30833 Set 11- Set 22

LUIS FERRO VAZQUEZ, (Ficha: 352 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30854 Set 12- Set 25

ANA DORINDA OLLERO VILA, (Ficha: 254 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30872 Set 12- Set 25

ALICIA LANZ CABRERA y GUSTAVO y JAVIER BARBACHAN LANZ, (Ficha: 214 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30897 Set 12- Set 25

ARTURO ANTONIO CABRERA ORTEGA, (Ficha: S 433 97).
Montevideo, 5 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31090 Set 13- Set 26

TEODORA MACHAIN GALLO, (Ficha: 242 2000 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31230 Set 13- Set 26

JUSTA CILIUTTI FALERO y EXEQUIEL RIVERON ARBELO, (Ficha: 342 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31262 Set 13- Set 26

CLARO OMAR MOREIRA SOUZA, (Ficha: 377 2000 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31263 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

CLAUDINA DOMINGUEZ INSUA, (Ficha: A 304 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30432 Set 07- Set 20

ANTONIO NATALE LA MACHIA, (Ficha: A 412 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30681 Set 08- Set 21

MANUEL VIDAL SOUTO, (Ficha: A 389 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30834 Set 11- Set 22

TEODORA AZUCENA ITUÑO DELFINO, (Ficha: A 404 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30920 Set 12- Set 25

OFELIA FIORE ALVINO, (Ficha: A 318 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31371 Set 14- Set 27

ALBA ELENA IRENE CASTELLANOS DIEZ, (Ficha: A 410 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31484 Set 15- Set 28

CARLOS HUMBERTO CARVALHO SILVEIRA, (Ficha: A 347 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31538 Set 18- Set 29

JUAN CARLOS PRADELLI FERRARI, (Ficha: A 167 92).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31605 Set 18- Set 29

MOISES GOLTZMAN LUDMER, (Ficha: A 394 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31631 Set 18- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA CALLEJA, (Ficha: A 270 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30415 Set 06- Set 19

EVANGELINA FELICIA CAMEJO FUENTES, (Ficha: A 358 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30506 Set 07- Set 20

BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN HUTKA, (Ficha: A 326 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30661 Set 08- Set 21

TRINIDAD RODRIGUEZ, (Ficha: A 347 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30675 Set 08- Set 21

PEDRO CARLOS LOPEZ THODE, (Ficha: A 254 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31086 Set 13- Set 26

APOLINARIO ALBERTO LEMOS, (Ficha: A 363 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31483 Set 15- Set 28

MARUJA CARMEN LINGUITI MARCHESE o MARCHESSI, (Ficha: A 382 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31629 Set 18- Set 29

LUIS ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: A 479 99).
Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54223 Set 18- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ANALISE SAVIO DUARTE, (Ficha: 235 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30894 Set 12- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO TORTEROLO OLIVERA, (Ficha: 518 2000B).
Artigas, 1º de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30520 Set 07- Set 20

ANGEL BOTTA TONNA, (Ficha: 488 2000B).
Artigas, 23 de agosto de 2000.
MABEL Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30521 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVARISTO TELMO PEREZ TABO, (Ficha Civil: 61 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30953 Set 12- Set 25

ZULMA DELIA TRUJILLO UBIEDO, (Ficha Civil: 71 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30955 Set 12- Set 25

HORACIO SENEN HERNANDEZ FERRERO, (Ficha Civil: 63 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30956 Set 12- Set 25

BLANCA DEONILDE NEGRO VASALLO, (Ficha Civil: 10 2000 V).
Canelones, 28 de junio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31653 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

AMELIA AURORA RODRIGUEZ TRIAS, (Ficha: 570 2000).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30335 Set 06- Set 19

EDUARDO ALONSO OLIVERA, (Ficha: 293 2000).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30410 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

BLANCA JOSEFINA LOPEZ PINTOS, (Ficha: 558 2000).

Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30546 Set 07- Set 20

RENEE NEIRA y MARTHA RAQUEL MECOL NEIRA, (Ficha: 509 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30548 Set 07- Set 20

BASILIO DELGADO BENTANCOR y RUFINA BARREIRO ACOSTA, (Ficha: 452 2000).
Las Piedras, 4 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30549 Set 07- Set 20

MIRTA CARMEN CURBELO SUAREZ, (Ficha: 454 2000).
Las Piedras, 4 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30550 Set 07- Set 20

SIXTO ROSELLI ROSELLI, (Ficha: 521 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30551 Set 07- Set 20

SATURNINO MAYA ECHEVERRIA, (Ficha: 520 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30561 Set 07- Set 20

JOSEFA COSENTINO FARAGO, (Ficha: 577 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31134 Set 13- Set 26

JOSE ANTONIO FEITO GARCIA, (Ficha: 578 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31135 Set 13- Set 26

IRENEO SOSA, (Ficha: 482 2000).
Las Piedras, 16 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31355 Set 14- Set 27

CARMELO LUCIO ANFUSO, (Ficha: 594 2000).
Las Piedras, 1º de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31357 Set 14- Set 27

LUIS ALBERTO ANADON RODRIGUEZ, (Ficha: 595 2000).
Las Piedras, 1º de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31358 Set 14- Set 27

AMERICO NICOLAS DIAZ BONINI, (Ficha: 562 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31360 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

INMACULADA TANCREDI SAULLO, (Ficha: 496 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30547 Set 07- Set 20

ANA CELESTE GANDOLFO FERNANDEZ, (Ficha: 368 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30954 Set 12- Set 25

BOLESLAW GRZESZCZYK KOWALSIK, (Ficha: 582 2000).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31356 Set 14- Set 27

JOSE SALVADOR CATTINI PACHECO, (Ficha: 452 2000).
Las Piedras, 31 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31359 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CORALIO GONZALEZ FIGUEREDO, (Ficha: 921 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30767 Set 11- Set 22

JUAN JOSE GRECCO ZATELLI y AIDA PERILLO FALERO, (Ficha: 919 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31401 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

RUBEN DARIO BARDECIO GARCIA, (Ficha: 844 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30422 Set 07- Set 20

FERNANDO ALCALA GARCIA GOMEZ, (Ficha: 1992 A 1997).
Pando, 7 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30423 Set 07- Set 20

BRAULIO MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 854 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30765 Set 11- Set 22

GLORIA MARIA o GLORIA MARIA ESTRELLA SANCHEZ ALBERTONI, (Ficha: 866 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30766 Set 11- Set 22

GREGORIO BUENO FERNANDEZ, (Ficha: 894 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30768 Set 11- Set 22

MARIA ESTHER GONZALEZ GRACIAN, (Ficha: 964 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31400 Set 14- Set 27

JUAN JOSE SALORT ROSSA, (Ficha: 904 A 2000).
Pando, 28 de agosto de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31421 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDA o HILDA FALCON PINTO, (Ficha: 380 2000).
Melo, 21 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31218 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

OFELIA MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 205 2000).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 28 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54105 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MONTIEL y ROSA CLEMENCIA ETCHEVERRY VIERA, (Ficha: 396 2000).
Colonia, 25 de julio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30717 Set 11- Set 22

CAROLINA BOLLETTA, (Ficha: 228 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30718 Set 11- Set 22

MARIO RAUL MARTIN NELLO, (Ficha: 523 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31102 Set 13- Set 26

RICARDO o ROLANDO OUDRI LONG, (Ficha: 447 2000).
Colonia, 7 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31103 Set 13- Set 26

ERNESTO GONZALEZ CARRO y SUSANA HAYDEE GONZALEZ DA SILVA, (Ficha: 540 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31266 Set 14- Set 27

LEONARDA JUANA CRESTA ASSANDRI, (Ficha: 517 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31426 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL ALCIDES RAFFO REPETO o REPETTO, (Ficha: 370 2000B).
Carmelo, 7 de agosto de 2000.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30434 Set 07- Set 20

CARMEN ZULMA GUERRI PEREYRA, (Ficha: 699 99B).
Carmelo, 16 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30942 Set 12- Set 25

CARMEN GLORIA ASQUETA JUAREZ, (Ficha: 418 2000B).
Carmelo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30943 Set 12- Set 25

ELIDA MARGARITA DICONO URDINARRIAN o URDINARRAIN, (Ficha: 414 2000B).
Carmelo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30944 Set 12- Set 25

MARIA ECILDA GEYMONAT REY, (Ficha: 382 2000B).
Carmelo, 14 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31425 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SIXTO DOROTEO BATISTA RODRIGUEZ, (Ficha: B 425 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31336 Set 14- Set 27

AMERICO HORACIO FLORES, (Ficha: B 400 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31337 Set 14- Set 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LADISLADA PERAZZA, (Ficha: 233 2000).
Durazno, 24 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31145 Set 13- Set 26

OSCAR RAUL DALTO LORIER, (Ficha: 2 2000).
Durazno, 10 de febrero de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31146 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

WALTER PIÑERO DE SOUZA, (Ficha: 206 2000).
Durazno, 18 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30342 Set 06- Set 19

RUDECINDO, RAMIREZ, (Ficha: 286 2000).
Durazno, 28 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31111 Set 13- Set 26

EMA BUENAVENTURA PEREZ FIGUEROA, (Ficha: 288 2000).
Durazno, 28 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31112 Set 13- Set 26

RUPERTO PRESVITERIO o PRESBITERIO ARBELO PEREZ, (Ficha: 233 2000).
Durazno, 3 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31346 Set 14- Set 27

ADELIS OSPICIO GONZALEZ MAS, (Ficha: 282 2000).
Durazno, 24 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31434 Set 15- Set 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO o UMBERTO CEFERINO VOLPE OTTATI, (Ficha: 150 2000).
Trinidad, 10 de mayo de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30485 Set 07- Set 20

RAUL ANTONIO LEMAN IRIONDO, (Ficha: 317 2000).
Trinidad, 23 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30489 Set 07- Set 20

HECTOR ALFREDO REAL LIMA, (Ficha: 320 2000).
Trinidad, 23 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30490 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO ANZOLABEHERE, (Ficha: 304 2000).
Trinidad, 21 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30491 Set 07- Set 20

GLADYS MILDA HALLER ROHRER, (Ficha: 177 2000).
Trinidad, 26 de mayo de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31599 Set 18- Set 29

MARIA DOLORES FIGUEIRA SANABRIA y SOCRATES ALBIO o ALVIO CARBAJAL REYES, (Ficha: 358 99).
Trinidad, 6 de octubre de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 720 10/p 31600 Set 18- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HILDA ISIDORA o HILDA o ILDA OLMOS, (Ficha: 284 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30610 Set 08- Set 21

NATIVIDAD FURQUERE BRACCO, (Ficha: 311 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30921 Set 12- Set 25

RUFINA FIGUEREDO BARRIOS, (Ficha: 244 2000).
Florida, 24 de julio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30922 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

FELIPA RAMONA FERNANDEZ PERDIGON DE BESSONART, RODOLFO MARIA BESSONART FERNANDEZ y PEDRO ALFREDO BESSONART FERNANDEZ.
Florida, 1º de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30612 Set 08- Set 21

GABRIEL RAMON NEVES GONZALEZ, (Ficha: 344 2000).

Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30924 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CARRERAS PEREZ, (Ficha: B 526 2000).
Minas, 21 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31308 Set 14- Set 27

JUAN FRANCISCO MANCUELLO BARRIOS, (Ficha: B 434 2000).
Minas, 16 de junio de 2000.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31309 Set 14- Set 27

LEONEL ALBERTO MARTINEZ MELGAR, (Ficha: B 715 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 31311 Set 14- Set 27

NERIS AMALTA GADEA CURBELO, (Ficha: B 401 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31316 Set 14- Set 27

MARIA JULIA ESPONDA BAYARRES, (Ficha: B 708 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 31549 Set 18- Set 29

MARIA LUISA GARCIA COLLINS, (Ficha: B 613 2000).
Minas, 14 de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31550 Set 18- Set 29

IGNACIA GREGORIA FERNANDEZ, (Ficha: B 646 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31552 Set 18- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA ELVIRA BOTTARO MONTANI, (Ficha: 1079 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30364 Set 06- Set 19

HUGO ANICETO ANASTASIA PATRON, (Ficha: 817 2000).
Maldonado, 21 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30365 Set 06- Set 19

ADRIANA SILVIA BERSTEIN y de RUBEN DANIEL RESKIN, (Ficha: 167 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30526 Set 07- Set 20

CATALINA MARIA AMALIA o MARIA AMALIA o CATALINA MARIA, PAEZ NUÑEZ, (Ficha: 983 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30527 Set 07- Set 20

JOSE RENAULT, MARDARAS LOPEZ, (Ficha: 395 2000).
Maldonado, 27 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30533 Set 07- Set 20

LIBERTAD RAMONA GONZALEZ, (Ficha: 795 2000).
Maldonado, 28 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30537 Set 07- Set 20

DOMINGA CABRERA o DOMINGA CRISTINA CABRERA BIRRIEL o VIRRIEL, (Ficha: 1007 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30538 Set 07- Set 20

ANGELA MONICA SUAREZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 1835 99).
Maldonado, 28 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31089 Set 13- Set 26

MARIA ESTER MACHADO ESQUIBEL, (Ficha: 1027 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31141 Set 13- Set 26

MARIA SOCORRO, ROIG DELGADO, (Ficha: 999 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31579 Set 18- Set 29

ROSENDO SOUTO ARCI, (Ficha: 1057 2000).
Maldonado, 8 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31580 Set 18- Set 29

LEONARDO RAUL ALONSO EVORA, (Ficha: 1059 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31581 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

FELICIANO OFIR o FELICIANO ANTONIO OFIR PLADA BONILLA, (Ficha: 798 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30484 Set 07- Set 20

HECTOR ANSELMO VELAZQUEZ NOGUEIRA, (Ficha: 1094 2000).
Maldonado, 16 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30532 Set 07- Set 20

FLORA CORBO CORBO, GREGORIA DRAOMIRA o GREGORIA DRAHOMIRA MEDINA CORBO y ANGEL ESTANISLAO MEDINA CORBO, (Ficha: 1684 99).
Maldonado, 10 de noviembre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30534 Set 07- Set 20

TOMASA GOMEZ CABRERA, (Ficha: 1136 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30810 Set 11- Set 22

CIRILA BLANCO TORT, (Ficha: 942 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31097 Set 13- Set 26

MARIA ISABEL SOSA MACHADO, (Ficha: 944 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31098 Set 13- Set 26

CELIA HILARIA ORREGO PEREZ u ORREGO DE ARTEAGA, CELIA, (Ficha: 816 2000).
Maldonado, 23 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31582 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ELBIO EVERILDO RODRIGUEZ DELGADO, (Ficha: 652 95 B).
Maldonado, 11 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30531 Set 07- Set 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CHAVES JOSE ANTONIO, (Ficha: 369 2000).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30882 Set 12- Set 25

ANZORENA TORTUMANO JORGE ENRIQUE o ANZORENA TORTOMANO, JORGE ENRIQUE y CARRANCIO DACOSTA, OBDULIA ARGENTINA, (Ficha: 379 2000).
Fray Bentos, 21 de agosto de 2000.

Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30883 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GERMANET GIMENEZ, PABLO ENRIQUE, (Ficha: B 179 2000).
Young, 27 de junio de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30476 Set 07- Set 20

FELIX NEGRIN, OSCAR, (Ficha: B 218 2000).
Young, 11 de agosto de 2000.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30721 Set 11- Set 22

LORENZI, ESTER o ESTHER ERUNDINA, (Ficha: B 234 2000).
Young, 24 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30722 Set 11- Set 22

DUNGEY FAUST, MARIA TERESA, (Ficha: B 245 2000).
Young, 29 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30940 Set 12- Set 25

FELIX NEGRIN, ZULMA BEATRIZ, (Ficha: B 248 2000).
Young, 24 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30941 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAEL TRINDADE VIERA, (Ficha: 474 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31122 Set 13- Set 26

BASILICIA ALVAREZ, (Ficha: 485 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31124 Set 13- Set 26

JUSTINA CURBELO PEREZ, (Ficha: 481 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31125 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

GUMERSINDO DE LOS SANTOS GOMEZ, (Ficha: 385 2000).
Rivera, 1º de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31123 Set 13- Set 26

MARINO PEREIRA SUAREZ COELHO, (Ficha: 401 2000).
Rivera, 1º de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31126 Set 13- Set 26

RIBEIRO OLIVERA, AMANDO, (Ficha: 334 2000).
Rivera, 3 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31127 Set 13- Set 26

ANTONIA SANCHEZ ALVEZ, (Ficha: 53 2000).
Rivera, 24 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31128 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA RAQUEL ROCHA, (Ficha: 419 2000).
Rocha, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31093 Set 13- Set 26

DON ANGEL AMINDO PEREYRA SOSA, (Ficha: 251 2000).
Por providencia No. 3759 de fecha 17 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53978 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

DON LUIS MOLINA o LUIS MARIA MOLINA, (Ficha: 367 2000).
Rocha, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31092 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCOS ARANDA y MARIA ESTHER LEITES, (Ficha: B 327 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO SUBROGANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54098 Set 13- Set 26

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: B 317 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO SUBROGANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54099 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JORGE BURUTARAN, (Ficha: B 242 2000).
Salto, 1º de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30349 Set 06- Set 19

SEVERINO DAVID DE CAMPOS, (Ficha: B 246 2000).
Salto, 1º de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30783 Set 11- Set 22

ESPERANZA AMARO DA SILVEIRA, (Ficha: B 292 2000).
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31106 Set 13- Set 26

CLAUDIO RODOLFO CABRERA, (Ficha: B 296 2000).
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31107 Set 13- Set 26

ANTONIO JUSTINO ALFONSO RAMIREZ, (Ficha: B 290 2000).
Salto, 22 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31110 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LEOPOLDINA FURTADO DE MORA DE MACHADO, (Ficha: B 137 95).
Salto, 1º de agosto de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30782 Set 11- Set 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORIBIO TORRADO GUERRA y HECTOR TORIBIO TORRADO PEREZ, (Ficha: 207 2000).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30707 Set 11- Set 22

SEGUNDO MUSSINI BUGANI, (Ficha: 294 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31564 Set 18- Set 29

JULIO GONZALEZ ORTIZ, (Ficha: 414 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31565 Set 18- Set 29

ROSA DOMINGA BENTANCOR o BENTACUR BAUZA, (Ficha: 334 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.

ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31566 Set 18- Set 29

IGNACIO o IGNASIO PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ o IGNACIO o IGNASIO PRIETO MARTINEZ y ALCIRA VICTORIA PEREIRA o PEREYRA QUEVEDO, (Ficha: 289 2000).
San José, 23 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31567 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA PORLEY VARGAS o BARGAS, EUGENIO ALONZO o ALONSO DURAN y JORGE FEDERICO ALONSO o ALONZO PORLEY, (Ficha: 417 2000).
San José, 21 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30704 Set 11- Set 22

BESIO CERIANI DUILIO CESAR, (Ficha: 361 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 30709 Set 11- Set 22

PEREZ RODRIGUEZ ELIA ODILIA u ODILA, (Ficha: 289 2000).
San José, 22 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 30710 Set 11- Set 22

MELIAN HERNANDEZ ANTONIO RENE, (Ficha: 416 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30711 Set 11- Set 22

FABRE PEÑA CARMEN CALIXTA, (Ficha: 414 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30712 Set 11- Set 22

TRINIDAD JUANA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 391 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30713 Set 11- Set 22

DINA RAQUEL COPETE PUGA, (Ficha: 94 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31435 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

RAMON CESAR VILA FAGIANI, (Ficha: 331 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
01) $ 720 10/p 30705 Set 11- Set 22

AMADA o AMANDA BLANCA o BLANCA ESTHER o BLANCA HESTHER DIAZ GARCIA y EDUARDO LAZARO ODELLA SECCO, (Ficha: 387 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30706 Set 11- Set 22

FREDY RIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 242 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
01) $ 720 10/p 30708 Set 11- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ACOSTA BOTIAS o BOTTIA, REINALDA DELIA y GONZALEZ MACHADO, JOSE AMARO, (Ficha: 934 99).
Mercedes, 16 de marzo de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 720 10/p 30482 Set 07- Set 20

VICENTE FERNANDEZ FANDIÑO y de ESTRELLA VENUS MOYA, (Ficha: 766 2000).
Mercedes, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30904 Set 12- Set 25

AMERICA IDA CUESTA o CUESTAS GARULA, (Ficha: 592 2000).
Mercedes, 26 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30906 Set 12- Set 25

AMBIELLE PARDO, JUAN LEONARDO, (Ficha: 784 2000).
Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31104 Set 13- Set 26

JUANA PERDOMO PERERA, (Ficha: 719 2000).
Mercedes, 18 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31283 Set 14- Set 27

JUANA o JUANA NEPOMUCENA VAIRO o VAIRO ANGELINO o VAIRO DE ABRAMO, (Ficha: 512 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31589 Set 18- Set 29

TARRAGONA ELMS, HUMILDANO RICARDO, (Ficha: 780 2000).
Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31590 Set 18- Set 29

GERMAN FELIPE CARDARELLO y MARIA EVA LOTITO SILVA, (Ficha: 454 2000).
Mercedes, 30 de mayo de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31593 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CLOTILDE ROSA VENENCIA, (Ficha: B 339 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30339 Set 06- Set 19

GLADYS EDELCI BAROLIN RIVOIR DE NEGRIN, (Ficha: B 345 2000).
Dolores, 22 de agosto de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30902 Set 12- Set 25

MARIA ELIDA RODRIGUEZ y RAUL ARTIDORO GARCIA BARGAS, (Ficha: B 334 2000).
Dolores, 22 de agosto de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30903 Set 12- Set 25

PEDRO EUGENIO FIGUEROA PINO, (Ficha: B 361 2000).
Dolores, 21 agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30905 Set 12- Set 25

MARIA CELINA CEREGHETTI GUTIERREZ, (Ficha: B 343 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30907 Set 12- Set 25

ITALA MARGARITA LONG ARTUS y LEONIDES ANGEL FERNANDEZ CALLERO, (Ficha: B 357 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31462 Set 15- Set 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMILIVIO NEPOMUCENO MONZON SUAREZ, (Ficha: B.126 2000).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 1º de agosto de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54079 Set 12- Set 25

UBALDINA QUINTANA, (Ficha: B.254 2000).

Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 26 de julio de 2000.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54113 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

DIONISIO SANTOS AYSA ALBANO, (Ficha: 444 2000).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30959 Set 12- Set 25

CARMEN o CARMELITA GAITE, (Ficha: 146 2000).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54080 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANTONINO QUINTANA y ATANASILDA CARDOZO, (Ficha: 179 2000).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30353 Set 06- Set 19

MARCELINA MONTERO LOPEZ DE ASPESI y DE RUBEN GLAUCO ASPESI MONTERO, (Ficha: 134 2000).
Paso de los Toros, 1º de setiembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30958 Set 12- Set 25

ISPER EL NAHRI, FIDEL, (Ficha: 69 2000).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31287 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA ISABEL GOMEZ o GOMEZ MENDEZ, (Ficha: 816 98.B).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30913 Set 12- Set 25

ALEJANDRINA ALFARO RIVOIRA, (Ficha: 642 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31439 Set 15- Set 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANTA ELENA S.A.

AVISO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

SANTA ELENA S.A. COMUNICA ACCIONISTAS PROXIMA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MIERCOLES 4 10 00, 8:30 AM; RIVERA 1930 402.
ORDEN DEL DIA: VENTA DE ACCIONES EUBSA.
03) $ 252 3/p 31424 Set 15- Set 19

DELAMONTE S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de Octubre a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria en Paraguay 2141, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, destino de los resultados e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado al 31 5 00.
2.- Gestión del Directorio y Síndico.
3.- Designación de Directorio y Síndico.
4.- Retribución del Directorio y Síndico.
03) $ 630 3/p 31433 Set 15- Set 19

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 27º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2000 a las 10 y 45 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Aumento del Capital Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º del Estatuto, a los efectos de realizar la capitalización de Resultados de Ejercicios Anteriores dando cumplimiento a lo requerido por el decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, art. 1º.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el Art. 31º de los Estatutos.
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 5/p 31442 Set 18- Set 22

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 25º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 2000 a las 10 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2000, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrarse en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado.
Montevideo, 24 de agosto de 2000
EL DIRECTORIO.
03) $ 2940 5/p 31443 Set 18- Set 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS**

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº

2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Otilia DA ROSA DUARTE.-
Solicita título del Osario Nº 662 Block A Sector G, del Cementerio de la ciudad de Canelones, en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. A 237.337 00.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales, CARGO Nº 143.
04) $ 1680 5/p 31656 Set 18- Set 22

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO
Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado la Sra. María Duarte Pereira, C.I. 3.225.514-6; solicitando se le transmita la concesión de uso del Nicho serie B Nº 104, ubicado en el cementerio de Río branco, propiedad del Sr. Laudelino Duarte (fallecido). Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos con los justificativos correspondientes. MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1260 5/p 31219 Set 13- Set 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ALCIDES MORATORIO OVALLE y MARIA CRISTINA FOSSA MORAN, (Ficha: D 499 97).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30569 Set 07- Set 20

CARLOS ALBERTO MAGNONE ROMERO y ALICIA NAIR OLIVERA CERNA, (Ficha: D 268 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31065 Set 12- Set 25

SAMUEL ARLIN NINBURG y MARTHA o MARTA BEATRIZ AMOEDO CAEIROS, (Ficha: D 297 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31475 Set 15- Set 28

CARLOS GENARO BELLIZZI NEIRREITTER y STELLA MARIS CABALLERO ZOFF, (Ficha: D 277 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31530 Set 18- Set 29

SEGUNDO TURNO

RICARDO ALBERTO FERNANDEZ PIÑEIRO y JACQUELINE MIRIAN COTELO OLIVERA, (Ficha: D 304 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30317 Set 06- Set 19

PABLO DE SALTERAIN HERRERA y SYLVIA SAMUDIO BERLENGHI, (Ficha: D 322 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30557 Set 07- Set 20

GIANNA VALERIA ARATA ACOSTA y MAURICIO SUAREZ USEVICHET, (Ficha: D 350 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30568 Set 07- Set 20

MARISA CAROLINA OEHLER TORTORA y CARLOS RAFAEL PIFFARETTI PEREZ, (Ficha: D 276 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31477 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

ESTEBAN WASHINGTON RIVERO CAVALGANTTE y NELIDA YOLANDA GROSSO HERNANDEZ, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31345 Set 14- Set 27

GERMAN DARIO TORRES SAAVEDRA y GRACIELA GARCIA CASTRO, (Ficha: 316 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31624 Set 18- Set 29

CUARTO TURNO

MARIA JOSE QUINTEROS y EDUARDO GABRIEL ESTECHE, (Ficha: 343 2000 E).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30438 Set 07- Set 20

JORGE UNIBERTO GARCIA SANABRIA y ANA NAIR FERREIRO FRANCO, (Ficha: 340 2000 E).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30667 Set 08- Set 21

LUIS ALBERTO HERMIDA BRUN y LAURA JEANNETTE PENAYO DANTA, (Ficha: E 718 97).
Montevideo, 16 de diciembre de 1997.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31088 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

RISLO NANFER BUSCARONS MUIÑO y MERCEDES ELENA FERNANDEZ LLORCA, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30567 Set 07- Set 20

WALTER ALBERTO STAININGER HEIDER y OLGA MARIA DONAZAR OTEGUI, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31292 Set 14- Set 27

FERNANDO MACHADO RODRIGUEZ y MARIA ELENA o MARIA ELENA AURORA LOPEZ CELIS, (Ficha: 363 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31561 Set 18- Set 29

ANA MARIA IGLESIAS BISOGNO y MARIO KAZDAN MAIDAN, (Ficha: 325 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31627 Set 18- Set 29

SEXTO TURNO

JORGE RUBEN CAGNANI GAMBREGHNER o CAMBREGHNER y ELENA RAMONA DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: 271 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31344 Set 14- Set 27

RAUL WALTER GIORDANO RUIZ y FELIPA de AVILA GALLO, (Ficha: 276 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31387 Set 14- Set 27

SEPTIMO TURNO

HECTOR DANIEL GOBERTTI SANCHEZ y GABRIELA MARIA HONORIO SALAVERRY, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30658 Set 08- Set 21

OCTAVO TURNO

ITALO DI CAMILLO y ANA MARIA BELTRAME, (Ficha: D 577 99).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30669 Set 08- Set 21

HUGO ARMANDO NUÑEZ RAUSCHERT y MARIA DE LOS ANGELES LECUMBERRI GARMENDIA, (Ficha: D 278 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31138 Set 13- Set 26

NOVENO TURNO

CESAR NOVELLI y MARIA DE LOURDES BARBEROUSSE, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31476 Set 15- Set 28

DECIMO TURNO

CARLOS ROBERTO PAGELLA TECHERA y ALBA LILIAN MARTINEZ REMEDIOS, (Ficha: 136 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31478 Set 15- Set 28

DANIEL EDUARDO SICA GURDEK y MARIA DEL ROSARIO JAIMES BESCHIZZA, (Ficha: 242 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31536 Set 18- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA POL TEJERO y JUAN ANDRES MORA PASTORINO, (Ficha: 301 2000 E).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30417 Set 06- Set 19

ELVIRA NATIVIDAD BARRETO REMEDIOS y MODESTO GONZALEZ MEIJOMIL, (Ficha: 266 2000 E).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30668 Set 08- Set 21

SONIA JANET PERRONE SOSA y PABLO ZUGARRAMURDI ECHETO, (Ficha: 299 2000 E).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31099 Set 13- Set 26

CARLOS JOSE FERNANDES y MERCEDES MARIA RODRIGUEZ, (Ficha: 355 2000 E).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31413 Set 15- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

LAURA ETHEL SIQUEIRA BRIZ y ALBERTO MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha: 360 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30543 Set 07- Set 20

MARISOL GRANERO JORDA y FERNANDO MAIORANO BRENA, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31368 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

ALVARO ALDECOSEA D'AGOSTINO y SILVIA MARCELA BAEZA CANCLINI, (Ficha: 68 2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30359 Set 06- Set 19

OSCAR RAMON HERNANDEZ MARTINEZ y BLANCA INES BOLOGNA DELGADO, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30424 Set 07- Set 20

NELSA GRACIELA MAIDANA ROCHON y SERGIO LINO CANAVERO CARRERAS, (Ficha: 275 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30813 Set 11- Set 22

GUSTAVO PIOLI TEJERA y DIANA MARTINEZ ROTH, (Ficha: 370 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30863 Set 12- Set 25

DECIMOCUARTO TURNO

ADOLFO EVARISTO BACCIARINI y MERCEDES CLOTILDE BENITEZ, (Ficha: D 581 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30542 Set 07- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL OLIVERA y LIS JANET SILVERA, (Ficha: 352 2000 D).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30325 Set 06- Set 19

EDUARDO JIMENEZ o GIMENEZ y NORMA NELLY PASSANO, FORMENTO, (Ficha: 394 2000 D).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30439 Set 07- Set 20

LEONARDO RAUL SANDRO GONZALEZ y LAURA ANDREA TORRES RODRIGUEZ, (Ficha: 691 99 D).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30555 Set 11- Set 22

HUGO WILSON HERNANDEZ SALDIAS y ALBA SONIA BARRIOS LOINAZ, (Ficha: 373 2000 D).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Dra. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30694 Set 11- Set 22

YAMIL LUIS ZINA SARTHOU y ALICIA EVA LUCES VARELA, (Ficha: 387 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31069 Set 12- Set 25

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO MARTINEZ PRIETO y SILVANA MARIA HONORIO SALAVERRY, (Ficha: 313 2000 D).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30657 Set 08- Set 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EMIR BARROS VIERA y ELSA RAQUEL SEGOVIA TORTOSA, (Ficha: D 234 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30391 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

CONSTANTINO PENA BRAGE y JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ, (Ficha: D 174 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31045 Set 12- Set 25

EDUARDO ALVARO CARRIQUIRY URRESTARAZU y ADELA NIETO ETCHEGARAY, (Ficha: D 376 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31085 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS DOSTOURIAN KEUCHKARIAN y VERONICA LINDA ASADURIAN TCHAKIRIAN, (Ficha: D 544 97).
Montevideo, 30 de setiembre de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30358 Set 06- Set 19

GUILLERMO GOUDSCHAAL SOTO y ALBA ROSA ARMAND-PILON LAUSAROT, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30690 Set 08- Set 21

JULIO GUILLERMO FIORI SANTANA y ANA MARIA IRIBARNEGARAY BURIANI, (Ficha: 280 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30815 Set 11- Set 22

VIGESIMO TURNO

DARIO DANIEL VITABAR GRUOSSO y MARIA MONICA PEREYRA ANTONIOL, (Ficha: 298 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30437 Set 07- Set 20

BOLIVAR GUSTAVO MORALES DEL VALLE y SHALIA ALICIA BLANCO, (Ficha: 320 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31369 Set 14- Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIO GILBERTO ALMADA CASELLA y LAURA MERCEDES MALDONADO RAMOS, (Ficha: D 275 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30316 Set 06- Set 19

MARTA GRILLE PERRONE y PABLO POGGI ARAUJO, (Ficha: D 707 97).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30556 Set 07- Set 20

HUMBERTO DANIEL GARCIA ORREGO y ADRIANA BRUN MARFETAN, (Ficha: D 281 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30607 Set 08- Set 21

GUSTAVO MIGUEL MATONTE PODESTA y MARIA VALERIA DE LEON SARAVIA, (Ficha: D 249 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30689 Set 08- Set 21

JACOBO WOLKOWICZ WEITZMAN y ANNA KAPLAN KRINT, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31430 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAFAEL GARCIA ORREGO y NINOSCA ALONSO PEREZ, (Ficha: D 299 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30606 Set 08- Set 21

ALVARO RAUL VILAS PORTELLA y MARIA JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 295 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30873 Set 12- Set 25

WILFREDO HECTOR NOCETTI GRAÑA y BLANCA MARGARITA LANDONI OYAMBURO, (Ficha: D 297 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31066 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JESUS DAVID LOZA FERNANDEZ y MARIA SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 347 2000 D).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31087 Set 13- Set 26

CLAUDIA MARIELA CACERES ACOSTA y VICTOR SERAFIN TOLEDO BENITEZ, (Ficha: 180 2000 D).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31480 Set 15- Set 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

NESTOR ARIEL ORTIZ UHIA y GLORIA MARIA BUSCH TORTEROLO, (Ficha: D 388 98).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30634 Set 08- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE EMILIO ACUÑA PEREZ y DINORA BEATRIZ CHITARO VELEZ, (Ficha: D 77 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30539 Set 07- Set 20

MARCELO ELIAS CARVALLIDO HUGHES y CAROLINA ARROSA SHAW, (Ficha: D 592 99).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31479 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

FABRICE XAVIER LENGRONNE BAVAY y VIVIAN GILLES ROMERO, (Ficha: D 246 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30805 Set 11- Set 22

DANIEL ANDRES HAZAN HOROWITZ y GABRIELA MYRIAM PASCAL ACUÑA, (Ficha: D 247 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31068 Set 12- Set 25

RODOLFO CARLOS COHN ESTLEIN y GRACIELA ETHEL MISA ALZUETA, (Ficha: D 168 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31410 Set 15- Set 28

SILVIA LOURDES DUTRA ALBERTI y NIBER LEONEL BOGADO VEIGA, (Ficha: 232 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31481 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUGO JUAN PETROCELLI SANGUINETTI y ELBA RAQUEL LARRAÑAGA BATISTA, (Ficha: 346 2000 d).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30825 Set 11- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO RAFAEL SANCRISTOBAL PESCE y MARTHA TERESA BRANAA, (Ficha: 217 2000 D).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30323 Set 06- Set 19

HERNES FERNANDO RODRIGUEZ CHANADARI y SUSANA CAROLINA REIG HERRERA, (Ficha: 196 2000 D).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30416 Set 06- Set 19

NELLY MONTES RIVERO o RIVEIRO y YAMANDU RAUL AGESTA VAZQUEZ, (Ficha: D 61 99).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31649 Set 18- Set 29

ADRIANA SOJFER ADLER y LEON NOE BUKSTEIN ZARUSKI, (Ficha: 346 2000 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31650 Set 18- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ CANABE, MARY LUZ y GUTIERREZ OSORIO, PEDRO ALBERTO, (Ficha Civil: 118 2000 F).
Canelones, 15 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31655 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ROSA COCCHI BASSO y LEONEL AUGUSTO MUÑOZ VILLEMUR, (Ficha: 705 2000).
Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2000.
Esc. HORACIO H. GRAÑERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30814 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WASHINGTON DANIEL FRANCO y GRACIELA MARTHA SANCHEZ, (Ficha: 495 2000).
Las Piedras, 17 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30552 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

CLAUDIA MARIA LUCAS TESKE y JUAN CARLOS CUADRO ADANNE, (Ficha: 533 2000).
Las Piedras, 23 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31373 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ROBERTO GAMIO MONTERO y MARY MIREYA RODRIGUEZ SILVERA, (Ficha: 219 2000).
Melo, 15 de mayo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31220 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Verónica Cecília Cairus Yiansens y CARLOS ARMANDO LOPEZ SOSA, (Ficha: 515 2000).
Colonia, 18 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30719 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE HORACIO INGOLD SCHLUEB y NILDA ALFONSO GARCIA, (Ficha: 436 2000.B).
Rosario, 21 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31338 Set 14- Set 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MEDINA GONZALEZ y HERMAS BEATRIZ DOTTA MARON, (Ficha: 259 2000).
Durazno, 17 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30619 Set 08- Set 21

ESTHER NATIVIDAD ARAUJO CABRERA y RAMON MARIA RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 150 2000).
Durazno, 1º de junio de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31148 Set 13- Set 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN PIÑEYRO COUTO y ROSANNA MABEL TORNIELLI MARTIN, (Ficha: 325 2000).
Trinidad, 29 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30488 Set 07- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA MIREYA TEJERA PERAZA y MANUEL GERONIMO LUQUE BARRIOS, (Ficha: 163 2000).
Florida, 17 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30925 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIO ROMULO CHENLO LAMAITA y ALBA ESTELA BRIGNONI RAPPALINI, (Ficha: 248 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30923 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don ARTURO ELIAS AYALA OLMEDO y MARIA DE LA MERCED CONDE RODRIGUEZ, (Ficha: B 548 99).
Minas, 10 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31553 Set 18- Set 29

MIGUEL ANGEL AGUIRRE SEQUEIRA y ANA MIREYA DO CAMPO, (Ficha: B 20 97).
Minas, 11 de marzo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31554 Set 18- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JACINTO MOREIRA GARAZA y MABEL TASANO ABREU, (Ficha: 1833 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30366 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EUCLIDES MELGAREJO BUSTAMANTE y LUZ MARINA SAN MARTIN SOSA, (Ficha: 835 2000).
Maldonado, 29 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30536 Set 07- Set 20

JUAN CECILIO PASTORINO FERREIRA y MARI o MARY ESTER TEJERA CABRERA, (Ficha: 849 2000).
Maldonado, 28 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31399 Set 14- Set 27

ANDRES CANDIDO y MARIA TERESA COSSIO, (Ficha: 1863 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 846 2000 DE FECHA 23 3 2000, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54225 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

GUSTAVO JULIO SUAREZ AMORIN y MARIELA JUDITH CARBAJAL LUZARDO, (Ficha: 1120 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31583 Set 18- Set 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER FERREIRA y JUAN ODOMAR CAWEN BENITEZ, (Ficha: B 201 2000).
Auxiliado de pobreza.

Paysandú, 1º de setiembre de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54192 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

PATRICIA ROMERO y GERARDO DARIO TAGLIANI CHOCA, (Ficha: B 460 99).
Paysandú, 11 de noviembre de 1999.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31602 Set 18- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ELSA GRACIELA DE LEON MONFRINO y HORACIO WASHINGTON CHAPPE ORGAMBIDE, (Ficha: A 134 2000).
Young, 20 de junio de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30475 Set 07- Set 20

JULIO MARIA STIRLING CREVOISIER y MARY RUTH GUERRA PORTELA, (Ficha: A 24 2000).
Young, 13 de marzo de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30723 Set 11- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARILIN o MARYLIN GUERRA FERNANDEZ y EFRAIN VELAZQUEZ VELAZQUEZ, (Ficha: 133 2000).
Por decreto nº 1216 2000 de fecha 24 4 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53979 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARIA FARINHA y HELLEN NOEMI BARTH, (Ficha: B 240 2000).
Salto, 15 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30784 Set 11- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RUBEN EPIFANIO CARDOZO PEREZ y ESTHER LILA RAMIREZ, (Ficha: 697 2000).
Mercedes, 14 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30338 Set 06- Set 19

ANTONIO OSCAR CARACCIOLO PAGES y MARIA DEL LUJAN FUNEZ BENEDETTI, (543 2000).
Mercedes, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31463 Set 15- Set 28

JUAN JOSE PERINI SOSA y NORMA DA SILVEIRA OLIVERA, (Ficha: 570 2000).
Mercedes, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31591 Set 18- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA ELENA SERGIO AGUIAR y FRANCISCO SERVANDO GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 500 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30343 Set 06- Set 19

MARIO OSCAR FONT LAPITZ y BEATRIZ GLADYS NIN MACHADO, (Ficha: 798 99-B).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1999.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30352 Set 06- Set 19

RUBEN DARIO GORDILLO MENDEZ y MARY LEONOR BRIANO SANCHEZ, (Ficha: 567 2000-B).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30915 Set 12- Set 25

NELSON ORLANDO SANGENIS WARE y ALICIA SUSANA CORREA LARRECHEA, (Ficha: 544 2000-B).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31440 Set 15- Set 28

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MALUGANI FEROLLA, MARTA IRIS C CAUSSAN BANEGA, JUAN CARLOS. DIVORCIO." Ficha: 347 2000D, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CAUSSAN BANEGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 24 de Agosto de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 31294 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GHIGLIERMINO, MARIA ANGELICA C SLAVINSKY, ESTEBAN. DIVORCIO" Ficha: 778 97D, se notifica a ESTEBAN SLAVINSKY, de la Sentencia Nº 56 de fecha 2 de junio del corriente, mediante la cual se ha decretado la disolución del vínculo matrimonial de las partes. Montevideo, 27 de junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 31304 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ NUÑEZ, ANABELLA C AROCENA DE LEON, PABLO ALEJANDRO - DIVORCIO - Ficha D 253 2000", se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO AROCENA DE LEON a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTACIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54074 Set 12- Set 25

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "OREIRO OREIRO, GABRIELA C DUARTE MOURO JOSE CARLOS -DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS-" FICHA 371 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a JOSE CARLOS DUARTE MOURO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de setiemre de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 31471 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "SOSA FLORES, RICARDO MARIANO C DE ARMAS, MARTA SUSANA - DIVORCIO" FICHA D 219 2000, se cita, llama y emplaza a MARTA SUSANA DE ARMAS PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de agosto de 2000.-

Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54087 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: LATALLADA, LAURA DINORAHT C MENDEZ, ROBERTO RICHARD - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 348 98 D, se cita, llama y emplaza a ROBERTO RICHARD MENDEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53981 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LEONARDO C SUAREZ, YORLAINE", DIVORCIO R D, FICHA D 76 2000; se cita llama y emplaza a: YORLAINE SUAREZ BUENO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 05 de abril del 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 30436 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ELIZABETH MARIA SOSA C EDISON QUEIROZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 255 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Edison Queiroz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 5 de Septiembre de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54198 Set 14- Set 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "FERREIRA TECHEIRA GRACIELA C LEITES SILVEIRA GILBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 392 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. GILBERTO LEITES SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de agosto de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54100 Set 13- Set 26

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplzamiento al titular del servicio telefónico número 9 02o285 habilitado Sr Colegio Parroquial San Jose debera presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) $ 252 3/p 31404 Set 15- Set 19

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 7101285, habilitado en Solano Antuña No. 2693 de Montevideo, Departamento de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL. Trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 31429 Set 15- Set 19

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7072397 habilitado en José Martí 3244 Apartamento 702. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 31461 Set 15- Set 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 1999 6 259
PADRON: 3140 (p)
AREA: 168 mc
PROPIETARIO: FRANKLIN PONCE GUERRA Y EDUARDO ROTELA SALVO
OBRA: RUTA Nº 3 TRAMO: Km. 128 - TRINIDAD
UBICACION: SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
EXPEDIENTE: 2000 6 116
PADRON: 3158 (p)
AREA: 0 Hás 8240 mc 84 dmc
PROPIETARIO: MARIA BLANCA RODRIGUEZ CENOZ
OBRA: RUTA Nº 21 TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO
EXPEDIENTE: 2000 6 115
PADRON: 960 (p)
AREA: 2.927 mc
PROPIETARIO: PEDRO EUGUI ZUBELDIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54103 Set 13- Set 22

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "PINTOS ARRUA JULIO INCAPACIDAD" ficha 326 94PV se hace saber que por auto Nº 234 2000 de fecha 24 2 2000, se declaro en estado de incapacidad a JULIO CESAR PINTOS ARRUA, se nombro curador a MARTHA ARRUA, quedando aceptado el cargo el 28 04 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce dias del mes de agosto dos mil.- Se deja constancia que el presente trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54102 Set 13- Set 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "RIOS ANA MARIA, - INCAPACIDAD" FICHA 414 98 por auto Nº 2500 99 del veintidos de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA RIOS designándose Curador propietario a LIDER NELSON RIOS. Montevideo, veintidos de agosto del dos mil

Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53989 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BRACCO ALVAREZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD - FICHA: V 208 2000, se hace saber que se por auto Nº 3191 2000 de fecha 10 de agosto de 2000 declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS BRACCO ALVAREZ. Designándose Curadora propietaria a la SRA. MARIA ISABEL BRACCO ALVAREZ. Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 30861 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimotercer turno, dictada en autos: "MIGLIONICO DA SILVA, ANDREA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V 23 99, se hace saber que por Auto No. 4755 99 de fecha 25 de octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Andrea Jacqueline Migliónico Da Silva, designándose curadora propietaria a Doris Mabel Da Silva.=
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53985 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: FERNANDEZ DUARTE, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD, Ficha V 4 92, se hace saber que por Auto No. 3226 98 de fecha 7 de diciembre de 1998, se releva en el cargo de curadora a la Sra. Eva DUARTE MELGAREJO, designándose curadora definitiva del incapaz Juan Carlos FERNANDEZ DUARTE a la Sra. Mónica Raquel FERNANDEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 15 de febrero de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54084 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "BIANCHIMANO, HUGO -INCAPACIDAD- Ficha V 75 2000" se hace saber que por auto nº 2054 2000 de fecha 19 de julio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a HUGO GERVASIO BIANCHIMANO, designándose Curador Propietario del incapaz a RUBENS DOMINGO BIANCHIMANO PAZ. Montevideo, 26 de julio de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 31238 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CARRICARTE, OSCAR - Incapacidad - Ficha V 158 96, se hace saber que por auto Nº 2687 2000 de fecha 1 de setiembre de 2000 se ha declarado la incapacidad de Oscar Marcelo Carricarte Calleros, designándose curadora propietaria a Nellys Calleros y por auto nº 4597 2000 de fecha 1 de noviembre de 1996 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de setiembre 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54091 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "PECATIELLO, TERESA - INCAPACIDAD- " Ficha V 302 94, se hace saber que por auto 2193 2000 de fecha 26 de julio de 2000 se designó Curador Propietario de la incapaz TERESA PECATIELLO a GERARDO PECATIELLO TOBIA, y por auto 1876 de fecha 7 de octubre de 1995, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54101 Set 13- Set 26

Incapacidad
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DEL CASTILLO, LUIS - INCAPACIDAD -" FICHA V 444 91, se hace saber que por auto nº 2272 2000 de fecha 2 de agosto de 2000 se ha designado Curadora propietaria del incapaz Luis del Castillo a ORFELIA ISABEL PEREZ SOTTO. Asimismo se hace saber que por auto nº 745 de fecha 3 de abril de 1992 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de agosto de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54200 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados GARCIA SILVA MATILDE ANA, incapacidad, ficha V 384 99, se hace saber que por resolución Nº 2635 del 24 de julio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MATILDE ANA GARCIA SILVA, y se designó curador definitivo de la incapaz a Orlando Garcia.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54000 Set 11- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE ARMAS, ELIO NAZARENO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 250 96 V se hace saber que por Resolución Nº 5392 98 del 8 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a ELIO NAZARENO DE ARMAS y se designó curadora del mismo a CELIA MARISA ESPINOSA quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 30 de noviembre de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXIIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3484 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1997.- Canelones, 2 de agosto de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54077 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MORENO RODRIGUEZ, OSCAR SERGIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 24 98 V se hace saber que por Resolución Nº 3827 de fecha 21 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a OSCAR SERGIO MORENO RODRIGUEZ y se designó CURADORA del mismo a su madre legítima ESTELA MARIS RODRIGUEZ HERNANDEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 24 de agosto de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5396 98 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1998.- Canelones, 1 de setiembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54234 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ruben Alejandro Osorio Martínez. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 28 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Alejandro Osorio Martínez, habiéndose designado curador a María Elisia Martínez. Se le concedió auxliatoria de pobreza. Pando, 31 de Julio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53931 Set 06- Set 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, MARIA DEL LUJAN. INCAPACIDAD. FICHA 372 98", por auto Nº 328 99 de fecha 25 2 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María del Luján GOMEZ GONZALEZ, nacida el 25 de abril de 1980, habiéndosele designado CURADOR a Eva Margarita GONZALEZ ANDRADE, C.I. 3.725.068-0, domiciliada en Ansina 214 casi Garzón, quien

tomó aceptación del cargo el día 22 de marzo de 1999. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 25 de marzo de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54106 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COLINA Elbio Edgardo".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 312 98; se hace saber al público que por auto Nº 1883 de fecha 2 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELBIO EDGARDO COLINA; designándose Curadora del mismo a Mónica María Colina Carape; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Agosto de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1867 2000 de fecha 26 06 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53986 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ Adriana Mariela".- PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 180 99; se hace saber al público que por auto Nº 3229 de fecha 17 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA MARIELA GOMEZ MARTINEZ; designándose Curador de la misma a su esposo MARCELO GUSTAVO GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 15 de Febrero de 2000; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1869 2000 de fecha 26 06 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53987 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de 3er Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRANQUE, Oscar Marcelo".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 36 99; se hace saber al público que por auto Nº 1871 2000 de fecha 26 06 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Oscar Marcelo BARRANQUE ECHANDIA; designándose Curador del mismo a su hermano Hugo Andrés BARRANQUE ECHANDIA; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 07 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1092 99 de fecha 7 05 99.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 de julio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53988 Set 08- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos JULIO CESAR RABAZA QUINTANA. Incapacidad. Fa. 475 99, se hace saber que por auto Nro. 1314 2000 de fecha 29 de Junio del 2000, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Rabaza Quintana y se designó Curadora a Mirta Dolores Quintana.-
AUXILIADO DE POBREZA.- Fa. 475 99 Trinidad, 06 de Setiembre del 2000. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54104 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BERRIEL GARCIA, Carlos Alberto, Incapacidad FB 428 97, se hace saber que por REsolucion Nro. 143 de fecha 10 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto BERRIEL GARCIA, designandose curadora del mismo a su madre GRaciela Garcia. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 21 de agosto de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53974 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados RODALES, Silvestre, Presunto Incapaz, FB! 944 85, se hace saber que por REsolución Nro. 782 de fecha 24 de abril de 1991 se declaró en estado de incapacidad a A mado Silvestre RODALES SOSA, designandose curadora a su madre Ana SOSA VIDELA de RODALES, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 5 de Junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54194 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Florida en los autos caratulados MARTINEZ DE KERVIS, Maria Isabel INCAPACIDAD FB 877 1990, se hace saber que por Resolución Nº 2766 de fecha 17 de Noviembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a María Isabel MARTINEZ DE KERVIS, designándose curador del mismo a Ismael KERVIS VELIZ cuya aceptación jurada se comete y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 9 de Junio de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54195 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BARREIRO CABRERA, Julio César, Declaracion de Incapacidad, FB!15 86 se hace saber que por REsolucion Nro. 883 de fecha 10 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Julio César BARREIRO CABRERA, designandose curadora del mismo a Irma CABRERA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 31 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54072 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BONILLA PIRIZ, MIRTA ESPERANZA INCAPACIDAD FA. 227 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 778 2000 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2000 SE HA DECLARADO A MIRTA ESPERANZA BONILLA PIRIZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MIRTA LILIAN SUAREZ BONILLA. MALDONADO, 17 DE AGOSTO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 31577 Set 18- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado en autos: "FIGUEREDO, Gregorio Angel. INCAPACIDAD. Ficha Nº 191 88 B", se hace saber que por auto Nº 1469 del 25 de octubre de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Gregorio Angel Figueredo Alonso designándose Curadora Definitiva a su hermana Noraly Figueredo Alonso por auto Nº 917 del 22 de marzo de 1999, habiendo aceptado el cargo el 26 de marzo de 1999. La misma tiene auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, agosto 15 de 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53958 Set 07- Set 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA, SALUSTIANO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 477 94, se hace saber que por Auto Nro. 2592 2000, de fecha 24.07.00, se declaró en estado de incapacidad a SALUSTIANO TECHERA, designándose curadora a CARMEN LOBATO de TECHERA, quien aceptó el cargo conferido el 28.07.2000, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 01 de setiembre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54193 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER DE PAYSANDU, CERTIFICA: que de los autos caratulados: "CAMPOS, MARIANA AZUCENA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha B 454 99, surge que por auto Nro. 2515 2000 de fecha 17.07.2000, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA AZUCENA CAMPOS habiéndose nombrado curadora de la misma a la Sra. ADILCIA ARACELI CAMPOS C.I. 4.040.582-8, quien aceptó el cargo conferido con fecha 31.08.2000, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los once días del mes de Setiembre del año dos mil.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54233 Set 18- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 925 2000 de fecha 17 03 2000 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE GERARDO TECHEIRA MIRANDA (FICHA 254 99), habiéndose designado curadora del mismo a ILEANA ELENA MIRANDA DE TECHEIRA. Rivera, 09 de junio de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 31129 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BARRIOS LARROSA PURA EUSEBIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 48 2000": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que por Resolución No. 3225 de fecha 26 07 2000 se ha designado al Dr. JOSE TELES ALGARE, C.I. No. 3.645.925-3 domiciliado en 19 de Abril y Avenida Centenario de la ciudad de Lascano-Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, CURADOR INTERINO de la Sra. PURA EUSEBIA BARRIOS LARROSA, C.I. No. 688.580-2 domiciliada en Avenida 18 de Julio 2103 Piso 10mo. Apto. 1001 de la ciudad de Montevideo.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 24 DE AGOSTO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1260 10/p 31109 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "HUTTON CAL CARLOS ENRIQUE. INCAPACIDAD. Fa. 260 92": Se hace saber que: Por Resolución No. 4578 de fecha 29 7 97 se nombró nuevo curador definitivo del Sr. Carlos Enrique Hutton Cal. CI 4.055.794-8, domiciliado en 19 de abril 106 de la ciudad de Rocha, a Nelda María Huttón Cal, CI 3.462.582-4, domiciliada en Ruta 26 km 85.500, Río Branco, Cerro Largo.
Por providencia nº 2989 2000 de fecha 2 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de agosto del dos mil. ROCHA, 14 DE AGOSTO DEL 2000 Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53980 Set 08- Set 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "TECHERA VARGAS ALEJANDRO" -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: 220 98, se hace saber que por Auto Nº 5426 de fecha 3 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO TECHERA VARGAS C.I. Nº 3.758.408-9, designándose como curadora a MARTA GLAYDS VARGAS BARRETO C.I. Nº 3.206.769-8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 28 de febrero de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53992 Set 11- Set 22

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GERIBON HERRERA FABRICIO" - INCAPACIDAD - Fa: 147 98, se hace saber que por Auto Nº 2313 de fecha 20 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a FABRICIO GERIBON HERRERA C.I. Nº 4.494.982-0, designándose como curadora a MARIA TERESA HERRERA C.I. 3.664.678-5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 15 de agosto de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53993 Set 11- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LOPEZ ESPINDOLA, JOSE ALBERTO. Incapacidad.- Fa. Nº 743 99", se hace saber que por Decreto Nº 1906 2000 de fecha 07 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO LOPEZ ESPINDOLA designándose curadora a MARIA ESTHER SOSA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 2 de junio del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 31592 Set 18- Set 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: PIÑEYRO DOMINGUEZ, Maria Alejandra" - Incapacidad y Auxiliatoria de Ponreza - Ficha B.19 97, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: MARIA ALEJANDRA PIÑEYRO DOMINGUEZ, habiéndose designado curador a la Sra. Carmen Sosa de Dominguez.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 6 de setiembre de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-ai ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54114 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º

Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "DE LOS SANTOS DA NEVES, FABRICIO MIGUEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 116 2000 se hace saber que por Resolución N° 2417 2000 de fecha 26 de Julio del 2000 se ha declarado en estado de Incapacidad a FABRICIO MIGUEL DE LOS SANTOS, designándose curadora a su madre ZULMA MIGUEL DE LOS SANTOS DA NEVES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de Julio del 2000.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53914 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "MELO SILVA CENIA.- SU INCAPACIDAD.- FICHA 349 85A", SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 47 DE FECHA 08 02 1989, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CENIA MELO SILVA Y SE NOMBRO CURADORA A DELIA MELO, QUIEN TOMO ACEPTACION DEL CARGO CON FECHA 25 11 1991.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ART. 89.2 CGP.- PASO DE LOS TOROS, TRES DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54120 Set 14- Set 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "NUÑEZ, TERESITA, BEATRIZ VERONICA Y MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDADES", FICHA 46 2000, se hace saber que por auto No. 875 de fecha 30 5 2000, declaraon en estado de Incapacidad a TERESITA NUÑEZ Y BEATRIZ VERONICA NUÑEZ Y SE NOMBRO CURADOR A PEDRO NUÑEZ MORALES, QUIEN TOMO ACEPTACION DE CARGO CON FECHA 30 5 2000. TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y CON EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P..- PASO DE LOS TOROS, 8 6 2000.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54202 Set 15- Set 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor juez de Paz Departamental de la Capital de segundo turno, en Autos caratulados: "Martirena Rodríguez Silvia Daniela, Información de vida y costumbre" Ficha 445 2000; optando por el título de Escribana Publica, ofreció la declaración de: Sandra Calvo y María del Lourdes Villabona. Montevideo, 10 de agosto de 2000.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 30392 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

-Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° turno, en autos caratulados "Sandra Calvo Mira - Información de vida y costumbres" ficha 448 2000 optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Silvia Martirena y María Villabona. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 540 10/p 30670 Set 08- Set 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° turno, en autos caratulados "CUBERO OLIVERA, LOURDES JAQUELINE; Información de Vida y Costumbres". Ficha 460 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Lourdes Jaqueline Cubero Olivera optando por el Título de Escribana ofreciendo la declaración de Pablo Domingo Rottas Neves, Sandra Nahir Ortega Gioia y Jorge Enrique Blanco Peña, sobre su Vida y Costumbres.- Montevideo 24 de Agosto de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 30682 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Yapeyú Alza, Alma Marina. Información de Vida y Costumbres" Ficha 202 2000, se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Alicia Amalia Cano Arriola, Ariel Hugo López Alvarez y Silvia Liliana Aguiar Luna sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 31 de julio de 2000.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 30418 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictada en autos caratulados: "Potrie Bó, María Laura. Información de Vida y Costumbres.", ficha 562 2000, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Laura Potrie, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Paola Leoncini y Silvia Aldabalde. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 2000. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 30324 Set 06- Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos "Uriarte de Mello, Mónica - Información de Vida y Costumbres", Ficha 533 2000, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Susana Lilian Larrosa Gadea y Maria del Rosario Hernández Pedraja sobre su vida y costumbre. Montevideo, cinco de setiembre del año dos mil. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 31596 Set 18- Set 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz DEpartamental de 32 turno de la Capital, en autos caratulados "María del Lourdes Villabona Rodriguez - Información de vida y costumbres" ficha 423 00" optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Sandra Calvo y Silvia Martirena. Montevideo, 12 de setiembre de 2000.- Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 31473 Set 15- Set 28

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34°. Turno dictada en autos caratulados: "PATRICIA FORSTER DURAN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha: 460 2000) se hace saber que ante este Juzgado se presento Patricia Forster Duran, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Marcos Santomauro Lehman y Graciela Jaqueline Sosa Ramallo sobre su vida y costumbres. Montevideo 4 de agosto del dos mil. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 31139 Set 13- Set 26

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno en autos caratuládos SCHINCA BELLO, Alberto. A. "Información de vida y costumbres" Ficha 369 2000 se hace saber que se presentó ante esta Sede solicitando la matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de la Lic. Alba Moliterni, Sr. Nicolás Pereira, Sra. Beatriz Gonzalez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de Agosto del 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 30368 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: "Morales Figueredo, Verónica Virginia, Información de vida y costumbres" Ficha C 38 2000, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Verónica Virginia Morales Figueredo optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los Sres. Raúl Tejera Peraza y Nelson Alejandro Albornoz Serrón. A los efectos legales se expide el presente en La Floresta el 21 de agosto de 2000.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.

11) $ 900 10/p 30908 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIDA Y COSTUMBRES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este juzgado se presentó MONICA BEATRIZ AZURES LA CRUZ, Ficha 74 2000, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de la Esc. Claudia Meirana Britos y de Luis Cabrera González sobre su Vida y Costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones 28 de agosto de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.

11) $ 720 10/p 30957 Set 12- Set 25

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante está sede se presentó MARIANA ELENA CARVE MAZON (ficha 115 2000) quien optando por el título de Escribano Público, ofrecio las declaraciones de Raúl Martinez Prota y Claudia Gandini sobre su vida y costum bres.- Canelones, 28 de agosto de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.

11) $ 720 10/p 31428 Set 15- Set 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que se presentó Elsa Yanela Grenni Montaldo en autos caratulados "GRENNI MONTALDO, ELSA YANELA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 147 2000, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Alejandra Teresita Morena Pérez y Virginia María Caraballo Berrutti.- Canelones, Agosto 21 de 2000.= Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.

11) $ 720 10/p 31654 Set 18- Set 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, Dra. Bélgica Francia Mendy en autos caratulados: "DIAZ FERRARI, Miriam Elizabeth - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha Nº 490 2000, se hace saber que en estos autos compareció MIRIAM ELIZABETH DIAZ FERRARI y ofreció la declaración de los testigos Delia Rosa Orlando Ferrari y Silvia Yanet Clavijo Colombo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 30 de agosto del 2000.- Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida 2do. turno.

11) $ 900 10/p 30611 Set 08- Set 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Rodriguez Piñeyrúa, Marcelo Roberto. Información de Vida y Costumbres. Fa. 387 2.000, se hace saber que ante esta oficina se presentó: MARCELO ROBERTO RODRIGUEZ PIÑEYRUA, promoviendo Información de Vida y Costumbres quien optando por el título de: Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Hipólito David Genta Zabaleta y de: María de los Angeles Lema Cabana. y A los Efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas 4 9 00 Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.

11) $ 1080 10/p 31312 Set 14- Set 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 18 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

LEONARDO ANTONIO PACE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2010 y ESTELA MARI MILESI, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2010.

14) $ 127 3/p 3977 Set 18- Set 20

Montevideo, setiembre 15 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 10

FABIAN EDUARDO ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ambrosio Velazco 1546 4 y CAROLINA VENTURINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1546 4.

14) $ 127 3/p 3976 Set 15- Set 19

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos caratulados "STEWART MACHADO DUNCAN EDUARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 630 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Duncan Stewart promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, actualmente padrón 400347 (antes 164395 en mayor área 66955 y 66956), según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Humberto di Doménico, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 136, el 23 de abril de 1998, con una superficie de 441 metros, 92 decímetros. Linda al NW con padrón 403002, 33,88 metros; al SW con padrón 164396, 26,19 metros y al E 40,94 metros frente a la calle Ingavi. En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores mortis causae de Carlos Eduarto Berta y Luis Giannattasio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

16) $ 1800 10/p 31386 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12avo. Turno, en autos: "Adela Olguera - Prescripción

Treintenal - Fa. 791 99" se hace saber que se presentó antre esta Sede la Sra. Adela Olguera iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1687 manzana 102, solar 2 de 616 mts. de superficie, sito en Con. del Andaluz, km. 3 proximo a la ciudad de Toledo en el Dpto. de Canelones en la 16ava. Seccion Judicial. EN CONSECUENCIA, SE CITA, SE LLAMA y SE EMPLAZA a Ramón Piriz Cohelo, Pedro Bonifacio Melgar e Irmina Irma Pereyra o sus herederos, a la Flia. Pereyra Cedrés, a Mario Enrique Mañana, Ana María Osores de Mañana y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 29 de Junio del 2.000 Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

16) $ 1620 10/p 31414 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "Campos Rodríguez, César y otros c Albrizzatti de Moalli, Zoraide y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", F. 519 00, se hace saber que ante esta Sede se han presentado César Campos Rodríguez, Carlos Agresta Campos, Gladys Aída Agresta Campos, el Doctor Gabriel Bentancur Hernández, en representación de Luis Omar Campos Varela y Delia Josefina Varela Díaz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 104.255, 5ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Julio Amadeo Roletti nros. 3674 y 3674 bis (ex Zapucay nro. 3). Según plano de la Agr. Blanca Inthamoussu, de setiembre de 1999, inscripto provisoriamente en Catastro, el 14 de febrero del 2000, con el nº 355, tiene una superficie de 314 metros 70 decímetros, que se deslindan así: Al Noroeste, 10 mts. de frente a la calle Gral. Julio Amadeo Roletti; al Noreste, 31,47 mts. lindando con padrones 104.254 y 72.945; al Sureste, 10 mts lindando con padrones 104.252, y 104.251; y al Suroeste, 31,47 mts. lindando con padrón 104.241.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien descripto, y en especial a los sres. Zoraide Albrizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scotti, Armando Moalli, Stefania Zoraide María Moalli, Enrique Mario Federico Moalli y Lucía Moalli Gandini; y a los propietarios de los linderos, padrones 72.945, 104.254, 104.251, 104.252 y 104.241, y o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo cuatro de agosto del dos mil.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

16) $ 2700 10/p 30780 Set 11- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO = Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos: "Pallante Camelia, Gerardo Ambrosio - Prescripción" (Ficha 132 97) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 185.440, 9a. sección judicial de Montevideo, habiéndose publicado edictos de precepto, complementados por el presente, citándose por el plazo de noventa días a los propietarios de los padrones linderos, señores María Barrera de Castiñeira; Guillermo Peraza Pastorino; Alicia Elgue Landaburu; Zarazul S.A.; Agnes Ellen y Arie Van Oosterom; María Magella González; Evangelista Cisneros; María Catalina Moreno; Catalina Vita; Antonio Vita y Antonia Cisneros; y a Santiago Franco o sus herederos, anterior propietario del padrón 185.440, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el dieciseis de agosto del año dos mil. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

16) $ 1620 10/p 31265 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o Turno, en los Autos caratulados: "Chiazzarro Rodríguez, Raúl Ambrosio y Molina de Chiazzarro, Aydeli. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Ficha 1197 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Raúl Ambrosio Chiazzarro Rodríguez y Aydeli Molina de Chiazzarro Rodríguez, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un Solar de terreno y mejoras que le acceden, situado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 130.473, Solar señalado con el No. 21 en el plano del Ing. Agrim. Jorge Laviano Ramos de fecha 11 de octubre de 1999, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de noviembre de 1999, con una superficie de 468 m.2 32 dm.2, que se deslindan así: 11 mts. 0.2 cm, al Este, de frente a la calle Smidel por donde el edificio tiene el No. 3190 y 3190 bis, entre las calles Pavón e Ignacio Barrios, por 42 mts. 12 ctms. de fondo, lindando al Sur con el Solar No. 20, Padrón No. 130.472, lindando al oeste con el Solar No. 26, Padrón No. 130.478, lindando al Norte con el Solar No. 22, Padrón No. 130.474, y Solar 25, Padrón 130.477. En concecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Chavez y a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de agosto de 2000. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 31472 Set 15- Set 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36º TURNO:
EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados: "LUIS EVARISTO RIOS PEREZ". Prescripción Adquisitiva. Ficha 928 99 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Luis Evaristo Ríos Pérez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del siguiente bien inmueble: ubicado en la 20ª sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 99.460, correspondiente al Solar 23, según plano del Agrimensor Ariel Barceló, inscripto en la Dirección Nacional de Catastros con el Nº 57978 el 9 de octubre de 1967, con una superficie de 222 mts 96 dm, con frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, entre Elbio Fernández y Concordia.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien inmueble, para que comparezcan a deducir los derechos que le correspondan en el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de diciembre de 1999.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

16) $ 1800 10/p 30862 Set 12- Set 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, en autos: "ROSANO OROÑO Evidencio.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha 149 98; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Evidencio ROSANO OROÑO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente BIEN INMUEBLE Padrón Nº 354 de la Manzana Nº 257 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno; con una superficie de 438 metros 5425 cms.; que perteneciera a quien en vida se llamara JUAN CANTON; lindando con los Padrones Nºs. 353; 6226; 325 y 4375.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y en especial a los herederos de Juan Cantón, Ramón Cabrera y Josefina Pastorino de Cantón y/o sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos, Sres: Eloy Rodolfo MERLO; Irma ROSANO OROÑO, Isaac RODRIGUEZ y Rodolfo MUÑOZ; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 1980 10/p 30620 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida, en autos: "RIVERO, Aída, prescripción adquisitiva treintenaria" (F 560 2000), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Señora Aída RIVERO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 7526, ubicado en la manzana 503, zona urbana de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias inscripto ante la Dirección de Catastro Nacional el 22 de setiembre de 1998.-
Dicho inmueble consta de una superficie de 487 metros cuadrados, siendo sus lindes los siguientes: al norte con los padrones 7527, propiedad de Lorenzo Justiniano Ríos Fernández y Adelina Díaz Bentancor, domiciliados en la calle 19 de abril esquina Mar-

garita Fosalba y 7528, propiedad de Julio César López Rodríguez domiciliado en la calle Margarita Fosalba de Urioste sin número casi 24 de abril, al Sur con padrón 7525 propiedad de Roberto Zair Fontes, domiciliado en 24 de abril sin número casi Margarita Fosalba, al este con el padrón 7531, propiedad de Manuel del Carmen Domínguez, domiciliado en Margarita Fosalba 1373, y al oeste con la calle 24 de abril.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier títulos sobre el bien, y en especial a la Sra. Emiliana Diaz Rodríguez o a sus respectivos sucesores si hubiere fallecido, a que comparezcan a deducir los mismos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de agosto de 2000.- Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.
16) $ 2700 10/p 30927 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Dispoaición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Carrasco Ferreira, Ernesto Iris. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 213 2.000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ERNESTO IRIS CARRASCO FERREIRA, promoviendo Prescrición Adquisitva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de Terreno ubicado en la Localidad Catastral Minas, zona urbana, Padrón 8979.
En Consecuencia, Se Cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a que comparezcan a deducirlos dentro del Termino legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas 28 de Agosto del año 2.000. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 1260 10/p 31310 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado, en autos: "Escobal, Clemente Victorio y otros c Sucesores de Garcia, Marcelino." Prescripción. Ficha 287 78, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los que tengan interés sobre el inmueble padrón No. 1192 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, el cual según plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de octubre de 1948 inscripto en Dirección General de Catastro con el No. 1311, tiene una superficie de 25 hás. 4784 mts. 7930 dms., y en especial a los sucesores a cualquier titulo de Marcelino García, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Maldonado, 26 de julio de 2000. Nelson Richart, ACTUARIO.
16) $ 1620 10/p 30811 Set 11- Set 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "BERALDO DONAMARI, Felipe. Prescripción Adquisitiva". Ficha Nº 175 2000, se ha e saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe BERALDO DONAMARI, promoviendo juicio de Prescripción adquisitiva, de un camión marca FORD, modelo D-0507, año 1973, motor D703F0K13B, de 4 cilindros, 82 H.P. a GAS-OIL 2 ejes, Chasis carece de numeración, Carroceria´tipo abierta, con capacidad de 2000 kilogramos, matriculado y empadronado en Paysandú, con el Nº 57.952, antes en Tacuarembó con padrón 36.168 y matricula R-10-0886.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa) a todos los que se consideren con derecho de oponerse esta gestión, para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 27 de julio de 2000. Dra. Karina Martínez. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) $ 1620 10/p 30504 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: FERNANDEZ SABATELLA, CARLOS GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL, (Ficha 231 00), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Carlos Gabriel Fernández Sabatella, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, del automóvil FIAT modelo 147 C año 1982, motor Nº 0021446 de 4 cilindros y 14 H.P. a combustible a nafta, padrón Nº 20.867 y matrícula J. 3.0186 del Dpto. de Río Negro, reempadronado registral y municipalmente ante al Intendencia Municipal de Paysandú con el Nº 115.554. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Fernando Marcelo Baldomir Alvarez y Roberto Reynaldo Machado Rodríguez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 18 de agosto de 2000.- Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1800 10/p 31353 Set 14- Set 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, dictado en autos caratulados: "PRATES, CARLOS ABEL. Prescripción adquisitiva. treintenaria. Ficha A 264 99", a través de esta ampliación de edictos, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio al último titular registral y sus sucesores a cualquier título de VITALINO DE MELLO y ABEL NUÑEZ, del inmueble padrón Nº 6318, ex 10a. sección jidicial, manzana 87, parte de los solares 8 y 6 de la localidad catastral de Rivera. Expídase ampliación de edicto. Rivera, 23.8.00. Dr. Mijail Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.
16) $ 1260 10/p 31131 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto en autos: "FARIAS COSERES, José Pedro Prescripción adquisitiva" Fa. 513 00, se hace saber que en esta sede se promovio acción de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo Amazon L.S. año 1982 Nº de Motor BR394234, matricula de Salto HB 802 (antes Nº 65.582). Se cita, llama y emplaza a todos los que se con sideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Salto, diez de agosto de dos mil.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1080 10/p 30787 Set 11- Set 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Alicia Infante, auto No. 987 del 14 8 2000, en los autos: "DE LEON SERENA CARLOS GERARDO. PRESCRIPCION. Ficha C 452 2000, se hace saber que se promovió acción de prescripción respecto del automóvil marca CHEVROLET, modelo MONZA, año 1987, tipo SLE Padrón No. 343.201, matrícula 855951 de Montevideo.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo mencionado, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- San José, 23 de agosto de 2000. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal.
16) $ 1260 10/p 30715 Set 11- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la 9na. Sección de T. y Tres, dictada en autos caratulados: "SOSA FLOR DE LIS -

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Fo. 394 - No. 79 L. 4º.)", se hace saber que en ésta sede se ha presentado la Sra. Flor de Lis Sosa C.I. No. 3.598.429-5 iniciando trámite de Prescripción Treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: un solar y demás mejoras ubicado en la 9na. Sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, localidad Catastral Vergara, padrón No. 833 de la manzana No. 51 que según plano de mensura de prescripción del Ing. Daniel Nuñez Fernández, de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de T. y Tres con el No. 58 el 14 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 737 m.c. 20 d.c.; que se deslinda así: al suroeste 38 m.c. con el padrón 222, al noroeste 19 m.c 40 d.c. a calle Fortunato Jara, noreste 38 m.c. con padrón 1051, al sureste 19 m.c. 40 d.c. con padrón 221.- Un solar y demás mejoras, ubicado en la 9na. sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, localidad Catastral Vergara, empadronado con el No. 222, de la manzana 51, que según plano de Mensura de Ing. Agr. Daniel Núñez Fernández de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio oficina Delegada de T. y Tres, con el No. 58 el 14 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 760 m.c. que se deslinda así: al suroeste 38 m.c. a calle Manuel Pereira, al noroeste 20 m.c. a calle Fortunato Jara, al noreste 38 m.c. con padrón 833, al sureste 20 m.c. con padrón No. 220.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término 90 ías a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción y en forma especial a los sucesores de Severino Muiño y Carmen Muiño y a los vecinos linderos: padrón No. 220 sucesores de Manuela Muniz, padrón No. 221 Pedro Baez Cuello y padrón No. 1051 Juán Sequeira, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso.-
Está auxiliada de pobreza.- Vergara, agosto 14 de 2000.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53868 Set 12- Set 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO - ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS, solicitan la inscripción de la obra titulada "HISTORIA DEL EJERCITO", de la cual se declaran editores y propietarios de la recopilación. Montevideo 30 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 30333 Set 06- Set 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ORLANDO DI ROSARIO MALO solicita la inscripción del reglamento del juego denominado "WORLD FUTBOL LIGA", del cual se declaró autor,- Montevideo, 30 de agosto de 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 30605 Set 08- Set 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICARDO CARDONA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL MARKETING EN INTERNET", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 30790 Set 11- Set 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO GUTIERREZ, solicita la inscripción del CATALOGO Nº 1 (MODELOS DE PLATOS DE COLGAR), de su autoria. Montevideo 08 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 30889 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MICHEL DE LEON, solicita la inscripción del Albúm musical titulado "PRIMERAS COMPOSICIONES", de su autoria. Montevideo 06 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 30890 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSA EMMI, solicita la inscripción de la obra titulada "TACHOS DE COBRE", de la cual se declara autora. Montevideo 08 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31132 Set 13- Set 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO LAVALLE, solicita la inscripción de LETRA DE CANCION tiutlada "EL CANTAR DE LOS CANTARES", de su autoria. Montevideo 23 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31289 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

María Haydée Muñiz, Graciela Guigou, María de Jesús Vezzoso y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (QUINTO AÑO) - manual.
María Hydée Muñiz, Graciela Guigou, María de Jesús Vezzozo y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (TERCER AÑO) - manual.
Alberto Fraga Veneroso - EL DIA QUE ASALTARON LOS CAJEROS - novela.
Leo La Vout (2626 27) - PROSARIO DE UN ADICTO - álbum de poemas.
Juan Carlos Novas - QUE FAMILIA..MI FAMILIA - teatro.
Fabio Díaz - LA ESTUFITA - álbum de letras.
Estanislao Narciso Castro Silvera - EN SILENCIO TE AMO - álbum de poemas.
Xenia Nismachny - EL URUGUAY DE TODOS - álbum de poemas.
Xenia Nismachny - MURGAS ESCOLARES I Y PAPELITOS - letras.
Teresa Puglia - POEMAS DEL SI - álbum de poemas.
Pedro Benedek, Jorge C. Pradines, Guaymirán A. Rios, Felipe S. Vazquez y Walter Venturino - PEDRO LARGHERO CIRUGIA Y PASION - libro.
Ariel Olano y Halley Olano - ES PARA TI - álbum musical
Jorge Hugo Maciel Porro - PREVIO AL DOS MIL - AL COMENZAR EL 2000 - álbum musical.
Erling Holt Blanco, Wilson López Batista, Aristides Richard Silva y Diego Silva - QUE EL MUNDO SE MUEVA - álbum musical.
Eduardo Gutierrez Guillen - MAESTRA DE CAMPO - álbum musical.
Pablo Javier Colomer Tejera - CONOCI EL TAMBOR - álbum musical.
Norberto Ricardo Cambre - ALBUM Nº 1 - álbum musical.
Marita Perdomo (120 25) e Iris Bombet Franco - CANTARES DEL DESTINO Y LA SOLEDAD - canción.
NOMBRE - SEUDONIMO
José María Novo Bentancor - FRANCISCO BENTANCOR
Ernesto Andrés Depauli Festa - BIMBO
Oscar Daniel Bentancur Montaña - MONTAÑA
Artigas Nemecio Bandera Moraes - BANDERMORA
María de los Angeles Barboza Patron - MARISA BARBOZA Montevideo 12 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 2940 10/p 31297 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NATALIA STALLA, KARLA CHAGAS Y ALEX BORUCKI, solicitan la inscripción de la MOnografía titulada "LOS MORENOS Y PARDOS DURANTE LA GUERRA GRANDE", de la cual son autores. Montevideo 13 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 31422 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HEBER RODRIGUEZ, solicita la inscripción del Video titulado "ARTIGAS Y LATINOAMERICA", del cual es autor. Montevideo 13 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31444 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS REYNES, solicita la inscrip-

ción de la obra titulada "EL SECRETO DE PASCUA", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre de 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31562 Set 18- Set 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° en estos autos caratulados "CORRALEJO WILLIAMS Y TRIAS LAURA PILAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 396 2000 a, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA NATALIA CORRALEJO TRIAS, nacida el 5 1 88 en Buenos Aires, República Argentina, inscripta el 14 9 99 en la Oficina del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta N° 33, en el sentido que donde dice "FRIAS", debe decir "TRIAS" por así corresponder. Montevideo a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54081 Set 12- Set 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, en autos: "Ferrari Baldassari, María Elena y Sologaistoa Faruelo, Ernesto Daniel - Rectificación de partida" Ficha A 335-2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de María Elena Ferrari Baldassari y Ernesto Daniel Sologaistoa Faruelo del 29-6-1962, Acta 350, Juzgado de Paz de la 18a. Sección Judicial de la Capital (Montevideo) haciéndose constar en ella que donde dice que María Elena Ferrari Baldassari nació el 25 de junio de 1934, debe decir que nació el 25 de julio de 1934. Montevideo, 3 de agosto de 2000. Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54007 Set 11- Set 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SUBIAGUIRRE, NINA; FERNANDEZ, HIPOLITO CARLOS Y SUBIAGUIRRE, NINA; FERNANDEZ SUBIAGUIRRE, HIPOLITO CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA A 287 2000, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NINA SUBIAGUIRRE, extendida el 3 de octubre de 1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 1° sección del departamento de Rocha, Acta No. 317, de la partida de matrimonio celebrado el 6 de noviembre de 1981 entre HIPOLITO CARLOS FERNANDEZ DIAZ y NINA SUBIAGUIRRE ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del departamento de Montevideo, Acta No. 913 y de la partida de nacimiento de HIPOLITO CARLOS FERNANDEZ SUBIAGUIRRE, extendida el 13 de julio de 1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del departamento de Montevideo, Acta No. 1019, en el sentido de que donde dice "SUBIAGUIRRE" debe decir "ZUBIAGUIRRE". Montevideo, 17 de agosto de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53961 Set 07- Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MANZO SINISCALCO, RENE FELICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 66 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partidas: A) de matrimonio de RENE FELICIA ANA MANZO SINISCALCO Y ALFREDO LUCIANO LLUGAIN, matrimonio celebrado el 19 de julio de 1940 (Acta N° 91 de fecha 19 de julio de 1940, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice nacida el 25 de mayo de 1919, debe decir nacida el 25 de mayo de 1916, por así corresponder. B) De nacimiento de ALFREDO PEDRO LLUGAIN, nacido el 2 de junio de 1941 (Acta N° 158 de fecha 8 de junio de 1941, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 22 años, debe decir de 25 años, por así corresponder. C) De nacimiento de ENRIQUE LLUGAIN, nacido el 4 de enero de 1944 (Acta N° 6 de fecha 6 de enero de 1944, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 24 años debe decir de 28 años, por así corresponder. D) De nacimiento de MARIA DEL ROSARIO CATALINA LLUGAIN nacida el 24 de enero de 1947 (Acta N° 53 de fecha 1 de febrero de 1947, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 27 años, debe decir de 31 años, por así corresponder. E) De nacimiento de RENEE SARA LUCIA LLUGAIN, nacida el 13 de octubre de 1948 (Acta N° 416 de fecha 15 de octubre de 1948, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 31 años, debe decir de 32 años, por así corresponder. F) De nacimiento de JOSE LUIS LLUGAIN, nacido el 1 de octubre de 1952 (Acta N° 64 de fecha 3 de octubre de 1952, 3a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 32 años debe decir de 36 años, por así corresponder. G) De nacimiento de MARIA DEL SOCORRO LLUGAIN, nacida el 31 de mayo de 1954 (Acta N° 282 de fecha 3 de junio de 1954, 7a. Sección del departamento de Montevideo) en el sentido que donde dice de 35 años, debe decir de 38 años por así corresponder. Montevideo, 11 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54218 Set 18- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno en autos caratulados "ESTRADA CABRERA, PAULA ELVA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 67 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de CARLOS ALBERTO GARCIA y PAULA ELVA ESTRADA, de fecha 11 de noviembre de 1944, acta nº 280 de la 20a. sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice "ELBA PAULINA" debe decir "PAULA ELVA" por así corresponder; y por decreto 1831 2000 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de agosto de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53920 Set 06- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Doris Elizabet Fernandez Oyasbeherez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 21 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53996 Set 11- Set 22

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Walberto Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 24 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53997 Set 11- Set 22

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, de Nino Ovidio Fernandez y Maria Margarita Oyasbeherez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 24 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53998 Set 11- Set 22

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Nino Ovidio Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 21 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53999 Set 11-Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "AGUERRE BARBE Pablo y MARTIRENA María Teresa.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 86 2000; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 168; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 29 de Noviembre de 1991; en el sentido en que donde dice: "Pablo José Aguerre Barbe", nacido el 29 de Setiembre de 1991: deberá decir: "NACIDO EL 29 DE SETIEMBRE DE 1962"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54082 Set 12-Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 987 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede LUIS, GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción MARGARITA AMERICA, GRASSI BERROSPE; fallecida el dia 27 de mayo de 1984, ante la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevide, Acta Nº 540, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "AMERICA MARGARITA" DEBE DECIR "MARGARITA AMERICA" por asi corresponder.- MALDONADO, 31 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53959 Set 07-Set 20

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARIAS GIRARD, GILMA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 1122 2000 se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 25 04 2000, Acta Nº 205 correspondiente a GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD, en el sentido que donde dice: "...del día veintiuno de abril de 2000 falleció...", debe decir: "...del día veintidós de abril de 2000 falleció..." por así corresponder.- Maldonado, 18 de agosto de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54230 Set 18-Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: Dall'Oglio Ana Leticia. Rectificación de Partida de Nacimiento - Fa. 338 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Leticia Dall'Oglio, del 28 08 1958, acta Nº 318, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Río Negro, en el sentido que donde dice "es hija legítima de doña Julia A. de Dall'Oglio" debió decir "Julia Acosta de Dall'Oglio" por así corresponder.- Fray Bentos, 8 de agosto de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54009 Set 12-Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ SANTANA, MARIA AGUSTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 142 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede GABRIELA SANTANA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: MARIA AGUSTINA ALVEZ SANTANA acta Nº 290 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 21 de febrero de 1991, en el sentido que en donde dice "ALVEZ" debe decir "VIERA" por así corresponder.- Se deja constancia que actúa por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinticuatro de agosto de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54001 Set 11-Set 22

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 09 2000 - HORA 16:00 - BASE: 1.111 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.734.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 9958 1107, que consta de una superficie de 35 mts. 69 dc. con frente a la calle Av. Rondeau 2396.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40427 a nombre de Ubaldo Luis Corbo Duarte.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.491,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros

Destinos, en dólares Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de Setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54089 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo Nº 600 - 27 09 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 625,83 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 124.904 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernández (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 8a. sección judicial de San José, paraje Parque San Fernando, empadronado con el Nº 411, que consta de una superficie de 749 m. 90 dm., con frente al NO. a calle de Diecisiete Metros, entre Ruta Nacional Número Uno y calle de Diecisiete Metros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 13390 a nombre de Pablo Alfredo Brufau y Carmen Navarrette Urbistondo.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 42.467 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 840 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, Tasa Efectiva Anual 9,38%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 05 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54090 Set 13- Set 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 13.15 - BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.950 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 601 bloque "C", empadronada con el Nº 61.477 601 C, con un área de 49 m. 82 dm., que forma parte del Edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al NE. a calle Hipólito Irigoyen y al NO. a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28898 a nombre de Tomás Oribaldo García Rocha y Mary Cristina García Larrosa.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 125.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54121 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 00 - HORA 13.30 - BASE: 2.203,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.675
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el nº 58.624, con una superficie de 235 mts. 71 dms., sito en la 9a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Payaguas Nº 1242 entre Via del Ferrocarril y Camino Propios (hoy Bvar. Batlle y Ordoñez).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 096 a nombre de WALTER NERY CARDAMA TELLECHEA Y MARGARITA GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.762,40.- Condi-

ciones del Préstamo: Destino Vivienda propia y permanente, Plazo 18 años; Comisión 3%; Interés a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728.- b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual - Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años; Comisión 3,5%; Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-
7°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54122 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28 9 00 - HORA 13:45 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal N° 308 del Block B, padrón individual N° 61477 B 308, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 28.713 a nombre de DOMINGO PALMIRO o DALMIRO AROZTEGUI ALBARRACIN y NORMA OVERTI u OBERTI CARDOZO GARCIA.-
2°) Según información del Registro correspondiente al 31 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3°) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 180.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR. 2.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A."-
8°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Recuperación de Cartera. Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 7 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54123 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 28.9.00 - HORA: 14:00 - BASE: 1.685,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.474,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2584 con un área de 214 mts. 70 dms., ubicado en la 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Río Negro - Ciudad de Fray Bentos, con frente a calle Instrucciones entre calles Oribe y Lavalleja.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 N° 75240 a nombre de José Luis BERMUDEZ RIOS y Sonia Beatriz VIEGA RODRIGUEZ.-
2°) Según información del Registro correspondiente al 1.09.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.348,73.- Condiciones del préstamo: Destino de vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. FRAY BENTOS. Montevideo, 07.09.2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54124 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28 09 00 - HORA 14.00 - BASE: 1.900,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.258
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1303, empadronada individualmente con el Nro. 8.182 1303, con un área de 48 mts. 33 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 40089 a nombre de MARIA CRISTINA CASTRO AGUIAR.-
2°) Según información del Registro correspondiente al 28 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15%, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.541,60.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-
7º) Informes en Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja). Montevideo, 07 09 00. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54125 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 14:00 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julian Machin (MAT. 459 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 812 del Block B, padrón individual N° 61477 B 812, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.777 a nombre de MARCELA MABEL SOCA GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% en concepto de concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR. 2.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0.6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A.".-
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Recuperación de Cartera. Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 6 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54126 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 14:15 - BASE: 2.247 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.456 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 113.244, con un área de 96 mts., sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Contucci 4162.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 750 Nº 18.663 a nombre de Beatriz Lilián NALERIO ESTELA y Alberto Renán RODRIGUEZ REGALIN.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.797,60.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge la existencia de una 2da. hipoteca gravando el bien, a favor de Begar Ltda..-
8º) Informes en Secc. Procuración y Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54127 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 14.30 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 604 del block C, empadronada con el Nº 61.477 C 604, con una superficie de 63 mts. 51 dm. perteneciente al edificio sito en la 10° Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.901 a nombre de Serrana SERRALTA ANDRE.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 137.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el

Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728 - b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54128 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 HORA 14.45 BASE: 2.350 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.013.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 11ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 51.005 B 202, que consta de una superficie de 44 mts. 92 dc. con frente a la calle Av. Sayago 947, entre Av. Millán y Cno. Ariel.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3109 a nombre de Sociedad Civil Parque Sayago.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.880.00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros Destinos, en dólares Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de Setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54129 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 HORA 14:45 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.055 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL ZABALETA (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el número 45.796 006, consta de una superficie de 50 metros 37 decímetros, que forma parte del Complejo Habitacional sito en la 9na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona surbana, con frenta a la calle Luis Lasagna 6143, entre Juan "P" Lamolle y Galileo.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4668 a nombre de SOCIEDAD CIVIL BARRIO JARDIN LEZICA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.800.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54130 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paso de los Toros - Sarandí 359 - 28 09 2000 - HORA: 15:00 - BASE: 2.231 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.263 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo López (MAT. 5316 - R.U.C. 190120290016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 3796 001, superficie 49 mts. 1700 cm., que forma parte del edificio sito en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Venancio Bálsamo Nº 486.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54073 a nombre de María Paulina Pérez Antúnez.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 82.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales

y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.784,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54131 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 28 9 2000
HORA: 15:00 - BASE: 3.116 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 621.891 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Carbonaro (MAT. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 Block C, empadronada individualmente con el Nº 2577 C 001, superficie 65 m. 81 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, Barrio Norte, con frente a la calle Sarandí esquina 18 de Julio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30846 a nombre de Ariel Paccot Osorio y Teresita Acosta.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 80.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.492,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".-
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54132 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos - Treinta y Tres Orientales 3199 28 de Setiembre de 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 630,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.735 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, nº 010 empadronada individualmente con el Nº 617 010, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, zona urbana, con un área de 46 mc. 40 dc. con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín 1283, entre Sarandí y Veinticinco de Agosto.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9031 a nombre de Carmelo Martinez Palacio y Alborada Blanca Acosta.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 24% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 504.00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Vivienda Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. F. Bentos. Montevideo, 07.09.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54133 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Colonia - Gral. Flores 302 - 28 de Setiembre de 2000 HORA: 15.00 - BASE: 1.180 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.504 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Severiano Camacho (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número 1479, con una superficie de 300 mc. con frente a la calle San José 615, entre la calle Pública y Ruta Nal. Brigadier General Oribe..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76674 a nombre de Roberto Martín Rodriguez y Graciela Miriam Amaral Saldaña.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días

de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 944,00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Vivienda Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 07.09.00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54134 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 15.00
BASE: 1.651,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.636 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill Marquez (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 24.701 101, que consta de una superficie de 80 m. 78 dm. y forma parte del Edificio sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Cerro, zona urbana, con frente al O. a calle Grecia Nº 3698 y con frente al N. a calle Holanda, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 04491 y Clase 100 Serie 800 Nº 04492 a nombre de Gorki Lukin Ayala y Zulema Tortti o Torti Lizarazu.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 42.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.216,86 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54135 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28 09 2000 HORA 15.00 - BASE: 953 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.200 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARTURO HAM (MAT. 4967 - R.U.C. 212499790010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 131.029 001, consta de una superficie de 47 metros 54 decímetros, sito en la 17ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 5024.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50262 a nombre de ISABELITA SUAREZ FERNANDEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 762,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares .-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54136 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Av. Artigas 648 - 28.09.00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.596,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.530,00 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.203 (antes en m á 5005 parte) con un área de 300 Mts., ubicado en la 4ta. Sec. Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad de Las Piedras, Zona Sub Urbana, con frente a calle Agraciada (ex 17 Mts) entre Pedro de Mendoza y Las Acacias, Manzana 24 - Solar 10 El Dorado.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 00780 y Clase 100 Serie 800 Nº 00782 a nombre de María Mercedes VARONA BAGES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.276,80.- Condiciones del préstamo: Destino de vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 07.09.2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54137 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 de setiembre de 2000 - HORA 15.00 - BASE: 545,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.845.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José RODRIGUEZ FREIRE (MAT. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº18.133 004, que tiene una superficie de 30 mts. 16 dms., y que forma parte del edificio sito en la 7º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Blandengues Nº 1916..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67373 a nombre de Daniel Edgardo LA CAVA PEREZ y María Belma ODERA ANDRE.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 44.500.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, deducida la seña, hasta un máximo de U.R. 732.- Condiciones del préstamo: Destino Vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés a) En unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Vivienda Nº 13.728.- b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en la misma el aporte al Fondo de protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54138 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28 09 00 HORA: 15.00 - BASE: 539 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.574 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4865, con un área de 600 mts., ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, Ciudad de Melo, con frente al Sureste a calle Pública 8 mts. entre las calles Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11416 a nombre de ROBERTO PENEN ANTUNEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 431,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54139 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 2000 - HORA 15:15 - BASE: 983 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.187 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el 71.304 005, superficie 25 m. 92 dm., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Euclides Salari Nº 3385.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72478 a nombre de Jorge Lorenzo Muñoz Acosta.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no

obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 33.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 786,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo:
destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54140 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 15.15 - BASE: 4.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 848.215
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROMAN BADO (MAT. 102 - R.U.C. 210351090010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el número 31.463 102, consta de una superficie de 73 metros 07 decímetros, sito en la 15ta. Sec. Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Sarmiento 2404.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 21484 a nombre de JORGE CONDON TUGORES Y SYLVIA LEDA DOYENART GIL.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 370.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.400.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual
9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 06 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54141 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 00 - HORA 15:30 - BASE: 2.545 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 507.931 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 127.135, superficie 146 m. 65 dm., sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1638 entre Turquía y Egipto.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5058 a nombre de Santiago Sobrido Matos y Marta Elena Carrere Navarlaz.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 36.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199.58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.036 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54142 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 028 09 2000 HORA 15.30 - BASE: 2.938 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 586.366 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO OLASCUAGA (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el número 127.546 1001, consta de una superficie de 57 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Dr. Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00668 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) Según información del Registro correspon-

diente al 30 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 39.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54143 Set 14- Set 20

2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 250.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.907,15.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (P. Baja) Montevideo, 4 7 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54144 Set 14- Set 20

2º) Según información del Registro correspondiente al 30 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar detro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.013,60.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P Baja). Montevideo, 06 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54145 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 2000 - HORA 15:45 - BASE: 2.173,59 UNIDADES - REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.805
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan A. Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1002, empadronada individualmente con el Nº 15.424 1002, superficie 69 mts. 97 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 1255.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02221 a nombre de Nancy Silvana Cavallo Guarisco.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 HORA 15.45 - BASE: 2.517 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.343 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS CANALE PAREDES (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el número 127.546 501, consta de una superficie de 48 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sec. Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Dr. Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00659 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 16.00 - BASE: 2.460 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.967 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MILTON FRANCO (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el número 2.294, consta de una superficie de 407 metros 40 decímetros, sito en la 18va. Sec. Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, con frente a la calle Tubichá S Nº, entre Av. Zorrilla de San Martín y calle Yamandú, Manzana 109, Solar 18.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 18336 a nombre de SOFIA RAFFO GERVACIO.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 03 04 91, con plazo de seis años, con renta de $ 200 (antes N$ 200.000) mensuales, reajustables de acuerdo a la ley. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 29.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.968.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54146 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 28 09 00 - HORA: 16:00 - BASE: 3.414 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 681.366-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 003 del block "I", empadronada individualmente con el Nro. 2577 I 003, con un área de 56 mts. 95 dms., sito en la 1ra. Sec. Judicial de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, ubicado en 18 de Julio y Sarandí (Complejo Habitacional Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30951 a nombre de AMERICO RODRIGUEZ FONTANA y ALICIA VARTUHI SRABONIAN CHIEZA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.731,20 - Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amrtizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares. -
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (P Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54147 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 16:15 - BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.026 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 24.847 602, con un área de 48 mts. 15 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2973 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.856.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54148 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 16.30 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 808 del block A, empadronada con el Nº 61.477 A 808, con una superficie de 63 mts. 51 dm. perteneciente al edificio sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.617 a nombre de Ambrosio Orlando QUINTAVANI y Ena Carmelina Ercilia GIUDICI MISEROCHI.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 134.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728 - b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54149 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 16:45 - BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.026 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marisol Pintos (MAT. 5199 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 24.847 302, con un área de 48 mts. 15 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2965 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.856.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54150 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 13:30 - BASE: 1.300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.454 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martínez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 87.238 004, consta de una superficie de 46 mts. 4 dms., con frente a la calle Monte Caseros No. 3121.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 1453 a nombre de JORGELINO CRESCENCIO MEDIZA CASTROMAN y MARIA LUISA SALVATORE BRACCO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199.58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.040.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54151 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 13:30 - BASE: 2278,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 454.823
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada individualmente con el Nº 27618 405, consta de una superficie de 62 m. 57 dm. y forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Rivera 2811.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39933 a nombre de MARIO FRANCISCO GARCIA CASTIGLIONI y MIRTHA O MIRTA ELENA SISURQUI MANSILLA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 95.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.048.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54152 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 13:45 - BASE: 3.060 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 610.715 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jauregiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 61.980 101, consta de una superficie de 56 mts. 45 dms., con frente a la calle Cornelio Cantera No. 2754 y 2756 formando esquina con la calle Estero Bellaco.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 45025 a nombre de RICARDO BENITO PEREIRA FERNANDEZ y SONIA GLYCINA GARCIA BORTAGARAY.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2448.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares -
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54153 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 13:45 - BASE: 3.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 619.698 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212079570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108, empadronada individualmente con el Nº 101187 108, consta de una superficie de 47 m. 81 dm. y forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Mariscal Fco. Solano López y también a la calle Solferino por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85511 a nombre de Leonardo Marcelo BENITEZ DIEZ y Plácida Claudia BEORCHIA PEREZ GOMAR.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 45.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2480. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54154 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 14:00 - BASE: 3.629 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.276 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo

(MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el No. 59.221 303, consta de una superficie de 73 mts. 67 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira No. 2984 86.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32383 a nombre de ELBIO RAUL ARIAS VIGNART y MARIA ALICIA TONAREELLI DE PENA DE ARIAS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.903,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54155 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14:00 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Sanchez (MAT. 5200 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 408 del block B, empadronada con el Nº 61.477 B 408, con una superficie de 63 mts. 51 dm. perteneciente al edificio sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.725 a nombre de Lorenzo Fredis CARRION BURGOS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 140.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728 - b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54156 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 14:15 - BASE: 1.300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.454 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el No. 405.878 003, consta de una superficie de 37 mts. 02 dms., con frente a la calle Torricelli No. 4562.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64115 y Clase 076 Serie 150 Nº 66571 a nombre de DANIEL BARRETO ROMERO y MARIA SILVIA BALZANI COLLAZO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.040.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares .-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54157 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14.15 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio FAIN

(MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 110 del bloque A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sita en la décima Secc. Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 61.477 110 A, con frente Cno. Carrasco Nº 4680, tiene una superfice de 63 mts. 51 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28535 a nombre de MIGUEL ANGEL GOMEZ CABRERA Y SANTA TERESA VAZ SANABRIA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 4 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al BPS, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 - Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54158 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 29 9 00 - HORA: 14:30 - BASE: 545 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.771

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Callero (MAT. 925 - R.U.C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1332, consta de una superficie de 590 m. 3048 cm., ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Antonio Pan y Lavalleja.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20689 a nombre de CARMEN LEOPOLDINA BARREIRO CEDRES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 40.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc San José. Montevideo, 7 de setiembre de 2000. LA GERENCIA
20) (Cta. Cte.) 5/p 54159 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14:30
BASE: 3.263 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.229
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronado con el Nº 21.403 303, con un área de 55 m. 78 dm., que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Colonia 2212.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 3.036 a nombre de Edison VALDEZ PEREIRA y Mónica Teresita USLENGHI CRUZADO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 240.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.610,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de viviendas Nº 13728; b) en Dólares; Tasa Libor más 5,5 puntos, anual; Otros destinos, en dólares Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecario del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración, en la gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54160 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14:45 - BASE: 2.153,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.754
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el Nº 54465 401, la cual consta de una superficie de 69 metros 7 decímetros y forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jujuy Nº 2836..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 85 Serie 200 Nº 2284 a nombre de "SAN GABRIEL S.A.".-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art.

81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.880.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54161 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.09.00 - HORA 14:45 - BASE: 638.57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.446.00 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 006 del Block B, empadronada con el Nro. 83941 B 006, con un área de 51 Mts. 26 Dms., perteneciente al edificio sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Rocha Nro. 2572.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20343 a nombre de Marcelino Isidoro MARENALES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24.8.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199.58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 510.36.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustan de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual - Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en la Sección Procuración y en Gerencia de Crédito. Daniel Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54162 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:00 - BASE: 1.467,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.959
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1007, bloque D del "Parque Posadas", empadronada individualmente con el Nº 80283 1007 D, la cual consta de una superficie de 50 metros 71 decímetros y forma parte del edificio sito en la 14º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Ma. Platero Nº 3293.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 55.828 a nombre de BLANCA SONIA FOJO GIORDANO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 1 11 87, por un plazo de 2 años, renta mensual de N$ 22.000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.174,30.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54163 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:00 - BASE: 968,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.270 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Umpiérrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal casa 004, empadronada individualmente con el número 144.710 004, que forma parte del edificio sito en la 17a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 47 mts. 35 dms. y frente a la calle Dr. José Bonaba nº 5055 y a la calle Guarapirú por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.431 a nombre de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 95.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.295,20.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual
8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 9 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54164 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nueva Helvecia - Treinta y Tres No. 1215 - 29 09 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 1.491 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.574 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio sito en la 3a. Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Rosario, con frente a la calle 25 de Mayo s nº entre Gral. Artigas y José María Garat, empadronada con el No. 591 001, con una superficie de 108 m. 20 dm.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16814 a nombre de Luis Alberto Betarte Leizagoyen.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 61.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.192,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, Tasa Efectiva Anual 9,38%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54165 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Paysandú - Treinta y Tres 947 - 29 9 00 - HORA: 15:00 - BASE: 890 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.626.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Erramuspe (MAT. 651 - R.U.C. 120113350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7.787, con un área de 410 m. 4810 cm, situado en la 1a. sección judicial del departamento de Paysandú, con frente a la calle Proyectada entre las calle Guayabos y Doctor Felippone, ciudad de Paysandú.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5.038 a nombre de Guillermo Leslie OGSTON BARCLAY y Alcira o Alzira BORGES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasasión y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 712.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, comisión 3%, Interés; a) en Unidades reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos, anual. Otros destinos: en dólares: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Interés Tasa libor más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección a la garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración, y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54166 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembó - J. Suarez 209 - 29 9 00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.738 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.870.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Valdez (MAT. 4695 - R.U.C. 190084020018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3.328, con un área 992 m. 5.020 cm., situado en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Alberto Moroy Nº 90, ciudad de Tacuarembó.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17.081 a nombre de Juan Carlos MEDEROS CABALLERO y Teresa Miran ELIAS GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 16 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las

facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.390,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, comisión 3%, Interés 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de viviendas Nº 13728; b) en dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Interés Tasa Libor más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuración, en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54167 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:00 - BASE: 1496,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.770
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 207 del Block "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, empadronada individualmente con el Nº 61477 207 A, consta de una superficie de 49 m. 82 dm. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1444 a nombre de MARIA RITA VIGNALE CEJAS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 14 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 120.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Perez Noble S.A."
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54168 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29 09 00 - HORA: 15:00 - BASE: 2300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.034-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 201 del block "F", empadronada individualmente con el Nro. 2577 201 F, con un área de 48 mts., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, ubicado en Sarandí y 18 de Julio (Complejo habitacional Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74093 a nombre de OSCAR ANIBAL VIGLIANTE MOREIRA y MILKA RENEE NELL GARATEGUY DE VIGLIANTE.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.840.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios, se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amoritizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54169 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL T. y Trés - J. A. Lavalleja Nº 1402
29 09 2000 HORA: 15.00
BASE: 532,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.177 -

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eulogio Blanco Ibarra (MAT. 4112 - R.U.C. 200022980019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 9a. sección judicial del departamento de Treinta y Trés Villa Vergara, manzana 103 solar 6 empadronado con el Nº 1.138, que consta de una superficie de 466 mts. 5 dms., con frente calle Agustin Uturbey esquina Isidro Tellechea.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.246 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.247 a nombre de José Gualdemir Gallo Acosta y Escelsa Iris Pires Soto.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 85.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Trés. Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54170 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno 18 de Julio Nº 551 29 09 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 2.718,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.458 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Hugo Rodriguez (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 4a sección judicial de Durazno, paraje planta urbana de Villa Carmen empadronado con el Nº 684, que consta de una superficie de 1.002 mts. 27 dms., con frente a la calle Andrés Faraut esquina 25 de Mayo.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.240 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.241 a nombre de Camilo Barcos Ayala y Elsa Amalia Silvera Campodonico.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.174,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54171 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José 25 de Mayo Nº 600 - 29 9 2000 HORA: 15.00 BASE: 2.513,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 501.545.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dario Rubén Camilo (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 perteneciente el edificio "Eusebio Vidal" ubicado en la 1a. Sección Judicial de de San José, ciudad del mismo nombre empadronado con el Nº 7.267 001, que consta de una superficie de 45 mts. 77 dms., con frente a la calle Eusebio Vidal esq. Gral. Rivera.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.265 a nombre de Wilson Emilio Taurizano Moreno.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.010,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54172 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:15 - BASE: 2.585,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 515.914
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Gustavo Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada individualmente con el Nº 179621 903, la cual consta de una superficie de 49 metros 92 decímetros y forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Quintela Nº 3166.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 102 a nombre de ENNIOS DOS SANTOS BORGES y ELISA MAR UMPIERREZ GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del

monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.068,00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 7 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54173 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:15 - BASE: 1.689,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.237
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marino Palla (MAT. 4935 - R.U.C. 211943840013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 406, empadronada individualmente con el número 86427 406, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 76 dms. y frente a la calle Altamirano nº 3234 y también a Br. José Batlle y Ordóñez por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42024 a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ D'OTTONE y MARIA DE LOS ANGELES ZAMIT COUTO..-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 95.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.260. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 9 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54174 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:30 - BASE: 3.705 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 739.444 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cardozo (MAT. 4954 - R.U.C. 212502870016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón 409801 202, la cual consta de una superficie de 74 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial de Montevideo, con frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez Nº 2594 96 y calle Aguapey, por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29.974 a nombre de Ricardo Ruibal Distacio o Di Stacio y Lilian Esmeralda Pais Demarco.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.964,00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54175 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:30 - BASE: 2.471 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 493.162 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 106, padrón individual nº 406.291 106, con una superficie de 56 mts. 24, que forma parte del edficio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Humberto 1º 4096.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2465 a nombre de OSVALDO FERNANDO ARIZCUN MEDINA y BLANCA ANALIA FIGUEREDO COITIÑO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 56.000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar

dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.976,80 - Condiciones del préstamo: Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54176 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - Luis A. de Herrera 562 - 29.9.00 - HORA: 15 Y 30
BASE: 2.401,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 479.192,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Tournaben (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5267 (antes en m á 4653) con un área de 441 Mts., ubicado en la 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Flores - Ciudad de Trinidad, con frente a calle Lavalleja Nro. 1037 entre Manuel Irazábal y Wáshington Beltran.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 60552 a nombre de Nelson Gregorio CARRATO MELO y Edhit Graciela SANTA MARTA TORRES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.920,80.- Condiciones del préstamo: Destino de vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 07.09.2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54177 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO Arturo Santana 735 29 09 00 HORA: 15.30 - BASE: 3.240 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 646.639
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero E. Adrian PALLAS (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102 que integra el Block E del edificio construido en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio - (Complejo Habitacional Barrio Norte), padrón individual Nº 2577 102 E, con una superficie de 65 mts 81 dms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60541 a nombre de GERARDO ERNESTO LANDA OLIVERA Y ANALIA GRAZIELLA ZEBALLOS ALVAREZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 40.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate del remate, hasta un máximo de U.R. 2.592.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54178 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:45 - BASE: 4.468,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 891.777
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Damián Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el Nº 117.385 601, la cual consta de una superficie de 76 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 4º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Velsen Nº 4469.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de

los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 12 a nombre de NELSON MANUEL PERCAZ APRA y FLORA MARIA WAIDLICH CHAVES o CHAVES WAIDLICH.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.574,62.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54179 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:45 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 502 del Block E, padrón individual nº 61477 E 502, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco nº 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29191 a nombre de MIRTHA SUSANA ACEVEDO L'OLIVIER.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 73.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54180 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 16:00 - BASE: 3.000,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 598.740
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Santome (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1406, empadronada individualmente con el Nº 88.053 1406, la cual consta de una superficie de 61 metros 91 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nº 3329.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.865 a nombre de EDUARDO VILLAR BERRUTTI.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54181 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad - Dr. L. A. de Herrera 562 - 29 9 00 - HORA: 16:00 - BASE: 1518 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.962 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de pro-

piedad horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el Nº 432 005, consta de una superficie de 44 m. 80 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad con frente a calle Lavalleja Nº 769..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03778 a nombre de LILIAN ELIZABETH LATORRE VARGAS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 50.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.214,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en unidades reajustables 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54182 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 16:00 - BASE: 2.075 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.129 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 801, padrón individual nº 91871 801, con una superficie de 46 mts. 19 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Vera 2704.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1918 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 28.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.660 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54183 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29 09 00 - HORA: 16.00 - BASE: 2.450 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.971 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO RIVAS (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 106 del block "I", empadronada individualmente con el Nro. 2577 106 I, con un área de 48 mts. 40 dm., que forma parte del edificio sito la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, ubicado en Sarandí y 18 de Julio (Complejo Habitacional Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30960 a nombre de LUIS DANIEL SOTTO ODELLA y ROSARITO FERREIRA DE LEON.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.960.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 planta baja o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54184 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 16:15 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero Muñoz (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal nº 1004 del Block A, padrón individual nº 61477 A 1004, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28637 a nombre de SERGIO NIEVES PRIETO FLEITAS y CARMEN ALICIA LEADEN ISOLA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 170.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR. 2.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54185 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 29 9 00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.061,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rómulo J. BONAVOGLIA (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 199, sito en la sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad de Fraile Muerto con frente a la Calle Blanca Castro esquina 19 de Abril, con una superficie de 500 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 317 a nombre de DOMINGO GUZMAN VIANA COSTA Y CASIMIRA SILVA ROMERO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 4 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación, 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 848,98.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.-.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54186 Set 14- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "ILARIA FALCO ELIZABETH Y OTRO c OLIVERA CARRASCO ELBIO Y OTRO. "EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 145 98, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 14:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 204, empadronada individualmente con el Nº 143279 204 y que según plano de los Agrimensores A. Lopez Morúa y Héctor Acevedo Richero de noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General del catastro Nacional el 12 de diciembre de 1975 con el número 79.518, cotejado por el Departamento de la Propiedad Horizontal de la mencionada Dirección el 5 de diciembre de 1975, tiene una superficie de cuarenta y dos metros setenta y tres decímetros, se ubica en el Segundo piso a cota vertical mas 6 metros 38 centímetros le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E2" (bien común), la unidad descripta forma parte del Edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con padrón matriz Nº 143279, que según el plano citado consta de una superficie de setecientos treinta y seis metros, que se deslinda así: 16 metros 58 centímetros al Sureste de frente a la calle Avenida Italia entre Avenida Centenario y calle Doctor José Brito Foresti distando 187 metros 56 centímetros el punto mas próximo de su frente a la esquina formada con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que de los certificados registrales surge una inscripción en la sección expropiaciones.- 5º.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 4º piso. 6º.) Que no se conoce la situacion tributaria del inmueble ni de las construcciones, ni si hay deudas de gastos comunes y no existen planos agregados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre del 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2250 5/p 31420 Set 15- Set 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO S.A. c CURTIEMBRE AGUADA S.A." - Ejecución Hip. (60 99), se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor en dolares americanos del siguiente bien inmueble: Padrón Nro. 141.324, ubicado en la 11ª sección judicial de Montevideo, Flor de Maroñas, con frente a la calle Chayos Nro.

4718, el que tiene una superficie de 2.929 mc. resultante de la fusión de los siguientes padrones que se detallan: I) Padrón 141.324 solares 24 y 30, según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía con el Nro. 166 el 28 de febrero de 1936, el que tiene una superficie 1325 m. 12 dmc., con 13 m. 45 cm. al Noroeste de frente a la calle Chayos y al Noreste 39 m. 5 cm de frente a José de Bejar. II) Padrón 141.325 solar 25, según plano antes referido, el que tiene una superficie 390 mc. con 10 m al Noroeste de frente a la calle Chayos. III) Padrón 141.326 solar 26 según plano antes referido, consta de una superficie de 390 mc., con 10 m. al Noroeste de frente a la calle Chayos. IV) Padrón 141.331 solar 31 según plano antes referido, con una superficie de 434 m. con 10 m. al Noreste de frente a calle José de Bejar. V) Padrón 141.327 solar 27 el que según plano del Agr. Felix Logaldo de febrero de 1925 inscripto en la Dirección de Avaluos el 22 del mismo mes y año; consta de una superficie de 390 mc., con 10 m. al Noroeste de frente a la calle Chayos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que existen deudas por tributos domiciliarios según documentación que se encuentra glosada al expediente. 5) Que no surge agregado a los títulos el plano de la fusión correspondiente, y que en caso de generar gastos para su confección los mismos serán de cargo del mejor postor. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 31212 Set 13- Set 19

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C PITTATORE GOYENI, MIRTA GRACIELA Y OTRO -EJ. HIPOTECARIA- " Ficha: 162 99 se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del oficial Alguacil del Juzgado se procederá la remate público, sin base y en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 104.803, paraje Barrio Casabó, y que según plano del Ing. Agrim. Donato Gaminara de octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes y año, se señala como solar 167 de la manzana letra "H", y se compone de una superficie de 274 mts. 63 dmts., y se deslinda así: 8 mts. 45 cmts. al O a calle Camerún Nº de puerta de calle 167 (antes pasaje Nº 11) donde tiene su frente; entre las calles Continuación Charcas y Etiopía (antes Holanda); 32 mts. 50 cmts. al N lindando con solar 165; 8 mts. 45 cmts. al E lindando con solar 168; y 32 mts. 50 cmts. al S lindando con solar 169. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. - B.P.S), y que el bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Setiembre de 2000. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 31272 Set 14- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c BARRERA LOMBARDO ALICIA Y OTRO" - Ejec. Hipoteca (214 99), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble con sus edificios y todas las mejoras que le acceden padrón Nro. 415.222 (producto de la fusión del padrón anterior 146.073 - remanente de expropiación - y parte del padrón Nro. 146.068), de la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Aldo A. Cassinelli de noviembre de 1995 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nro. 27.220 el 8 de marzo de 1996, se señala con el Nro. 2, el que consta de una superficie de 455 m. 25 dm. y se deslinda: 15 m. de frente al Sur a la Avda. Italia, distando el punto más cercano de su frente 48 m. 83 cm. de la esquina que se forma con la calle Catania; 31 m. 09 cm. al Oeste lindando con padrones Nros. 146.072, 146.069, y con el solar Nro. 1; 15 m. 20 cm. al Norte lindando con parte del padrón 146.067 y 29 m. 40 cm. al Este lindando con el padrón Nro. 146.074. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos. 5) Que la señora Alicia Barrera tiene la nuda propiedad y el señor Roberto Giriboni, el usufructo vitalicio del bien; habiéndose hipotecado la propiedad plena. 6) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni de las construcciones. 7 Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de setiembre de 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 31213 Set 13- Set 19

DECIMOTERCER TURNO

CIVIL 13º
JULIO Mª SOSA GARCIA

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MOSTAZO, SUSANA Y OTRO c JOSE LUIS GONZALEZ y SHIRLEY SILVA, LIZARDO", Cobro de multa, Fa: 253 93 CM 97, se hace saber que el próximo 20 de Setiembre de 2000, a partir de la hora 14, en el salón sede de la A.N.R.C.I, ubicado en la calle Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738, R.U.C 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de los dos tercios del valor de tasación, equivalentes a $ 62.305,33.ºº y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 20.680 y que según plano de fraccionamiento del Ag. Alberto Darré del 8 8 970 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 64.083 el 11 8 970 tiene una superficie de mc 133,74 dc. (según título mc. 135,54 dc.) que se deslindan así: 8 mts. 15 cms. al Oeste de frente a la calle Martín C. Martinez donde su puerta de entrada se señala con el Nº 1894, entre las calles La Paz y Galicia, distando el punto más próximo de dicho frente mts. 8,25 cms. de la esquina que forma con la primera de las nombradas; mts. 16,41 cms. al Norte lindando con padrón Nº 20.679; mts. 8,15 cms. al Este con parte del padrón Nº 20.678 y mts. 16,41 cms. al Sur con parte del padrón Nº. 20.681. Según antecedente gráfico del plano del Ag. Guillermo Rodriguez de Abril de 1901 corresponde al solar 2 de la manzana 1025. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) El comprador resultante deberá abonar en el acto la comisión del Rematador, así también los impuestos, I.V.A. e impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), lo que totaliza un 6.02% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, I.V.A. e impuestos que origine la organización y realización de la subasta. 4º) Que se desconoce el actual estado contributivo y ocupacional del bien objeto de esta subasta. 5º) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede calle 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 24 dias del mes de Agosto de 2000.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 864 2/p 31658 Set 18- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno en autos caratulados "GUERRA PEREZ, Walter C BULMINI CARDOZO, Raúl", Jui-

cio Ejecutivo, F. 161 98 se hace saber que el próximo 28 de setiembre a partir de las 15:00 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación, o sea, U$S 18.000, un camión tractor "IVECO" modelo Eurocargo 160 E, año 1996, tres ejes, padrón 077688, matrícula RA 06876 de Tacuarembó, embargado en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, o sea, el 15.51%.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 2.68%. 3) El vehículo carece de título y se desconoce la situación impositiva del mismo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 540 3/p 31520 Set 15- Set 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno en autos caratulados "ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL S.A. C BARIZO, Sergio", Ejecución de Prenda, Ficha 276 99, se hace saber que el próximo 29 de setiembre a partir de las 15 horas en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, los siguientes bienes embargados en autos: 1 Tintoretto Mod. 248, 1 Tintoretto Mod. 188, 1 Melody 200, 2 Overture 180 equipadas con laterales y góndolas.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 486 3/p 31521 Set 15- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c ECILDA ESTHER AGUIAR - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 5001 99, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 703 que forma parte del edificio "San Felipe y Santiago", construído en terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 8681, matriz, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de agosto de 1967, inscripto en Catastro el 21 de los mismos mes y año con el Nº 57617, consta de una superficie de 556 metros 60 decímetros con 20 metros 90 centímetros de frente al Norte a Avenida 18 de Julio y 26 metros 65 centímetros también de frente al Este a la calle Yaguarón, por ser esquina. La Unidad 703 se describe según plano de mensura y división del mismo Agrimensor de abril de 1972, inscripto en Catastro el 26 de febrero de 1973 con el Nº 71286, lleva el Padrón Individual Nº 8.681 703, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 28 m 17 cm, tiene una superficie de 81 metros 64 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcones "K7", "L7" y "LL7".-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, impuesto del 2% a las ventas forzadas (Ley 16.320).- 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General.- 4) Que del certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo surge deuda por el padrón matriz por concepto de pavimento, cordón y acera, que hay Convenio y se adeudaban 6 cuotas al 9 11 99.- 5) Que al 12 11 99 no existía deuda por concepto de Gastos Comunes de acuerdo a constancia de la Administración del edificio.- 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que se desconoce si existen deudas al BPS por aportes a la construcción.- 8) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.- 9) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de setiembre del año dos mil.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 31545 Set 18- Set 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno en autos caratulados: "VARELA VIERA, Jacqeline C DREWS LERENA, Ana María y otro" Ejecución Prendaria, Ficha 323 99, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019), sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, una camioneta marca Renault modelo Traffic de color blanco, tipo Furgón, matrícula de Canelones AAI735, motor Nro. AB66667, padrón Nro. 238.519 de Canelones, combustible gas-oil, año 1998, embargada en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) El vehículo registra deudas por concepto de patente de rodados ante la I.M de Canelones y eventualmente multas.- 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede San José 1132, piso 4.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 8 de setiembre de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 594 3/p 31524 Set 15- Set 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos "Rosenberg Martuscello Alejandro C Barreto Almiron Jose Carlos y otros" Credito Hipotecario, ficha Nº 91 00, se hace saber que el próximo 2 de Octubre a las 15 hs. en la A.N.R.C.I., ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- I) Solar de terreno y las Construcciones que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 2487, que según el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, del 18 de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografia el 23 de los mismos, consta de una superficie de 110 Mts2 5774 cm2 y se deslinda de la siguiente manera, 8 mts 595 milimetros al NOROESTE de frente a la calle Cerrito Nº 132 entre Guarani y Juan Lindolfo Cuestas, distando el punto medio de su frente 38 mts 892 milimetros de la esquina formada con la primera nombrada, 12 mts 88 cmts. al NORESTE con padron Nº 2486, 8 mts 60 cmts. al SURESTE con propiedad de Jose M. Reyes Delemulie, y 12 mts 88 cmts. al SUROESTE con Francisco Ballesteros.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cuenta del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02%, mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4º) Que salvo las deudas que surgen agregadas en autos, se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien, pudiendose descontar del precio que se obtenga, tan solo los montos que se adeudaran por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria al tiempo de la escrituración.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 5 de Setiembre de 2000. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 31546 Set 18- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Depatatmental de 23º Turno - dictado en autos caratulados BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c AMOR CRESPO, ROBERTO, J.E., Ficha 16 95, se hace saber que el próximo 29 de Setiembre el 2000, a las 15 y 30 horas en la A.N.R.C.I., en Zabala 1328, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, con las 2 3 de la base de su tasación, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad 001, que integra el edificio construido en terreno sito en la 12º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 86.358 matriz, antes padrónes 86.358 y 189.356 que se dirá, se compone de una superficie de 781 m2. 37 dm. y da 26 mt. 27 cm. de frente al O. a la calle Bvar. Artigas Nº 2926 28 entre Melián Lafinur y Gustavo Gallinal. La unidad 001 lleva el padrón individual Nº 86.358 001, se describe según plano proyecto del nombrado Agrimensor FRANCISCO LANFRANCONI, de Agosto de 1962, co-

tejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo, el 17 de Abril de 1963 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 273, el 26 del mismo mes y año, se integra con garage 001, ubicado en planta baja a cota 0 m. 40 con una superficie de 44 m. 99 dm. y casa 001 en planta baja a cota 2 mt. 40 cm., con una superficie de 94 m., 94 dm.. Area total de la unidad 001: 139 m. 93 dm. y le corresponden el uso exclusivo de los bienes comunes, rampa de acceso a garaje A, jardines B y B1, escaleras C y C1, porche M1, terraza N1 y escalera 01. Edificación que se construyó de acuerdo a las normas de la Ley 10.751 y según Permiso de Construcción Nº 100.719, aprobado por el Consejo Departamental de Montevideo. La propiedad se rige por el reglamento de Copropiedad de 14 06 63 autorizado por la Escribana Elena Techera, copia inscripta en Secc. Traslaciones Nº 101 Fº 46 Lº 569. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02%, más el 2% (sobre precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,35% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse por concepto de tributos a I.M.M., B.P.S. u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie. 6) Que no fueron glosados en autos, títulos originales, ni plano definitivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Agosto del 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2700 5/p 31222 Set 13- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "Szwebel Ruben C Lurelux S.A." Juicio Ejecutivo Ficha 96 2000, se hace saber que el próximo 28 de setiembre del presente, a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Mario Migdal, (MAT 5379, RUC 211695290019) sacará a la venta en pública subasta con las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 8306.67, los siguientes bienes: 12 portátiles de pie, 8 portátiles de escritorio, 2 colgantes de techo imitación Tiffany y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, osea el 15.51% 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea, el 2.68%. Montevideo, 12 de setiembre de 2000. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 486 3/p 31643 Set 18- Set 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Guana c Bonilla, Rufino y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha: D 646 97, se hace saber que el próximo 3 de octubre del 2000 a las 16:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 206 que integra el edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, construído en el padrón Nº 161.110 (matriz), que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 4 65 con el Nº 51.281, se compone de una superficie de 532 mts. 90 dm.; y se deslinda: 13 mts. 29 cm. de frente al Sur a la calle Silvestre Blanco entre la Avda. Francisco Soca y Brito del Pino, distando su punto medio 74 mts. 565 mm de la esquina con la Avda. nombrada; 43 mts. 40 cm. al Nor-Oeste lindando con padrón 161.109; 13 mts. 55 cm. al Norte con padrones 161.112 y 161.111; y 42 mts. 34 cm. al Sur-Este con padrones 188.576 y 188.581. La unidad 206: según plano del Agr. citado inscripto en la Dirección General de Catastro con igual fecha y número que el antes mencionado, consta de una superficie de 59 mts. 4 dm, dicha unidad se ubica en el segundo piso, a cota vertical + 5 mts. 39 cm., del edificio denominado "Clarita" y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "T Dos" e "Y Dos".- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P. (5) Que se desconoce la existencia de adeudos municipales por Contribución Inmobiliaria e Impuestos Domiciliarios; Tributo de Educación Primaria; por consumos; ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. (6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. (7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada. (8) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio Nº 1589 Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo setiembre 06 del 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 31315 Set 14- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, subrrogado al Juzgado de Paz Departamental de Canelones, en autos "CALPROSE c VICO, ROCIO - Juicio Ejecutivo" Ficha 429 97, se hace saber al público que el día viernes 22 de setiembre de 2000, desde la hora 16, en el local de calle Artigas casi W. Beltrán de Santa Lucía, Dpto. de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni (Matrícula 1846), a la venta en remate público de 1 vehículo CITROEN, Modelo C.15, Padrón Nro. 168.457 y Matrícula AA 81122 de Canelones, año 1995 a nafta, sobre la base de U$S 3.644 (2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta y el saldo a las 72 horas, como así mismo la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A. e impuestos, o sea el 16.61% del precio de remate, en dinero efectivo o cheque certificado.- Que será de cargo del expediente o del demandado, la comisión de venta más impuestos, o sea el 2,68% del precio de remate.- Que las deudas de patentes, transferencia, etc, serán por cuenta del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 13 de setiembre de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.

20) $ 648 3/p 31657 Set 18- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL SR JUEZ LETRADO DE PANDO DE TERCER TURNO EN AUTOS B.R.O.U. CONTRA JHON. S.R.L. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 257 97. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO LUIS ZAMMARELLI MAT. 4327 RUC. 110096770019. EL DIA 21 DE SETIEMBRE DEL 2000 A LA HORA 14 EN MENEZES 803 DE LA CIUDAD DE PANDO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA 7MA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES CIUDAD DE PANDO PADRON Nº MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE SOLAR DOS DE LA FRACCION K DE LA MANZANA 132. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CAYETANO CARCAVALLO DE NOVIEMBRE DE 1913 INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE TOPOGRAFIA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1913, Y SE DESLINDA ASI: 11 MTS 84 CM. CON FRENTE A LA CALLE MIGUEL CARRIO 27 MTS. 01 CM FRENTE A CAMINO A LA BALSA O AVDA ESPAÑA, 15 MTS 31 CM CON PROPIEDAD DE JUANA DE LA CRUZ GONZALES Y 30 MTS 77 CENTIMETROS CON SOLAR Nº 1 DE LA MISMA FRACCION. SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EFECTIVO EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDE AL 7,02% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. 3- QUE EL EXPEDIENTE ABONARA EL 1% MAS I.V.A. E IMPUESTO A LAS COMISIONES SOBRE EL PRECIO DEL REMATE. 4- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR GASTOS DE ESCRITURA HONORARIOS, CERTIFICADOS Y TODO LO QUE LA LEY PONGA A SU

CARGO. 5- QUE SE IGNORA LA SITUACION TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE. 6- QUE EL BIEN SE ENTREGA EN LAS CONDICIONES QUE ESTA. 7- QUE LOS ANTECEDENTES DEL MISMO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL. PANDO SETIEMBRE DEL 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1620 5/p 31402 Set 14- Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COMAS, JAIME C GUERRERO CARMINATI, SUSANA Y ALPROS S.A.- JUICIO EJECUTIVO" (A 412 97) se hace saber que el 28 setiembre 2000 hora 15.30 en la puerta del Juzgado Letrado (Sarandí casi Bolívar - Rosario) el martillero Edgardo A. Pignataro Curutchet (Matrícula 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 64.680,oo (2 3 tasación catastral 1999) del siguiente inmueble:
- Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural, 10ma. Sección Judicial del Depto. Colonia (paraje Colonia Suiza), padrón 17235, fracción C plano Agr. Bismark Perera de marzo 1970, inscripto en Dirección Gral. Catastro con No. 6003 el 06.04.70. Area: 14 Hás. 7169 m. (frente: m. 259,52 a carretera Nueva Helvecia - Cufré).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley pone a su cargo y gastos de escritura. 2) A cargo del demandado comisión de venta e IVA del rematador. 3) Títulos y antecedentes se hallan en el expediente a disposición de los interesados y no se acompañaron planos de mensura. 4) Existe inscripto un contrato de arrendamiento vencido en 1995 y quien ocupa el bien es persona diversa al arrendatario. 5) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Rosario, 06 setiembre de 2000. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1260 5/p 31284 Set 14- Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Santos García María Lidia, Santos García Leda Urbana c Sucesores de Juan Antonio Santos García. Cesación de Condominio. Fa. A 423 96, se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a la hora 14 en el Hall de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, en pesos, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario el siguiente bien: inmueble padrón 2454 sito en la localidad catastral Minas en calle Ellauri 912 que consta de una superficie de 451 mts 2. SE PREVIENE que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales y los títulos y demás antecentes se encuentran a disposición de los interesados en ésta Sede. Minas, 7 de setiembre de 2000 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 810 5/p 31555 Set 18- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno de Maldonado, se hace saber al público que en los autos tramitados ante dicho Juzgado caratulados "ROBERTI ONEILL, Jorge Marcelo c ILINER S.A. - Ejecución de Prenda - Ficha A 8 98", se ha dispuesto la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor por el martillero Hugo Rivas Vizcaíno, matrícula Nº 4428 (RUC 100129370017), asistido por el Sr. Alguacil y Actuario de la Sede, la que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 2000 a las 17.00 horas en el local sito en Avda. Lavalleja Nº 717 de la ciudad de Maldonado, del siguiente vehículo: Automóvil marca Ford, modelo Escort LXD STD, año 1997, empadronado en Maldonado con el Nº 424.446, matrícula B-011526, motor Nº RTMVP05825.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.- II) Será de cargo del comprador los gastos de reempadronamiento y titulación del vehículo además de la comisión del rematador e impuestos más el impuesto a las ventas forzadas, o sea el 15,5% del precio de venta.- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, más el 1% de Impuesto Municipal, o sea el 3,78%.- IV) El expediente e información registral del rodado pueden ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en días y horarios hábiles, no surgiendo de dicha información existencia de título de propiedad inscripto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones (5 publicaciones).- Maldonado, 29 de agosto de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1440 5/p 31142 Set 13- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "LUSTRO SA. c PAGLIARI HERNANDEZ Luis Angel; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 431 96" se hace saber que el día 27 de setiembre del 2000, a las 14 y 30 horas, en las puertas de esta Sede, calle 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá a vender en Remate Público sobre las 2 3 partes de su Tasación ó sean $ 77.058 = (Unidad 208) y $ 205.243 = (Unidad 002); los siguientes bienes inmuebles: Unidades de Propiedad Horizontal, pertenecientes al Edificio "Galería de los Profesionales" construído en un solar de Terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, zona urbana, Ciudad de Maldonado, Manzana Catastral 7, Padron Actual 15.876 Fracción 2, el cual según Plano del Agr. Raul Bianchi, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado el 19 05 978 con el Nº 7652 y consta de una superficie de 573 mc. 4381 cm. y se deslinda; al S. mts. 11,08 de frente a calle Montevideo (hoy R. Perez del Puerto), al O. mts. 35,26 con parte del Padrón 5334; al N. 3 tramos rectos de: mts. 11,07 de mts. 8, y mts. 11 con 285 mm. lindando todos con Fracción 1; y al E. 3 tramos rectos de: mts. 16, mts. 11, y mts. 27,40 lindando con Padrones; 2275, parte de 1709 y 1315. Según Plano del Agr. Enrique Campal, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 816, el 18 Oct 983; Padron individual Nº 15.876 208 se ubica en 2do. Piso, a cota vertical más 5 m. 90 cm. y posee una superficie de 24 m. 5711 cm. Y Padrón individual 15876 002 se ubica en Planta Baja, a cota vertical, más 53 cm. y tiene una superficie de 53 m. 0560 cm. del citado Edificio, se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comición de Compra del Rematador e IVA., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) El 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Sera de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA. ó sea el 1,34% del precio del Remate. 5) Existe un acreedor Hipotecario A.C.A.C. según información registral, quien fue debidamente notificado de lo actuado en autos. A los efectos legales se realizen 5 publicaciones, de estilo. Maldonado 7 de setiembre del 2000.- ROSINA M. GOMEZA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2340 5/p 31586 Set 18- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS: "SILVEIRA LUIS CON DE

LOS SANTOS NESTOR F. Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (F. A-277 98), SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 2000 A LAS 15 HORAS Y EN EL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS (CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS), EL MARTILLERO JORGE CABRAL VINCI, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR POR LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE SU TASACION DEL 50% DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON 2597, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO (LOCALIDAD CATASTRAL SALTO), SEGUN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ROQUE LAVECCHIA DE SETIEMBRE DE 1974 E INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 2 9 74 CON EL NO. 4595, CON UNA SUPERFICIE DE 465 METROS 40 DECIMETROS CON FRENTE A AVENIDA BATLLE 2359 ENTRE CALLES RAFFO Y SAN EUGENIO.- BASE $ 138.221.00.- SE PREVIENE: A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E IVADEL MARTILLERO POR LA COMPRA; B) SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E IVA DEL REMATADOR POR LA VENTA; C) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICION DE TODOS LOS INTERESADOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, SETIEMBRE 12 DE 2000.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

20) $ 1260 5/p 31403 Set 14- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto dictado en los autos caratulados: BANCO DE CREDITO con RIVERO FERREIRA, Lyda Beatriz y VIEIRA, Daniel. Juicio Ejecutivo Ficha 696 98, se hace saber que el día 26 de Setiembre del año 2000 a las 16 horas y en la sede de este Juzgado, ubicado en calle Uruguay Nro. 1020, entrando por Paseo España el Sr. Martillero Mario Ceferino Supparo matrícula Nro. 1035 RUC Nro. 160076590011, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a subastar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble. BASE $ 130.977.- Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la localidad Catastral de Salto, 1era. sección catas-tral, manzana Nro. 677, señalada con el Nro. 17 en la manzana "C" del plano del Agrimensor Sr. Osvaldo Llama del 15 de Setiembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 2.733 el 11.10.66 y empadronado con el Nro. 20.625 (antes de mayor área con el Nro. 8.254). Area 332 metros 50 decímetros. Deslinde: Al Sur 10 metros de frente a la calle Yacuy al Nro. 393, distando su extrema más próximo 30 metros del comienzo de la ochava recta que une la referida calle con la de Laureles. Al Oeste 33 metros 25 cms. que lo separa de la fracción 16, al Norte 10 metros con parte de fracción 12, y al Este tres tramos de recta que lindan respectivamente con las fracciones 18 (10 mts) 19 (10 mts) y 20 (13 mts 25 cms.) que totalizan 33 Mts. 25 cms. todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que serán de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. martillero y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 4) Que la titulación y plano de mensura del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. 5) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos municipales y aporte al Banco de Previsión Social.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 1ro. de setiembre de 2000. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1134 3/p 31551 Set 18- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c . MARTIN EDUARDO CABALLERO UBILLA.- JUICIO EJECUTIVO.-" FICHA Nro. 266 98 se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 2000 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del rematador HUBER E. BARRETO EGUREN (Mat. 2306) a la venta ensubasta pública que será presidida por el Algacil, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación o sea la suma de $u 1.340.304, del siguien bien inmueble: un 1 3 ava parte de una fracción de campo ubicado en la 4a. sección judicial de Treinta y Tres, zona rural, paraje "Otazo", empadronado con el Nro. 7.474 (antes Nº 799 en m área), señalado con el Nro. 01 en el plano del Agrimensor Juan B. Vergara registrado en la Of. Deptal. de Catastro el 30 12 1987, con el Nro. 6.266, según el cual consta de una superficie de 642 has. 3182 mc y tiene su frente al Sur a Camino departamental.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consiganar como seña el 30% de la oferta al bajar el martillo y la comsión de compra del Sr. Rematador mas I.V.A. e impuestos que la ley impone, pagadero en el acto y en dinero en efectivo.- II) Que tambien será de cargo del comprador los gastos de escritura y demás.- III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta mas I.V.A. e impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacion fiscal y fáctica de las construcciones que puedan existir en el inmueble.- V) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- VI) Que no surge del certificado del Registro de la Propiedad sección inmobiliaria la inscripción de la sucesión de CLELIA JUANITA UBILLA CAL la que fuera tramitada pero aparentemente no inscripta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2000.- SR. RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE TREINTA Y TRES (ENCARGADO DEL DESPACHO).

20) $ 972 3/p 31436 Set 15- Set 19

VENTA DE COMERCIOS

LEY DEL 26 9 1904. Rafael Jacobo Vásquez prometió vender a Gonzalo Francisco Ziliani, el Lavadero Automático de Ropa "Mis Niños", sito en la calle Andes No. 1333, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 29331 Ago 24- Set 21

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. GLORIA CARMEN CHESNA PEDREIRA prometio vender a Pablo Alberto Piccini De Lima, PENSION denominada "PENSION CITY" en Buenos Aires Nº 460. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 30082 Set 01- Set 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. FLOR VIOLETA VAZQUEZ prometió vender a ALIX PAZ almacén de comestibles "La Flor del Barrio" en Burgues Nº 2944. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 30310 Set 05- Oct 02

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SANDRA BEMAOR cedió a LUGUY S.R.L., sus derechos respecto a "Salón Gerardo" sito en Avda. Rivera 3525. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 30574 Set 07- Oct 04

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS ALBERTO POLLERO PEIXOTO prometió vender a MARIA DELIA PINTO CORNELLI, Salón ubicado en la Avda. Italia Nº 3669 de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 31467 Set 15- Oct 12

Ley 26 setiembre 1904. SARA ESTHER LASA DOIR, ALVARO BEBANZ BOSSIO y MARIA ISABEL TERRAZO GONZALEZ prometieron vender a DIEGO ANTONIO AMORENA ARAMBURU, Salón ubicado en la Avda. 8 de Octubre Nº 1485 bis Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 31468 Set 15- Oct 12

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EDICTO
A.N.TEL.

Por esta vía se cita al funcionario Pablo ALBERTI (C.I 1.316.699-2) por el plazo de diez días hábiles y perentorios contados a partir de la primera publicación, a DARSE VISTA del sumario que se le sigue caratulado con el Nº 1526 99, en la Asesoría Sumarial de ANTEL - Fernandez Crespo 1534 Piso 4 en el horario de 10.00 a 1630 hs.
Cita: Gladys Cardozo de Bazzano.
SARA CAETANO ESQUIVEL, GERENTE DE AREA ASESORIA SUMARIAL ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53934 Set 06- Set 19

OSE

O.S.E.
EDICTO

Por Disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º. Turno, dictado en autos "OSE con la Nouva SRL, Oblación y Consignación", Fa. 356 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo acción de oblación y Consignación del monto fijado por concepto de imposición de Servidumbre de Acueducto, con destino a la 5ta. Línea de Bombeo sobre el Padrón 99.343 de la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la Nouva SRL.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Nouva SRL y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos y a estar a derecho dentro del término de noventa días.-
Montevideo, 30 de Junio de 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 11- Set 22

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARGARITA AGUEDA FERNANDEZ para la aprobación de un represamiento, que embalsará las aguas de de un curso de agua denominado Cañada sin nombre, que aporta aguas al Arroyo Leoncho, tributario del Arroyo Parao, afluente del Río Cebollatí en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz.-
El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 748, su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 748, 757 y 2553, todos de la 9na. Sección Catastral y Judicial del Departamento de Treinta y Tres.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de Octubre de 2000 a las 15.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea Nº 1087, de dicha ciudad.
27) $ 1134 3/p 31438 Set 15- Set 19

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GRATINCOR SOCIEDAD ANONIMA, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada, que aporta al arroyo del Sauce, tributario del río Queguay Grande, afluente del río Uruguay, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de maíz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en parte del padrón Nº 26 de la 2ª sección catastral del departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de octubre de 2000 a las 14.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía de la ciudad de Paysandú, calles Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1134 3/p 31601 Set 18- Set 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO._ Por resolución de la DINAMIGE de fecha 14 03 00 en el asunto 290 99 se otorgó un Permiso de Prospección para la búsqueda de caliza y dolomita, a favor de Compañía Nacional de Cemento S.A. por el plazo de 12 meses.- Se estableció Servidumbre de Estudio sobre los predios padrones Nos. 961(p), 956 y 30381(p), de la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado en una superficie de 162 hás. 6100 m.c.
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 630 3/p 31575 Set 18- Set 20

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: AGROFARMA LTDA, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 4 de agosto del 2000, dictada a fs. 15 y 15 vta. del asunto Nº 305 20004 00.- En la misma se RESUELVE:
Aplicar una multa de U.R. 60 (sesenta unidades reajustables), por comisión de la infracción mencionada en el Considerando (violación a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Nº 3606 del 13 de abril de 1910 y decreto Nº 160 997 del 21 de mayo de 1997).-
La multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer recursos administrativos, bajo apecibimiento de procederse al cobro judicial.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 190 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la División Contabilidad y Finanzas del M.G.A.P. (Constituyente 1476 - 1er. sub-suelo, Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 63760 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 5 de setiembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54210 Set 15- Set 19

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor: Héctor Fabian BUELA de la vista conferida con fecha 28 de junio del 2000, a fs. 8 del asunto Nº 303 458 00, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge del asunto antes referido, que los Sres. Héctor Fabián BUELA y Enri Fabián GONZALEZ LEMOS, han violado lo establecido en el art. 1º del decreto Nº 164 96 del 2 de mayo de 1996, por lo cual corresponde sancionarlos con el decomiso del producto de la infracción, así como los implementos de caza y multa conforme a lo previsto en el art. 285 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996.-
Los notificados disponen de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo los administrados revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 5 de setiembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54211 Set 15- Set 19

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: AGROFARMA LTDA, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 4 de agosto del 2000, dictada a fs. 15 y 15 vta. del asunto Nº 305 20955 00.- En la misma se RESUELVE:

Aplicar una multa de U.R. 60 (sesenta unidades reajustables), por comisión de la infracción mencionada en el Considerando (violación a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Nº 3606 del 13 de abril de 1910 y decreto Nº 160 997 del 21 de mayo de 1997).-
La multa deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República para interponer recursos administrativos, bajo apecibimiento de procederse al cobro judicial,.
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 190 del Decreto-Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la División Contabilidad y Finanzas del M.G.A.P. (Constituyente 1476 - 1er. sub-suelo, Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 63760 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección dentro de los 10 (diez) días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 5 de setiembre del 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54212 Set 15- Set 19

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Administración Nacional de Puertos
CALIFICACIONES AL PERSONAL
Período Abril/2000 - Marzo/2001
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL

La Administración Nacional de Puertos en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Calificaciones al Personal Boletines Informativos Nº 3302 y 3519; Art. 16 - 21º) y 36º), a través de la Comisión Electoral integrada por: Director de A.N.P. Sr. José Losada - Presidente, Lic. Ricardo Vallejo - Secretario, Sr. Carlos Ures - Representante del Personal, convoca a Elecciones de Representantes del Personal de la A.N.P. Para integrar los Tribunales de Calificaciones (titular y dos suplentes).
FECHA DE ELECCION: 31 de octubre de 2000
PLAZO PARA PRESENTAR LISTAS: 20 de octubre de 2000
ASISTENCIA Y SUPERVISION: CORTE ELECTORAL
PRESENTACION DE LISTAS: Departamento de Recursos Humanos
Edificio Sede - 4to. Piso OF. 4 - 13
Horario 09.00 a 17.00 lunes a viernes
27) (Cta. Cte.) 3/p 54224 Set 18- Set 20

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO UBICADO EN CALLE ARTIGAS 652, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRARARA LO QUE PRECEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTO REFORMA DEL LOCAL
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Uds. muy atte.
27) $ 2520 10/p 30785 Set 11- Set 22

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 29 de setiembre de 2000, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 18vo. De los Estatutos sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Memoria anual correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
2) Balance General correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
3) Presupuesto general para el Ejercicio Económico 2000 2001.-
4) Modificación del Art. 23 del Reglamento de Personal.-
5) Modificación del art. 26 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo.-
6) Reconsideración del proyecto de remodelación del local comercial y consideración de nuevo proyecto.-
7) Consideración de creación de una cooperativa de ahorro y crédito y proyecto de estatutos de la misma.-
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 2268 6/p 31215 Set 18- Set 25

UCAR COOPERATIVA

"El Consejo Directivo de UCAR COOPERATIVA convoca a Asamblea Extraordinaria de socios, en 8 de Octubre 2475 Anexo.
Primera convocatoria: 06 10 2000 Hora 19:30
Segunda convocatoria: 09 10 2000 Hora 19:30
que sesionará y resolverá con los socios que concurran.

ORDEN DEL DIA

1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Lectura y aprobación del acta anterior
3- Informe de gestión económica financiera.
4- Discusión y aprobación de propuesta del Consejo Directivo
5- Nombramiento de dos Asambleistas para firmar el acta.
27) $ 630 3/p 31594 Set 18- Set 20

C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria con carácter obligatorio a realizarse el día 05 10 00.- en el local sito en Avda. Italia 2465
1era. convocatoria hora 20.00
2da. convocatoria hora 21.00
La falta de concurrencia será penalizada con 5 UR en aplicación del artículo 13 inciso d del Estatuto.

ORDEN DEL DIA

Aplicación del artículo 13 inciso D de los Estatutos de la Cooperativa a los Dres. Ernesto Balerio y Fernando Esoin.
27) $ 504 3/p 31790 Set 18- Set 20

VARIOS

ABANDONO DE MERCADERIAS. De conformidad a lo dispuesto por el art. 121 inciso b) de la ley 15.691 (Código Aduanero) se NOTIFICA a los titulares de las siguientes mercaderías: 7840 kls. Pasta seca; 1313 lts. Acetato; 5097 lts. Espumante; 26467 uni. Salsa tomate; 1942 bot. Vino; 4101 bot. Grapa, 470 bot. Limoncino; 897 bot. Amaretto.
Su retiro del Depósito en que se encuentran ante la inminencia de su deterioro y o vencimiento. Todo bajo apercibimiento de considerarlas abandonadas y proceder en consecuencia. ROGELIO Y GUSTAVO ALVAREZ. Despachantes de Aduana.
27) $ 2100 10/p 30586 Set 08- Set 21

COMUNICADO

Unipersonal Yolanda Clavijo
Crucero "Tinki - Niki"
Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "Tinki - Niki", matrícula Nº 3725 de Registro de Tráfico. Actividad Tráfico del Puerto de Maldonado, por el de "Beguín II". Maldonado, 11 de setiembre de 2000. Cap. de Navío (CIME) Ariel Ressia Director Registral y de Marina Mercante.
27) $ 504 3/p 31578 Set 18- Set 20

Bien de Familia

Escritura: 18 03 94
Escribano: Libertad Zirekian
Constituyente: Rodolfo ARIANO VAZQUEZ, Ana María GAHN CABRERA
Beneficiarios: Rodolfo Ariano Vázquez y Ana María Gahn Cabrera

Padrón: N. 22.695 solar 7 manzana 331 plano C. Hughes 12 58 Lomas de Solymar Canelones.
Tasación: BHU 3.901 U.R.
Inscripción: 853 F. 1056 L. 116.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53935 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "DAS LTDA. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 18 2000 y según providencia Nº 2289 2000 del 23.08.2000 se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle 25 de Mayo 523 Piso 1- el día 5 DE OCTUBRE DEL 2000 A LA 15 HORAS. Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 31517 Set 15- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º. Turno, en autos "ERDMAN KRIEGER ISAAC", Concordato Preventivo, Ficha 26 2000, se hace saber que en cumplimiento del decreto Nº 1827 2000 de fecha 22 06 00 se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores, a realizarse el día 11 de octubre de 2000 a la hora 14, en la Sede del Juzgado, sito en 25 de mayo 523 Piso 3º.- Se previene a los interesados que la documentación presentada, así como el Informe del Sr. Contador, podrá ser examinada en la oficina del Juzgado y que las observaciones deberán ser formuladas dentro del plazo previsto por los arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de agosto de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 31282 Set 14- Set 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "MORLA CAMPAÑA, David y otra c ROSSI GAGGERO, Raúl y otro.- Res. de contrato.- Fa. 656 91", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a la Sra. María Irene JAUREGUY, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de agosto 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 900 10/p 31470 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR. SUCESION" Ficha: 614 98S, se cita a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 13 de NOVIEMBRE de 2000, a la HORA 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5º Piso. Montevideo, 19 de Julio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 2700 30/p 27398 Ago 08- Set 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN GAZINEO, YOLANDA C ESPINO, JORGE EDUARDO" Ficha: 434 95D,
se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO ESPINO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Agosto de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53960 Set 07- Set 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NOYA ALBA ELIDA DEL MILAGRO C ALVA BERMUDEZ LUIS EDUARDO Y OTROS, INVESTIGACION DE PATERNIDAD - Ficha C 215 2000", se cita, llama y emplaza a los sucesores de LUIS EDUARDO ALVA BERMUDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de Junio de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 31587 Set 18- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados "KOTZIAN VIERA MARIA EUGENIA C OTERO FABIAN" Fa. 368 2000 C se cita, llama y emplaza al Sr. FABIAN OTERO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veintiun días del mes de agosto de dos mil.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54226 Set 18- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "BAUTIS ZUGARRAMURDI, AMABILIA - HERENCIA YACENTE" Ficha Nº 92 2000, se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P..- Montevideo, 22 de agosto de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54188 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"BARRENECHEA GOÑI, RICHARD JAVIER (REPRESENTADO POR SARGANAS MARGOLIS, LILIANA Y OTRA) C PINTOS, MARIA CRISTINA. AUX. DE POBREZA. P.P.P. FICHA Nº 27 2000", se cita llama y emplaza a MARIA CRISTINA PINTOS para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de AGOSTO del 2000.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53949 Set 07- Set 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"DANIELLI PASTORINO, MARIA TERESA. SUCESION. FICHA Nº 153 99" se llama y emplaza a las SRAS. GABRIELA FERNANDA REGGIARDO MONEO Y ANA VALERIA SOSA MONEO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de tenérselas por repudiantes y de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 01 de agosto de 2000. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54068 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "Jorge CUBAS y María GONZALEZ c Raúl Gregorio PEREYRA RODRIGUEZ Pérdida de la Patria Potestad - Ficha 222 2000", se emplaza al Señor Raúl Gregorio PEREYRA RODRIGUEZ a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de agosto de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54205 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FACAL CASTRO, JOSE RAMON Y DE FRANCO FAZIO, SILVIA C RUIZ COSTA, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA C 201 2000, se cita, llama y emplaza a JOSE ANTOLIN DE LOS SANTOS PIACENTINI, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31293 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL DE 24o. TURNO, en los autos caratulados "Verges Mayora Sylvia Ruth c Gesto Eduardo y otros. Escrituración judicial". Ficha 398 99, se hace saber que por auto No. 2821 de fecha 2 de agosto de 2000, se ha decretado la escrituración del bien inmueble padrón 149.632 001 de Montevideo, la que será otorgada por la Sra. Juez en representación del promitente vendedor y autorizada por el Escribano propuesto, citándose y emplazándose a los sucesores de Eduardo Gesto y Lidia Electra Pérez a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1260 10/p 30806 Set 11- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA y Otros, ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha No. 520, Año 1998, se cita, llama y emplaza a ESTELA GOMEZ VAZQUEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en estos autos.- Montevideo, 11 de agosto de 2000.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 30665 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL c CORPORACION DEL VALLE S.A. - Juicio Ejecutivo" - Ficha 291 96, se cita de excepciones, llama y emplaza a CORPORACION DEL VALLE S.A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofício, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de agosto de dos mil.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54018 Set 12- Set 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

A.N.T.E.L

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C DE ALMEIDA LIMA Juliano - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 797 99, se cita de excepciones a DE ALMEIDA LIMA Juliano, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2000.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Set 08- Set 21

A.N.T.E.L

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CASSARINO HNOS. S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 796 99, se cita de excepciones a CASSARINO HNOS. S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2000.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53970 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, recaída en autos caratulados: "Oficina Baldovino c Madjzoub, Heideh y otros, acción ejecutiva, ficha 660 95 1 s 95", se ha dispuesto notificar los decretos de fojas 105 en adelante a los sucesores de CARMEN MARTINEZ GIL, siendo los mismos los que a continuación se detallan. DECRETO 1006 DEL 29 4 1999: "De lo informado por la Oficina Actuaria, vista al actor." DECRETO 1178 DEL 13 5 1999: "Pasen nuevamente a informe de la Oficina Actuaria." DECRETO 1798 DEL 30 6 1999: "Téngase por aprobada la tasación. Decretase el remate del bien inmueble embargado en autos sobre la base de las 2 3 partes del valor real, designándose rematador al Sr. Fernando Olariaga, quien deberá dejar constancia en los edictos de las observaciones formuladas por la Oficina Actuaria. Cométase al Alguacil presidir la diligencia. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate. Expídase los edictos respectivos. Notifíquese personalmente al demandado y al B.H.U." DECRETO 2045 DEL 30 7 1999: "Previamente, del escrito precedente, vista personal al actor." DECRETO 2175 DEL 10 8 1999: "Pasen nuevamente a estudio de la Oficina Actuaria" DECRETO 2540 DEL 7 9 1999: "Del informe de la Oficina Actuaria, vista personal al actor" DECRETO 1650 DEL 6 6 2000: "Como pide." DECRETO 1650 DEL 6 6 2000: "De mandato verbal de la Sra. Juez, notifíquese por edictos". MONTEVIDEO, 28 DE JULIO DE AÑO DOS MIL. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

27) $ 2340 10/p 30508 Set 07- Set 20

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: "ANTEL C DELVESIO MONACO, María Annuncia, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 1202 99, se cita llama y emplaza a María Annuncia DELVESIO MONACO por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de Junio de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54014 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE TERESA GLADYS CHOCHO LARROSA, denunciada como yacente, FICHA A 311 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 4 de agosto de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 31361 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Porr disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores, interesados de ELBIO ARRUDA BILAR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BICERA DIANA C SUC. de ELBIO ARRUDA BILAR. Investigacion de paternidad. (lficha. 521 99A), por el término legal. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 28 de agosto del añao 2000. MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53956 Set 07- Set 20

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CANELONES, 12 de se-tiembre de 2000
Se cita a la firma Estinia SRLpara que concurra a notificarse de la Resolución N° 4892 de fecha 13 de Diciembre de 1999, expediente A-217771, correspondiente a deuda de Impuesto 3% venta de carne en gancho, por el período Enero 96 a Julio 97, en el plazo de 30 días a contar de la última publicación, conforme con el art. 51 del Código Tributario, e intima pago plazo 10 días a partir notificación.-

Deberá concurrir a la Intendencia Municipal de Canelones.- Tomás Berreta Nº 370 - 2do. Piso - División Contencioso Hacendario.-
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA - INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES -
Dra. SUSANA NANDIN, ABOGADA - MAT. 3491, DIRECTOR DIV. TECNICO CONTENCIOSO HACENDARIO
Dirección General de Prensa y Difusión. I.M.C.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54214 Set 15- Set 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CANELONES, 12 de setiembre de 2000
Se cita a la firma American Service S.A. para que concurra a notificarse de la Resolución Nº 4971 de fecha 23 de Diciembre de 1999, Expediente A-180.915, correspondiente a deuda de Tasa de Contralor Bromatológico por el período Febrero 93 a Febrero 94, en el plazo de 30 días a contar de la última publicación, conforme con el art. 51 del Código Tributario, e intima pago plazo 20 días a partir notificación.
Deberá concurrir a la Intendencia Municipal de Canelones -Tomás Berreta 370- 2do. Piso - División Contencioso Hacendario.
Dra. SUSANA NANDIN, ABOGADA - MAT. 3491, DIRECTOR DIV. TECNICO CONTENCIOSO HACENDARIO
Dirección General de Prensa y Difusión. I.M.C.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54215 Set 15- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "GONZALEZ PERNAS JOSE ROGELIO. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 1321 A 1999. Se hace saber que por auto Nº 142 99 de fecha 10 2 99 decretó la moratoria provisional de JOSE ROGELIO GONZALEZ PERNAS Empresa Unipersonal, convocándose a los acreedores a nueva junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 10 10 2000 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 1º de junio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 30505 Set 07- Set 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Durazno, dictado en autos caratulados: VIÑOLES AYESTARAN, Luis Wilfredo C COR VALDEZ, Rosa Blanca.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 370 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a COR VALDEZ, Rosa Blanca, Mónica y Rosario VIÑOLES COR, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28 de Agosto de 2000.-. Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 900 10/p 31147 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA Alejandro.- MEDIDAS CAUTELARES".- Ficha A 2 96; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de NELSON MARTIN SILVA TAFFURA; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 15 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 31149 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: ROSANO, MATILDE RAMONA, SUCESION. Fa. B 986 98, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Minas, 09 de Agosto de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 31548 Set 18- Set 29

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Bauza Reilly gonzalo Daniel y Cespedes Denis Sandra c Torres Berta Janet y Gimenez Arturo Jesus. Perdida de la patria Potestad. Fa. C 1005 99 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Gonzalo Daniel Bauza y Sandra Cespedes Denis promoviendo perdida de la patria potestad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Berta Janet Torres y a Arturo Jesus Gimenez para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 7 de junio de 2000. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54196 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS, URE ALDAO FA. 951 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 17 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31140 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA, JUANA; POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", Fa. 1680 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE NATALIA MEDINA CABRERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS.- MALDONADO, 21 DE AGOSTO DE 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 30477 Set 07- Set 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO-
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado en autos caratulados: "COLORAMA SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FA 263 95, se hace saber que por auto Nº 1294 de 5 6 98, se declaró la QUIEBRA de COLORAMA SRL, comunicándose a los Sres acreedores que presenten los justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Leonardo Pereira en el término de 60 días. Asimismo se prohibe el pago o entrega de bienes a la sociedad mencionada, intimándose a aquellos que posean bienes o documentos de COLORAMA SRL. a que los pongan a disposición de la Sede bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 14 de marzo de 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1260 10/p 30525 Set 07- Set 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA NELLY EVORA UMPIERREZ, Ficha B 583 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de febrero de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30496 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR GIANI BARCELO, Ficha B 187 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 900 10/p 30774 Set 11- Set 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO ACOSTA y de BLANCA ESTHER LAMELA DE ACOSTA, Ficha B 271 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30945 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA STAGNO OHOLEGUY, Ficha B 273 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30946 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SILVA ROMERO. Fa. B 453 95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 17 de marzo de 1999 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 30947 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en Autos: "COLOMBINO DA COSTA de LOMAZZI, ISABEL AUXILIADORA.- HERENCIA YACENTE" Fa. B 301 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Paysandú, primer día de setiembre de dos mil - ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 900 10/p 30950 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA VERENA GENTA SCABONE, Ficha B 277 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 31350 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARINDELLI IRISARRI, Ficha B 287 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 31351 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SUPERI CASTRO, Ficha B 227 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de agosto de 2000.
Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53954 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PATRITTI DE BONA, Ficha B 83 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.-
Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54232 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HERIBERTO LANDARIN MEDINA FICHA B 374 200, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 30495 Set 07- Set 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO BERNABE SANTOS RODRIGUEZ FICHA B 358 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 30497 Set 07- Set 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORA LILIAN TESTAGROSSA PISURNIA o PIZURNIA FICHA B 366 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 30771 Set 11- Set 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JAIME PERALTA GOMILA. FICHA B 330 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 17 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 30772 Set 11- Set 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ALBERTO MOLINELLI LEITES FICHA B 316 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 17 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 30773 Set 11- Set 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARTHA ODILA RIEGER SCHNEIDER FICHA B 322 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días,

a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30948 Set 12- Set 25

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL ANGEL GONZALEZ FICHA B 376 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30949 Set 12- Set 25

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALFREDO FRANCOLINO DOTTI FICHA B 168 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31603 Set 18- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SILVIA GRACIELA C VIERA, RAMIRO ALEJANDRO -TENENCIA; MED. PROVISIONAL Y MED. CAUTELAR- FICHA C 462 2000", se cita, llama y emplaza a: RAMIRO ALEJANDRO VIERA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 13 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53953 Set 07- Set 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: PEREZ GUTIERREZ, DORIS ETHEL c BAUZA, SIXTO ARTURO y BAUZA, RAMONA - DECLARACION DE CONCUBINATO MORE UXORE - Fa. B 613 97, se hace saber que se EMPLAZA a todos los herederos del Sr. SIXTO ARTURO BAUZA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 28 de Agosto de 2000.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 31563 Set 18- Set 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "IPARRAGUIRRE MIGALA, ANGELICA OFELIA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", FICHA 100 2000, se hace saber que se ha presentado Angélica Ofelia Iparraguirre Migala promoviendo concurso civil voluntario, y de acuerdo a lo dipuesto por auto No. 519 2000 de 10 de abril de 2000, se decretó el concurso voluntario de Angélica Ofelia Iparraguirre Migala, y por auto No. 1556 2000 de 29 de agosto de 2000 se convocó a la Junta de Acreedores para el día 9 de octubre de 2000, a las 14 horas. Se previene: que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Paso de los Toros, 1o. de setiembre de 2000.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 30578 Set 08- Set 21

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS EN AUTOS CARATULADOS; "BANCO REPUBLICA C JOSE TOMAS CIARAN APAOLAZA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 112 85, DISPUSO por DECRETO Nº 291 2000 DE FECHA 8 3 2000, emplazar a los sucesores de JOSE TOMAS CIARAN APAOLAZA, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, en el término de 30 días, y tomar las actuaciones en el estado en que se encuentra el mismo. PASO DE LOS TOROS, DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 30910 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C VALDEZ OLIVERA, OBDULIO Y GONZALEZ GARCIA, JUAN. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A 145 99 S 1 99; se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Obdulio Jacinto Valdez Olivera para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa diás se acuerdo a lo establecido en art. 127.2 del C.G.P.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se sustanciarán esta actuaciones.- Dra. María Fernanda Morales. Juez de Paz Departamental.
27) $ 1080 10/p 30909 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C A IRIGOYEN GETTE, AGUSTIN" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 646 97 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, ya sea por sí y o a título universal, a los HEREDEROS DEL SR. AGUSTIN IRIGOYEN GETTE y a todos los que se consideren con derecho para que se presenten a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, cuatro de setiembre del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1080 10/p 31288 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Treinta y Tres, encargado del despacho de la Primera Sección de Treinta y Tres, Sr. Rodolfo Irastorza, en autos caratulados: "GONZALEZ RECUERO, FELIX MAXIMINO c .SUCESORES DE JESUS AMARAL.- ESCRITURACION JUDICIAL.-" FICHA Nro. 274 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Félix Maximino GONZALEZ RECUERO solicitando ESCRITURACION JUDICIAL sobre el bien inmueble padrón Nro. 9423, manzana 556, solar 4, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira, registrado con el Nro. 3530 de fecha 1º de marzo de 1971, salió del padrón Nro. 4278, el solar 49, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Treinta y Tres.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) dias a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido y en especial a los SUCESORES DE JESUS AMARAL a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguiran estas actuaciones.- Treinta y Tres, 06 de Setiembre de 2000.- SR. RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE TREINTA Y TRES (ENCARGADO DEL DESPACHO).
27) $ 1980 10/p 31437 Set 15- Set 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA CELIA DEBENEDETTI ALVAREZ, (Ficha: 43 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31693 Set 19- Oct 02 (0001)

VASCO ALFEO PAVAN BORTOLIN, (Ficha: 399 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31715 Set 19- Oct 02 (0002)

RAUL MARRERO BONFIGLIO, (Ficha: 653 97).
Montevideo, 18 de noviembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31732 Set 19- Oct 02 (0003)

JOAQUIN CABALLE MATEU, (Ficha: 307 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31805 Set 19- Oct 02 (0004)

DECIMOTERCER TURNO

LUCIE o LUZIE o LUCIA BEUTHNER BERLINER, (Ficha: 404 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31784 Set 19- Oct 02 (0005)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ORLANDO JUAN MONTES, (Ficha: S 348 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31779 Set 19- Oct 02 (0006)

TERCER TURNO

ADELINA VIRGINIA CAZZULLI RUSSI, (Ficha: 133 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31782 Set 19- Oct 02 (0007)

QUINTO TURNO

ARTURO EDUARDO NOGUEIRA SCHELOTTO, (Ficha: 434 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31671 Set 19- Oct 02 (0008)

OLGA CAETANO AGUIAR, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31780 Set 19- Oct 02 (0009)

OLGA ESTHER RAMIREZ RODRIGUEZ y ALBERTO GARCIA SMALDONI, (Ficha: 378 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31816 Set 19- Oct 02 (0010)

NOVENO TURNO

OLGA ESTHER GARCIA PARODI, (Ficha: S 415 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31783 Set 19- Oct 02 (0011)

OSCAR STEIN ENGLER, (Ficha: S 353 2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31792 Set 19- Oct 02 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

AURELIA CAPUTTO o CAPUTO NAYA, (Ficha: A 303 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31730 Set 19- Oct 02 (0013)

CATALINA EISELE, (Ficha: A 227 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31781 Set 19- Oct 02 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

WALTER MARIA ALZUGARAY OCAMPO, (Ficha: A 235 91).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31725 Set 19- Oct 02 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

Egón Alberto González Ruiz, (Ficha: A 404 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31680 Set 19- Oct 02 (0016)

RAQUEL BOADO TERREIRO, (Ficha: A 218 2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54249 Set 19- Oct 02 (0017)

DECIMONOVENO TURNO

ARSENIA DIAZ NEIRA, (Ficha: 363 2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31815 Set 19- Oct 02 (0018)

GIL HERNANDEZ GOMEZ y ELIDA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha: A 53 95).
Por auto 2701 del 30 de agosto de 2000 se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54254 Set 19- Oct 02 (0019)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTER MILMAN JANIS, (Ficha: S 351 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31670 Set 19- Oct 02 (0020)

MARGOT RENEE GARCIA REYES, (Ficha: S 227 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31819 Set 19- Oct 02 (0021)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER BALSEIRO PAZ, (Ficha: S 618 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31785 Set 19- Oct 02 (0022)

SEBASTIAN SANS MOREY o SANZ MOREI, (Ficha: S 468 93).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31800 Set 19- Oct 02 (0023)

VIGESIMOTERCER TURNO

ALBERTO MANUEL QUEIJO FRAGA, (Ficha: 316 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31674 Set 19- Oct 02 (0024)

a) ROSA DELGADO PEPE y b) HECTOR MARIO SAROLDI POJATTI, (Ficha: 362 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31810 Set 19- Oct 02 (0025)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO SADRES MALKI, (ficha: S 397 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31675 Set 19- Oct 02 (0026)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GIOVANNI PIO PENNA OLIVETO, (Ficha: 271 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31726 Set 19- Oct 02 (0027)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

GERMAN MEDINA DE ARMAS, (Ficha: A 130 99).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31714 Set 19- Oct 02 (0028)

DECIMOPRIMER TURNO

IVONNE CESTAU DE LEON, (Ficha: A 405 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31677 Set 19- Oct 02 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALISIA HORTENCIA TEWES STUKEMBERG o ALICIA TEWES de BERTSCH, (Ficha: 521 2000B).
Artigas, 12 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31705 Set 19- Oct 02 (0030)

MANUEL TEOFILO RIBEIRO PEREIRA, (Ficha: B 226 99).
Artigas, 26 de mayo de 1999.
ANA. T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31706 Set 19- Oct 02 (0031)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GOMEZ DA COSTA, JUANA ALCEMIRA, (Ficha: 373 2000).
Melo, 1° de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31684 Set 19- Oct 02 (0032)

DARWI SUAREZ SILVA, (Ficha: 412 2000).
Melo, 15 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31685 Set 19- Oct 02 (0033)

DIEGO BERNI TORT, (Ficha: 411 2000).
Melo, 15 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31686 Set 19- Oct 02 (0034)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FRANKLIN ISABELINO CERVANTES DURAND, (Ficha: 313 2000B).
Carmelo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31729 Set 19- Oct 02 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MANUEL BARCENA MARFURT, (Ficha: B-544 2000).
Rosario, 6 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31795 Set 19- Oct 02 (0036)

LUIS RUBEL MENDEZ DELGADO, (Ficha: B 407 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31796 Set 19- Oct 02 (0037)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ZELMA ZIBIL SAUL, (Ficha: 290 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31699 Set 19- Oct 02 (0038)

TERCER TURNO

LUIS HUGO MUNIZ MOLINA, (Ficha: 228 96).
Florida, 21 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31696 Set 19- Oct 02 (0039)

MARIA HORTENCIA RIVERO CLAVIJO, (Ficha: 243 2000).
Florida, 23 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31697 Set 19- Oct 02 (0040)

RAUL DE ALEXANDRE, (Ficha: 162 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31698 Set 19- Oct 02 (0041)

MARCELO SUAREZ LARRAMENDI, (Ficha: B 43 2000).
Está auxiliado de pobreza.
Florida, 12 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54245 Set 19- Oct 02 (0042)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

WORNICOV STOSKY, FERNANDO DAVID, (Ficha: B 227 2000).
Young, 14 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31692 Set 19- Oct 02 (0043)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ARALICIA ODELINDA SOSA SOSA o SOSA SOSA DE SUAREZ, (Ficha: 415 2000).
Rocha, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31659 Set 19- Oct 02 (0044)

DOÑA ELVIRA DOLORES RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 18 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31660 Set 19- Oct 02 (0045)

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA NIETO LARROSA, (Ficha: 409 2000).
Rocha, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31661 Set 19- Oct 02 (0046)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA DEL CARMEN CORDONE BELTRAMELLI DE TENCA, (Ficha: B 298 2000).
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31806 Set 19- Oct 02 (0047)

ELIDA MOREIRA LOPEZ, (Ficha: B 312 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31807 Set 19- Oct 02 (0048)

ANELIDA DEL CARMEN MARTINEZ QUIROGA y CALISTO QUEVEDO, (Ficha: B 314 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31808 Set 19- Oct 02 (0049)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ADELA ANDINO MALLORCA o MAYORCA, (Ficha: 662 2000).
Mercedes, 7 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31708 Set 19- Oct 02 (0050)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALBA LILA MODESTA CHIAVONE CAVALLERO o CABALLERO, (Ficha: B 382 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31707 Set 19- Oct 02 (0051)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2000, en primera convocatoria a la hora 9:00 y segunda convocatoria a la hora 10:00, en el local de Camino Francisco Lecocq Nº 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 24.09.99.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2000. Forma futura de distribución de utilidades.
4) Elección de Directorio
5) Remuneración de Directorio.
6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 31664 Set 19- Set 21 (0052)

BANCO DE CREDITO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas convocados para la Asamblea General Ordinaria del día 20 de setiembre de 2000 a las 10:00 horas que por error se omitió incorporar al orden del día el siguiente numeral:
5) Designación de autoridades estatutarias.
El Directorio. Montevideo, setiembre de 2000.
03) $ 126 1/p 31833 Set 19- Set 19 (0053)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUIS ALFREDO, AMANDA JULIA y ROSA LIPOREYA ZUCCOLI MACHADO. solicitando un certificado que los habilite el uso del Solar Nº 1056 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Amanda Machado
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
Ma. DOLORES CASTRO IGLESIAS, ESCRIBANA.
04) $ 504 3/p 31804 Set 19- Set 21 (0054)

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que antes esta, Junta Local, se ha presentado el Sr, JUAN CARLOS FREIRE PORTO C.I 3.727.199-7 solicita el uso de derecho de Nicho Serie A N 95 Ubicado en el Cementerio de Rio Branco, de propiedad de la Sra, MARINA FERREIRA PORTO 9 (fallecida)
Atento a lo que establece el Art. 24 letra C del Decreto 04 94
Se emplaza a todos los que se consideran con derecho a la propiedad Del mencionado Nicho, para que se presenten dentro del termino de 90 Dias ha deducir los mismos, con los justificativos correspondientes.
04) $ 1260 5/p 31687 Set 19- Set 25 (0055)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

NERIS DOMINGO GARCIA DE ARMAS y SILVANA YANELA TILVE MARTINEZ, (Ficha: 111 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31679 Set 19- Oct 02 (0056)

NOVENO TURNO

ALICIA MARIA GARCIA MONES y ALDO CENTANARO ORLANDO, (Ficha: D 335 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31678 Set 19- Oct 02 (0057)

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR SILVERA y ALICIA DAUGAROU IMPROTA, (Ficha: 334 2000 E).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54248 Set 19- Oct 02 (0058)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE MERELES y MARUJA SUAREZ, (Ficha: 355 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31787 Set 19- Oct 02 (0059)

VIGESIMOTERCER TURNO

GONZALO ALVARO VERTIZ BASAGOITI y ELIANE MARCEL D'ANDREA AVEDISSIAN o AVEDINIAN, (Ficha: 351 2000 D).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31786 Set 19- Oct 02 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE MIGUEL CORRAL GENTA y GRACIELA SILVIA ISBARBO IGOA, (Ficha: 233 2000 B).
Rosario, 25 de mayo de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31794 Set 19- Oct 02 (0061)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BERNARDO FREITAS AMARGOSINI y LILIANA BEATRIZ HOLTZ BOTTINI, (Ficha: A 261 2000).
Young, 11 de setiembre de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31691 Set 19- Oct 02 (0062)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS y YOLANDA ANGELA HERRERA BENTANCORT, (Ficha: 322 2000).
Rocha, 21 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31662 Set 19- Oct 02 (0063)

CUARTO TURNO

JOSE CARLOS CARDOSO SILVA y MARIA de los ANGELES MUÑOZ BRUN, (Ficha: 369 2000).
Rocha, 28 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31663 Set 19- Oct 02 (0064)

DIVORCIOS

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "IMBERT, Pedro esteban contraYalma Gloria ANCHETA, Divorcio por Causal, FA 616 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Sra. Yalma Gloria ANCHETA por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el gestionante se sencuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de marzo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54244 Set 19- Oct 02 (0065)

EMPLAZAMIENTOS

RIO NEGRO

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos 15 de setiembre de 2000
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el decreto 241 969 de 20 de mayo de 1969, se emplaza a DANILO CARICOT a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo el apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 1/p 54243 Set 19- Set 19 (0066)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de ENERO de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Instalación de un Pozo de Bombeo en la Localidad del Barrio Mullins, del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 6255, 1ª. Sección Catastral de Canelones, propiedad de A.L.U.R. S.A. y que de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, (Oficina Delegada de Canelones), con el Nº 11901, el 15 de junio de 1999, con un área a expropiar de 278 m2. 75 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Norte: línea recta de 14 m 80 con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; por el Oeste: línea recta de 21 m 79 con frente a la calle Cigliuti; por el Este: línea recta de 20 m lindando con el resto del Padrón Nº 2067 y por el Sur: línea recta de 12 m lindando con el resto del Padrón Nº 2067.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional ascienden a la suma de U.R. 365,12
El expediente respectivo Nº 1581 99 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54235 Set 19- Set 28 (0067)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: INTERBALNEARIA
UBICACION: 19na. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 164
PADRON: 18.547 (p)
AREA: 190 mc. 30 dmc
PROPIETARIOS: MYRIAM Y. JESUS SOUZA RODRIGUEZ.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54246 Set 19- Set 28 (0068)

Montevideo, 15 de setiembre de 2000.-
La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio a los herederos universales de Miguel Jaureguiberry y Amelia Lowry a comparecer en el término de 5 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación en la Sede de esta Dirección Nacional sita en la calle Rincón 575 3er. Piso (Departamento Gestión Expropiatoria), a fin de ser notificados de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de expropiación N° 95 6 233 Padrón N° 917, ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones.-
Miguel A. Espinosa, Director de División Administrativo.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54247 Set 19- Set 28 (0069)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios u otros poseedores de derechos, de las indemnizaciones por los inmuebles que a continuación se indican: a) Padrón N° 53.093, asciende a la suma de U.R. 258,3254 (UNIDADES REAJUSTABLES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO CON TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO DIEZMILESIMAS), b) Padrón N° 53.094, asciende a la suma de U.R. 235,8623 (UNIDADES REAJUSTABLES DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO CON OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTITRES DIEZMILESIMAS), c) Padrón N° 39735, asciende a la suma de U.R. 2.274,3864 (UNIDADES REAJUSTABLES DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO CON TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO DIEZMILESIMAS) aprobada según Resolución N° 624 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 22 de febrero de 1999.- El Expediente N° 6402-000474-98, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 54240 Set 19- Set 21 (0070)

INCAPACIDADES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ SOSA, MARIA VIRGINIA. INCAPACIDAD. FICHA 528 99" por auto N° 2237 2000 de fecha 9 de agosto del 2000 el que quedó ejecutoriado, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Virginia PEREZ SOSA, C.I. 3.100.373-4, nacida en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 8 de noviembre de 1970, expedida el 9 de noviembre de 1970, ACTA N° 1424, y se declaró como CURADOR a Emilio ALVAREZ DUARTE, C.I. 3.914.921-3, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 4 de setiembre del 2000, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en calle Tacuarí, N° 112 casi Guardia Nueva. Melo, 11 de setiembre del 2000. Edicto con auxiliatoria de pobreza FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54239 Set 19- Oct 02 (0071)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1era. Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: "VILLAR BARCELO María Teresa. INCAPACIDAD." Ficha Nro. B-291-1995, se hace saber que por Resolución Nro. 1985 de fecha 25 de setiembre de 1996, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz María Teresa VILLAR BARCELO, a, Ramón Oscar VILLAR BARCELO. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, 18 de marzo de 1997.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 31812 Set 19- Oct 02 (0072)

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 4731 de fecha 24 08 92 dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ANGEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 233 91 V, se ha declarado en estado de incapacidad a ANGEL GONZALEZ C.I. No. 3.000.136-5 domiciliado en Walter Montaldo s n entre Piedras y Misiones de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MIRTA ELENA OLIVERA FONSECA DE OLIVERA C.I. No. 2.689.770-2 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3800 de fecha 18 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los Veintitres dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 23 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54237 Set 19- Oct 02 (0073)

EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 1329 de fecha 21 04 99 dictada en autos caratulados: "SANCHEZ CARDOSO RAUL. INCAPACIDAD. FICHA No. 401 96 V, se ha declarado en estado de incapacidad a RAUL SANCHEZ CARDOSO C.I. No. 3.495.040-9 domiciliado en República Española y Arachanes de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. AIDA ESTELA SANCHEZ CARDOZO C.I. No. 2.662.465-8 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3606 de fecha 11 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diecisiete dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 17 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54238 Set 19- Oct 02 (0074)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz De-

partamental de la Capital de 15° turno, en autos caratulados "Rodríguez Pereyra, Alvaro.- Información de Vida y Costumbres", ficha 513 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO RODRIGUEZ PEREYRA, a efectos de obtener la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración, sobre su vida y costumbres, de WALTER ATILIO TANCA SOSA y WALTER BULKE SILVERA.- Montevideo, 17 de agosto de 2000. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 31788 Set 19- Oct 02 (0075)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "MORAES ACOSTA, Pablo Mariano. Información de vida y costumbres", Ficha B 186 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Mariano Moraes Acosta, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Ricardo Zapirain, Alicia Paola Martínez y Benjasmín Medina sobre su vida y costumbres.- Bella Unión, 14 de setiembre de 2000.- Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental.

11) $ 900 10/p 31770 Set 19- Oct 02 (0076)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DURAZNO.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ZORAIDA HERRERA MARTINEZ en autos caratulados "HERRERA MARTINEZ, Zoraida. Información de vida y costumbres" Ficha V 02 2000, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Julio Castro, Claudia Lasida, Norma Bermúdez y Carolina Andrade sobre su vida y costumbres. Durazno, 11 de setiembre de 2000. Dra. Mirtha Bobadilla Cal.

11) $ 720 10/p 31772 Set 19- Oct 02 (0077)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno en autos "de LIMA SERGIO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". Fa. 733 00 se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO DOMINGO de LIMA VOLPI, CI. 3.538.207-9 domicilia do en calle Morquio 157 de esta ciudad, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofrece la declaración de Giovanna Godoy Vagner y Alvaro Marcelo Lira Alvez. Salto veinticuatro de Agosto de dos mil. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2° Turno.

11) $ 900 10/p 31809 Set 19- Oct 02 (0078)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

Club Social y Rereati vo Union.-

S olicitud de licitacion de cantina.-
Por interme dio de la presente se solicita a los as pirantes a la licitacion de la cantina del club social y recreativo union a la presentacion de pliegos en la Av. Jose Belloni 6382 hasta el 2o de setiembre del 2ooo.

12) $ 126 1/p 31695 Set 19- Set 19 (0079)

ENTES

MONTEVIDEO
ENTES
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
UTE - BIRF
PRESTAMO 3949-UR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FF13B
NUMERO DE COMPRA: H16423

OBJETO: Cable subterráneo de Baja Tensión, Cable Preensamblado y accesorios
PRORROGA APERTURA DE OFERTAS
Esta Administración comunica que la apertura de ofertas para la negociación de referencia que quedara en suspenso, se realizará el: 11 de octubre de 2000 - hora 13:00 - Sala de Apertura: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 200
Sólo se considerarán ofertas de Bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y fomento, y Taiwan (China).
VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30, los días hábiles. Empresa del exterior interesadas en adquirir el pliego deberán comunicarse con el teléfono: (0598 2) 208.46.08 o fax (0598 2) 208.34.28.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54253 Set 19- Set 19 (0080)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 19 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

GASTON OMAR CAMPODONICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan y Lecocq 896 304 y PATRICIA FABIANA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3802.

14) $ 127 3/p 3978 Set 19- Set 21 (0081)

PRESCRIPCIONES

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DOSPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DON JULIO OSCAR DOYENART ENCARGADO DEL DESPACHO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, EN AUTSO EMILIANO HUMBERTO PEDROZO GUERRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 257 B 00, HACE CONSTAR QUE ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DR PRESENTO EMILIANO HUMBERTO PEDROZO GUERRA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUEBLE RURAL QUE COMPRENDE: DOS FRACCIONES DE CAMPO, DIVIDIDAS POR LA VIA DEL FERROCARRIL (AFE), EDIFICIOS, ALAMBRADOS Y DEMAS MEJORAS, UBICADO EN PARAJE

CAÑITAS, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO. PADRON Nº 67, INSCRIPTO EN OFICINA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 2010, EL 24 de MARZO DE 1969, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR LUIS ALDECOSEA DE ENERO DE 1969. COMPONE UNA SUPERFICIE DE 7 HAS., 1.178 MTS. DESLINDANDOSE ASI: 165 MTS. 30 CM, AL NORESTE AL FRENTE A RUTA Nº 2, CARRETERA MERCEDES-FRAY BENTOS, 159 MTS. AL NOROESTE LINDERO PADRON Nº 66, 172 MTS. AL SUROESTE SOBRE VIA DEL FERROCARRIL; 117 MTS. 50 CMS. AL SURESTE CON PADRON Nº 68, 172 MTS. AL NORESTE SOBRE LA VIA DEL FERROCARRIL; 305 MTS. 20 CMS AL NORESTE CON PADRON Nº 66; 185 MTS. 90 CMS. AL SURESTE CON PADRON Nº 2357, ANTES COMPAÑIA LIEBIG Y 267 MTS. 50 CMS AL SURESTE CON PADRON Nº 68. HABIENDO POSEIDO EL BIEN EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA DESDE EL AÑO 1969, POR LO QUE ADQUIRIDO EL BIEN POR EL MODO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA, EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A OPONERSE A ESTAR PRESCRIPCION, LINDEROS, y o SUCESORES A CUALQUIER OTRO TITULO SOBREEL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NIMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89 - 123 - 127.3 y 338.1 DEL C.G.P A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FRAY BENTOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDEN LOS PRESENTES JULIO DOYENART PONCE, JUEZ.

16) $ 3420 10/p 31694 Set 19- Oct 02 (0082)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia - de 15 Turno, en autos caratulados "TITO GOMEZ, Andrea Giovanna. Rectificación de Partida de Nacimiento", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Andrea Giovanna TITO GOMEZ, nacida el 30 6 1994 en Montevideo, Acta 971, Oficina No. 10, haciéndose constar en ella que en donde dice "que es nieta por línea paterna de Walter Tito y de Andrea Gomez, orientales, casados" debe decir "que es nieta por línea paterna de Walter Tito y de Mary Isabel Falcon". Montevideo, 31 de agosto de 1999. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54256 Set 19- Oct 02 (0083)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VILLAR ISASMENDI, JENIFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - (ACTA 357) ACORDADA 7182 SE EMITE NUEVA FICHA. -FICHA: 612 99 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JENIFER VILLAR ISASMENDI, nacida el 29 de diciembre de 1996 (Acta Nº 357 de fecha: 14 de enero de 1997, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice VILLAR ISASMENDI debe decir VERA ISASMENDI, Siendo hija legítima de WALDO JAVIER VERA Y ALICIA ISASMENDI, por así corresponder.- Montevideo, 8 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54257 Set 19- Oct 02 (0084)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GUTIERREZ, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDAS" (fa. 75 2000B) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Inés Gutiérrez ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Colonia =CARMELO= Acta Nº 41 de fecha 4 de febrero de 1993 en el sentido que donde dice "Jorge Alberto Gutiérrez" debe decir "José Alberto Gutiérrez" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 28 de agosto de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54255 Set 19- Oct 02 (0085)

REMATES

MONTEVIDEO

MILTON BERARDI
REMATE EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que el próximo 22 de setiembre desde las 15 horas, en el local de Yaro 1123, el Rematador Milton Berardi, matrícula 1352 (RUC 210558290019), procederá a la venta en Remate Público, sin base, en dólares y al mejor postor, de 100.000 Acciones Nominativas, no endosables, Clase "A" (100% del Capital Social) de VIAMHOTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL (ART. 309 LEY 16.060).- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y en dólares estadounidenses. 2º) El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 48 horas hábiles posteriores al Remate en Yaro 1123, en efectivo en dólares estadounidenses, Letra de Cambio, cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 1,44% s precio de venta. 4º) Que serán de cargo de la parte vendedora, la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,44% s precio de venta. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre de 2000.

20) $ 1260 3/p 31791 Set 19- Set 21 (0086)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno dictada en autos "FIA, JUAN c MERCANT LTDA" (Talleres Graficos La Paz), Via de Apremio - Ficha No. 245 98 1S 98, se hace saber al público que el dia 20 de Setiembre del 2000 a partir de las 15 horas y en el local de Garzon 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - ruc - 080000270014 asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en publica subasta y por las 2 3 partes de su tasacion de fs. 17, de los bienes embargados a fs. 8 y que se detallan, una maquina impresora marca Heidelbere a 2 colores No. 602697 año 1982 tipo NO2 S y una perforadora modelo Mercury No. 001 40067, con mesa metalica de 1.20 por 1.60 mts. con 2 estantes y ruedas.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre las ventas.- III) Que la demandada abonará el 2.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo - Setiembre 11 del 2000.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

20) $ 198 1/p 31712 Set 19- Set 19 (0087)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C MEDIZA MADERA, ETHEL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA

44 98, se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (base U$S 3.866,66) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: camioneta marca DAEWOO modelo DAMAS VAN, año 1997, tipo camioneta, PADRON Nº 473.978 DE MONTEVIDEO, matrícula 556.935, motor F8CB536931, de 3 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas ley 16.320.- 2) Que no hay Título inscripto.- 3) Que la restante documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de setiembre del año 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 702 3/p 31665 Set 19- Set 21 (0088)

NOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C LALINDE VASQUEZ, MA. CRISTINA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 190 98, se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 133,33), del vehículo automotor: marca VOLKSWAGEN modelo GOL GL, año 1994, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 428.027 DE MONTEVIDEO, matrícula 927.213, motor UD 352789, de 4 cilindros y a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo se encuentra en mal estado de conservación y cuidado tanto de pintura como carrocería al haber sufrido vuelco, la misma está hundida, su techo y el resto rayado y achatado, le faltan las puertas, faltan accesorios, el motor está desarmado y le faltan muchas piezas, cubiertas en mal estado y carece de auxiliar.- 3) Que existe deuda con la Intendencia de Montevideo.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de setiembre del año 2000.- Esc. Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.
20) $ 810 3/p 31666 Set 19- Set 21 (0089)

DECIMO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ, Mirta Aidee y Otra c RODRIGUEZ SILVA, Modesto y Otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 125 99, el próximo 28 de setiembre de 2000 próximo a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Toledo, zona urbana, padrón 1423, antes 143 y antes 699 en Mayor Area, señalado con el Número 30 de la Manzana 89 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9640 el 2 de mayo de 1957, según el cual se compone de una superficie de 459,52 mts2., y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a la Calle Número 5; al Suroeste 30,61 con Solar 29; al Noroeste 15 metros con propiedad de Eduardo Calcagno; y al Noreste 30,66 metros con Solar 31. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) Se desconoce la situación de las construcciones con relación al BPS, en so de existencia de deudas serán de cargo del mejor postor; C) Se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos, e información registral; D) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523, 1er. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de setiembre de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 1620 5/p 31668 Set 19- Set 25 (0090)

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sindicatura de la Liquidación Judicial de Campomar y Soulas S.A., tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno - ficha 8 97, en el local de la calle José Salvo Nº 217 de la ciudad de Juan Lacaze, (Club Cyssa) departamento de Colonia los martilleros Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011) y Edgardo A. Pignataro (RUC 040186590015) remataran, en las condiciones que se dirán, en dólares americanos, los siguientes inmuebles, ubicados todos en la 14ª. Sección Catastral de Juan L. Lacaze, departamento de Colonia:
El día 18 de octubre de 2000, a partir de las 10 horas; sobre la base de U$S 30.000.-, cada uno, padrones 706, 1434, 1324, 1335. Manzana 87, solares 13 - 28 - 18 y 29 respectivamente, que según plano del Agr. José Maranesi de Agosto de 1937, inscripto el 12 3 1937 con el número cinco en la Dirección General de Avalúos, se ubica en la 14º sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L. Lacaze, del denominado Barrio Jardín, con una superficie de 500 metros cada uno. Sobre la base de U$S 13.500.- cada uno, padrones números 350, 351, 352, 353 y sobre la base de U$S 10.500.- padrón Nº 354, según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 3 62 con el Nº 3151; con las construcciones que contengan o le correspondan: Lote 1º) Padrón Nº 706, solar 25, manzana 31, de frente a la calle Juana C. de Campomar, número de puerta 348.- Lote 2º) Padrón Nº 1434, solar 26, manzana 31, de frente a la calle Juana C. de Campomar, Nº 352.- Lote 3º) Padrón Nº 1.324, solar 41, manzana 31, de frente a la calle Lavalleja Nº 369.- Lote 4º) Padrón Nº 1.335, solar 33, manzana 31, sobre la calle Lavalleja Nº 333.- Lote 5º) Padrón Nº 350, área metros 108,27, lindando: metros 8,60 de frente sobre calle 25 de Agosto Nº 380.- Lote 6º) Padrón Nº 351, área metros 108,85, metros 8,66 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 372.- Lote 7º) Padrón Nº 352, área metros 109,18, con metros 8,70 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 370.- Lote 8º) Padrón Nº 353, área metros 108,63, metros 8,67 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 364. Lote 9º) Padrón Nº 354, área 108,08 metros, metros 8,64 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 358.
El día 19 de octubre de 2000 a partir de las 10 horas; sobre la base de U$S 13.500.- padrón 355; sobre la base de U$S 12.000.- cada uno: padrones números 356 y 359; sobre la base de U$S 9.000.-: padrón Nº 358; del plano mencionado del Agr. Washington Torterolo Segovia; sobre la base de U$S 10.500.- cada uno, padrones números 3109, 3110, 3113, 3118, 3117 según plano del Agr. Vicente Gasparetto de julio de 1975, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 3 5 76 con el Nº 7363, aprobado por la I. M. de Colonia el 18 12 75; con las construcciones que contengan o le correspondan: Lote 10º) Padrón Nº 355, área metros 110,37, metros 8,83 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 352 y metros 12,50 también de frente a calle Trinidad por ser esquina. Lote 11º) Padrón Nº 356, área 112,14 metros, de frente a la calle Trinidad y metros 8,83 a Pasaje Peatonal Nº 78, por ser esquina. Lote 12º) Padrón Nº 359, área metros 112,31, con metros 12,72 de frente a la calle Trinidad y metros 8,83 a Pasaje Peatonal Nº 44. Lote 13º) Padrón Nº 358, área 109,49 metros, con metros 12,40 de frente a calle Trinidad y metros 8,83 de frente a Pasaje Peatonal Nº 77.- Lote 14º) Padrón Nº 3.109, con una superficie de metros 108,49, con metros 8,66 de frente a Pasaje Peatonal A de Propiedad Privada, que en adelante se dirá Pasaje A, puerta Nº 76.- Lote 15º) Padrón 3.110, superficie metros 108,93, con metros 8,70 de frente a Pasaje A, puerta Nº 74.- Lote 16º) Padrón Nº 3.113, con una superficie de metros 108,56 lindando, metros 8,65 de frente a Pasaje A, puerta Nº 68.- Lote 17º) Padrón Nº 3.118 con una superficie de 108,62, con metros 8,60 también de frente al mismo Pasaje A puerta Nº 69.- Lote 18º) Padrón Nº 3.117, con metros 109,20 de superficie y metros 8,70 de frente a Pasaje A, puerta Nº 71.-
El día 20 de octubre de 2000, a partir de las 10 horas; sobre la base de U$S 10.500.- cada uno, padrones números 3116, 3115, 3124, 3125, 3126, 3127; sobre la base de U$S 12.000.- padrón 3123; y sobre la base de U$S 7.500.- padrón Nº 3132; con las construcciones que contengan o le correspondan, según el plano mencionado del Agr. Vicente Gasparetto: Lote 19º) Padrón Nº 3.116 con una superficie de metros 109,12, con metros 8,70 de frente al Pasaje A, puerta Nº 73.- Lote 20º) Padrón Nº

3.115, superficie metros 108,93, lindando metros 8,70 con Pasaje A, puerta Nº 75.- Lote 21º) Padrón Nº 3.123 con una superficie de metros 277,56, lindando metros 27,52 de frente a Pasaje Peatonal B de Propiedad Privada, conocido como Pasaje CYSSA, que en adelante se dirá Pasaje B.- Lote 22º) Padrón Nº 3.124 superficie metros 105,63, lindando metros 7,15 de frente a Pasaje B, puerta Nº 36.- Lote 23º) Padrón Nº 3.125 superficie metros 109,12, lindando metros 8,70 de frente a Pasaje B, puerta Nº 38.- Lote 24º) Padrón Nº 3.126 superficie 108,74, lindando metros 8,64 de frente a Pasaje B, puerta Nº 40.- Lote 25º) Padrón Nº 3.127 superficie metros 108,80, lindando, metros 8,68 de frente a Pasaje B, puerta Nº 42.- Lote 26º) Padrón Nº 3.132, con una superficie de metros 101,78; lindando metros 9,33 de frente a Pasaje B, puerta Nº 35.-

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta por concepto de seña, más el 7,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto, en efectivo ó cheque certificado. 2º Que también serán de cargo del mejor postor: todos los gastos de escrituración, los que la ley pone a su cargo, y todo otro gasto que obste para la escritura. 3º Que los bienes inmuebles se vende en las actuales condiciones físicas, jurídicas y de ocupación, siendo de cargo del mejor postor, en cada caso, todo aquello que corresponda a su regularización. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Montevideo, ficha 231 93 (BROU c CYSSA). 5º Que será de cargo del expediente la comisión de venta, más impuestos 1,34%. 6º Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Y a todos los efectos se ordenan 3 publicaciones. Montevideo 14 de setiembre de 2000.- POR LA SINDICATURA, Dr. Holsen Nalbarte - Dr. León Vilensky.

20) $ 3186 3/p 31689 Set 19- Set 21 (0091)

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C MONTESDIOCA, HEBERT HIDELMAR Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 219 98", se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (Base: U$S 4.333,33) el siguiente automotor: Camión marca DAIHATSU modelo DELTA V58-HSaño 1998. PADRON 488.853 DE MONTEVIDEO, matrícula 559.007, motor 628079 de 4 cilindros y a gas oil.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria municipal y con el BPS, así como la existencia de deuda por Impuesto a los Ejes.- 4) Que no se agregó libreta municipal.- 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1 de Septiembre del año 2000.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 810 3/p 31667 Set 19- Set 21 (0092)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c Dunsol S.A. y otros, Ejecución Prendaria" Ficha 196 98, se hace saber que el próximo día 27 de setiembre de 2000, a partir de las 15 horas, en los salones de Constituyente 1978 al 80 se procederá, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 6 telares marca MAV, año 1976 y 1977, ancho útil 205 cm., 20 cuadros con motor de 2 HP, 220 golpes por minuto; y 1 conera SAVIO de 32 husos y motor de 5 HP.- Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y los impuestos que la Ley pone a su cargo; 2o) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e Impuestos, o sea el 13.40%, más el impuesto previsto por la Ley 16320 (Impuesto a las Ejecuciones Forzadas) o sea el 2% del precio del Remate y el 2 00 de impuesto de Mevir, respectivamente, en el acto y en efectivo; 3o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2.68% del precio del Remate; 4o) Los bienes se exhiben en la calle De María No. 14 (Paso de Carrasco). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5to.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 810 3/p 31688 Set 19- Set 21 (0093)

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados "HOCHMAN ZARUCKI, César c VEGA PONS, Ricardo y Otra - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 296 99, el próximo 19 de octubre de 2000 próximo a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 301B, que forma parte del edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751, de conformidad al Decreto Ley 14261, concordantes y modificativas, en el terreno ubicado en zona urbana de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 409625, antes padrón 28262 en Mayor Area, el que, según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge A. Colacce, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20 de junio de 1979 con el Número 89112, tiene una superficie de 2981,73 mts2., con 6 tramos de: 60,13 mts., 74,65 mts., 5,57 mts., 3,12 mts., 6,41 mts., y 46,82 mts. de frente al Norte al Bulevar José Batlle y Ordóñez. La Unidad 301, padrón individual 409625 B301, según el plano referido se ubica en el Block B, Tercer Piso, a cota vertical más 11,43 mts., tiene una superficie de 65,12 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de BALCONES CUBIERTOS Q3 y R3. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1620 5/p 31669 Set 19- Set 25 (0094)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

E D I C T O

Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, en autos caratulados MAPAN SRL c INMAS Ltda.. J. Ejecutivo. Ficha 453 99, el 27 de setiembre del 2000 a partir de las 14:30 hs. en el local de Remates ubicado en Av. 8 de Octubre 4293 de la ciudad de Montevideo, se procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y con las 2 3 partes del valor de tasación los siguientes bienes, en dólares americanos

1) 1 SOBADORA de 40 cm. - U$S 400
2) 1 AMASADORA de 60 cm. - U$S 400
3) 1 BISCOMATICA marca Argental - U$S 2.666,66
4) 1 BATIDORA (SIN TACHOS) - U$S 200

A tales efectos, se designa rematador al Sr. Juan Alfredo Martínez, matricula 4786 RUC. 210.765.560.011

SE PREVIENE:

1) El mejor postor deberá consignar en el momento el 20% de su oferta.
2) La comisión será del 10%, más el 23% de iva sobre la comisión, más el 9% de impuestos a las comisiones, más el 1% del mevir sobre la venta bruta y el 2% impuestos a la venta forzada sobre la venta bruta, como resultado da un 15,51%.-
3) Que será a cargo del expediente la comisión de la venta del Rematador del 2% más impuestos, que da un total del 2.78%.-
4) Que la mercadería se rematará en el actual estado de conservación.
5) Retiro de la mercadería 48 hs.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el 31 de Agosto del 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 270 1/p 31683 Set 19- Set 19 (0095)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de tercer turno de Las Piedras, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL c ARTEGOITIA DO'VALLE PEIXOTO, JUAN FEDERICO Y OTROS - Rec. De firma - hoy juicio ejecutivo" FICHA 543 98, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 14:30 horas, en el local de Ellauri Nº 830 y Massini en la ciudad de Las Piedras y por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA matricula 3612, R.U.C. 080054890010, asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta Sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1775 antes con el Nº 2412 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 14 de octubre de 1924, y consta de una superficie 335 mts., 2 dm y se deslinda así: 10 mts De frente al sureste a senda existente de 10 mts. Hoy calle Progreso; 34 mts Y 45 cm, al suroeste con José González y Miguel Luzardo; 10 mts y 12 cm al noroeste con solar uno y 32 mts y 96 cm al noreste con solar cuatro. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta como garantía de su compra y el 6.02% por comisión e impuestos al Rematador (incluye 2% de impuesto a las ventas forzadas). 2) Que existen deudas de contribución inmobiliaria. 3) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Que será de parte del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 1.34% más 1% imp. Municipal. 5) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 15 de setiembre del 2000. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 31831 Set 19- Set 25 (0096)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno dictada en autos "BANCO COMERCIAL c OSCAR J. LEMUS" Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 158 98, se hace saber al público que el día 6 de octubre de 2000 a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base o sea $ 8.437,33, del siguiente bien: LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR del inmueble padrón 12980, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), barrio El Obelisco, el cual consta de una superficie de 402 m, con frente en 12 m al Suroeste a calle 17 Metros; 33,50 m al Noroeste confinando con solar 24; 12 m al Noreste limitando con solar Nº 5; y 33,50 m al Sureste lindando con solar 22.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión del rematador que es del 6.02% con impuestos incluidos sobre lo adquirido.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede.- V) También serán de cargo del adquirente los certificados, trámites y honorarios de escribano para la titulación del bien.- VI) Se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Agosto 30 del 2000.- M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1350 5/p 31710 Set 19- Set 25 (0097)

E D I C T O.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno dictada en autos "GOMENSORO, ENRIQUE c ALBA NYBIA BARLOCCO DIAZ" - Ejecucion de Hipoteca - Ficha No. 414 98, se hace saber al publico que el dia 6 de Octubre del 2000 a partir de las 16 horas y en el local de Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - ruc - 080000270014 asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien, unidad en propiedad horizontal Padron 40 001 que integra el edificio construido en un solar de terreno sito en la Quinta Seccion Judicial de Canelones, (La Paz), con frente a Ava. Artigas esquina Garibaldi, el que segun plano del Agr. Ruben Borbonet Freire de noviembre de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 13 de Julio de 1970 con el No. 5792, y consta de una superficie de 56 mts. 5.880 centimetros, se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro veinte centimetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Patio "B" y "C".- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Que será de cargo del mejor postor, la comision e impuestos del rematador que es del 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Tambien seran de cargo del adquirente, los gastos de certificados y honorarios para la titulacion del bien.- V) Que los titulos estan a disposicion de los interesados en este Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Setiembre 11 del 2000.- M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1440 5/p 31711 Set 19- Set 25 (0098)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "RAGGHIANTI, JORGE c SUPER AQUI TODO" Juicio Ejecutivo, Ficha Nº 466 99, se hace saber al público que el día 6 de octubre de 2000, a partir de las 16 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: Heladera vitrina marca Cutter, 4 góndolas metálicas, 14 estanterías metálicas distintas medidas, mostrador, registradora Sansung, freezer horizontal, vitrina refrigerada con motor, cortadora de fiambre, sierra eléctrica para carnicería y balanza aérea.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, setiembre 11 de 2000.- M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 594 3/p 31713 Set 19- Set 21 (0099)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC C CABRAL CASERAS, RAUL A. EJECUCION PRENDARIA" (fa. 479 99A) se hace saber que el día 26 de setiembre de 2000 a la hora 15 en el Salón de Remates de calle 19 de Abril 632 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación ($ 70.666) y al mejor postor del bien embargado en autos: -camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, año 1989, Modelo C-10, con motor a gasoil, empadronada en Colonia con el Nº 8810, matrícula LB-4521.

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; y que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 5 de setiembre de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 486 3/p 31727 Set 19- Set 21 (0100)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EIDCTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: PEREIRA ALVARO C MUSSO ANA MARIA JUICIO EJECUTIVO Fa. 8 98, se hace saber que el día 26 de setiembre de 2000 a la hora 15.30 y en el local de 19 de Abril 632, el rematador designado Sr Daniel Dorrego ma-

tricula No. 1693 RUC 040015500011, procederá a la subasta pública y sobre la 1 2 de la tasación de 1 Fotocopiadora Ricohft 3714 con avería ($ 6000), 10 piscinas Plastronic ($ 200 c u), 9 mochilas escosesas ($ 40 c u), 7 carteras ($ 75 c u), 6 bolsos de niño ($ 45 c u) 3 sube y baja ($ 150 c u), 3 osos de peluche ($ 50 c u) 1 video juego Jower ($ 250), 1 linterna Diamond ($ 60), 3 estanterías de 3.20 x 0.80 ($ 600 c u), 1 estantería de 2.20 x 0.80 ($ 500 c u) 2 estanterías de 3.20 x 0.80 ($ 600 c u). Se previene que: el remate se efectuará en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley impone. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 11 de setiembre de 2000. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 234 1/p 31728 Set 19- Set 19 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "BROU c RONDAN GONZALEZ, Elbio Jorge, FIGUEREDO LOPEZ, Juana Mabel y AGRO CARDONA LTDA. JUICIO EJECUTIVO" Ficha N° 258 1999, SE HACE SABER: Que el día 28 de setiembre de 2000, a las 14 y 30 horas en el local de rematador sito en Sarandí casi 19 de Abril de Rosario, el martillero público Carlos R. Santa María, matrícula 756, RUC 040008800013, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien: zorra de 12 ruedas, rodado 1.000 x 20, para 30 toneladas, año 1995, padrón N° 10.2721, matrícula LM 1565 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate y al momento de serle aceptada, el 20% de su oferta en dólares y en efectivo. 2) Que el saldo de precio se verificará a los 30 días. 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e IVA del rematador, correspondiente a su parte, así como los tributos y gastos que la ley pone de su cargo. 4) Y a los efectos legales se hace una publicación. Rosario, agosto 24 de 2000. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 198 1/p 31799 Set 19- Set 19 (0102)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU c MUNIST MORALES, JUAN CARLOS. JUICIO EJECUTIVO" (A 126 98) se hace saber que el 28 setiembre 2000 hora 14 en el local de Sarandí casi 19 de Abril (Rosario), el martillero Carlos R. Santa María (Matr. 756 RUC 040008800013) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses y en el estado actual de conservación y funcionamiento, los siguientes bienes:

- Una hileradora New Holland mod. 903 motor diesel E408060H31 HB.
- Un tractor Case mod. 970 Agri King motor 10002457 de 109 HP.
- Una enfardadora de fardos cilíndricos marca Claas de tiro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en dólares estadounidenses en el momento de serle aceptada siendo de su cargo la comisión de compra, tributos e impuestos que la ley pone a su cargo.- Rosario, agosto 28 de 2000 Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 324 2/p 31798 Set 19- Set 20 (0103)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ DAGUERRE, Danubio Ernesto C FREIRE VIGNOLY, Emilio Guzmán.- EJECUCION PRENDARIA.- Ficha 97 99; se hace saber al público que el próximo día 6 de Octubre a la hora 14 y 30 en el local sito en Petrona Tuboras 574; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA sin base y al mejor postor, del camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1519 51, año 1981, motor de 212 H:P:, 5 cilindros, a gas-oil, empadronado ante la Intendencia Municipal de Soriano, matriculado con el N° 33.0101, chasis N° 345010-52-547390.-, por el Sr. Rematador Daniel Umpierrez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede.-

SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-

3°) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes.- 4°) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo frente al Banco de Previsión Social.- 5°) Existe deuda de patente.- 6°) No hay informacion acerca de si mantiene deuda por impuesto a los ejes.- 7°) Hay una transferencia municipal omitida.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 23 de Agosto de dos mil.-) Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

20) $ 468 2/p 31771 Set 19- Set 20 (0104)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A. (MACSA) C "VARDA S.A.".- JUICIO EJECUTIVO Ficha 110 98; se hace saber al público que el próximo día 27 de Setiembre a la hora 14 en el local sito en Dr. Penza 553 se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Daniel Montero y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede;

al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, el automotor (Camioneta Rural Marca FIAT, año 1992, modelo DUNA WEEKEND).- SE PREVIENE: 1°) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos.- 2°) Se desconoce la situación tributaria del vehículo y sus titulares a nivel Nacional y Municipal (B.P.S., Intendencia Municipal de Durazno, Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y si registra multas en alguna Intendencia del país o en Policía de Tránsito) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Setiembre de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

20) $ 360 2/p 31700 Set 19- Set 20 (0105)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, y en audos caratulados: BANCO ACAC S.A. C Juan Daniel Suarez Irigoyen y otra - Juicio Ejecutivo - F 54 99- se hace saber que el día 27 de Octubre de 2000 a las 15.oo horas y en local de 18 de julio N° 2027 c Varela, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Rolando N. Siri (Mat. 752 - RUC. 130008750015) procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente bien: 1 Automovil marca DAIHATSU, modelo Charade año 1993, motor a nafta, Matrícula de Montevideo N° 912.207 y su estado general es aceptable.- U$S 1.600 (mil seiscientos dólares americanos). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar un 20% de seña al momento de serle aceptada la misma y serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320, y tiene una deuda por concepto de patente de rodado ante la Intendencia Municipal de Montevideo de $ 16.039.00 y le corresponde su descuento al mejor postor. y a los efectos legales se hacen °estas publicaciones.- Young, 11 de Setiembre de 2000. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.

20) $ 702 3/p 31690 Set 19- Set 21 (0106)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON BENELLI MACHADO ALVARO EDISON Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (F.A-251 99), se hace saber que el día 26 DE SETIEMBRE de 2000 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Al-

guacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón Rural 5639 fracción No. 32, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor G. García Selgas de Marzo de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 28 3 1924, con una superficie de 2 hectáreas 3710 metros con frente Nor-oeste a Calle Pública; b) Padrón Rural 5513 ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Edison Berton de Marzo de 1990 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 5 90 con el No. 1949, con una superficie de 3 hectáreas 9524 metros 48 decímetros y con frente al Nor-oeste a la Ruta Nacional No. 3; c) Padrón Rural 2440 Solar No. 31, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor G. García Selgas de Marzo de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 28 3 924, con una superficie de 1 hectárea 7820 metros con frente al Nor-oeste a Calle Pública.- SE PREVIENE: a) Qué el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos del bien inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Setiembre 15 de 2000.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.
20) $ 1800 5/p 31811 Set 19- Set 25 (0107)

SORIANO

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LARREA SUAREZ, WALTER HUGO C CYRO SILVA VIZCAINO Y DANIEL SILVA". Juicio Ejecutivo, Fa. B 147 99, se hace saber que el día VIERNES 29 de SETIEMBRE DE 2000 a la hora 15.30 en el local de Gomensoro 101 el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. Nº 5157, R.U.C. 180073310012 sacará a la venta en pública subasta, al contado y a l mejor postor, sobre la base de la 1 2 del valor de su tasación que es de $ 210.000, el siguiente bien: un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1113 48, DIESEL, a ño 1986, matrícula 30.0108, padrón 300.238,, SE PREVIENE: 1) Que se desconoce si existe o no deuda por patente de rodados, 2) Que se desconoce si existe o no deuda por Impuesto a los Ejes, 3) Se desconoce la situación ante el B.P.S. y D.G.I., 4) Los títulos se encuentran en la Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de setiembre de 2000. Se autorizan 3 publicaciones. Esc Dr Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
20) $ 540 3/p 31709 Set 19- Set 21 (0108)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIAR SRL

(antes NESTOR BETANCUR SRL)
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 1 9 2000.
INSCRIPCION: Nº 9179 (5 9 2000).
CEDENTE: RICARDO GONZALEZ CEDRES (totalidad).
CESIONARIOS: JACINTO ARIEL CURBELO CAMEJO (49), ALEJANDRO DAMIAN CURBELO PALLEIRO (1).
MODIFICACION: Administración JACINTO ARIEL CURBELO CAMEJO.
22) $ 741 1/p 31635 Set 19- Set 19 (0109)

POWERCAR S.R.L.
Modificación

Documento: 18 08 2000.
Administración: Antonio Omar Spera Fernández, exclusivamente.
Inscripción: Nº 8595, el 22 08 2000.
22) $ 494 1/p 31672 Set 19- Set 19 (0110)

POWERCAR S.R.L.
Modificación

Documento: 14 07 2000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 7102, el 19 07 2000.
22) $ 494 1/p 31673 Set 19- Set 19 (0111)

BANQUIDUR G.I.E.

OBJETO: El Grupo de Interés Económico no tendrá fin de lucro y carecerá de capital propio. Su objeto principal será propender al desarrollo de las actividades económicas de sus integrantes y mejorar y acrecer los resultados de las actividades que estos desarrollen en el futuro. En cumplimiento de dicho objeto el Grupo organizará la explotación del nuevo juego de Quiniela Instantánea por parte de sus integrantes, centralizando una serie de actividades relativas al mismo. A vía de ejemplo podrá: a) adquirir a nombre propio pero por cuenta y orden de sus integrantes las boletas de juego de Quiniela Instantánea y distribuirlas entre los mismos; b) establecer la forma de contribución por parte de sus integrantes de los fondos necesarios para cubrir las inversiones, gastos y compras que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual; c) administrar un Fondo Común integrado por los aportes referidos precedentemente en el literal b) bajo relación de mandato gratuito que sus integrantes le confieren expresamente por intermedio del presente y contabilizar las participaciones de cada Banca en el mismo; y d) preparar Rendiciones de Cuenta periódicas sobre los gastos efectuados por el Grupo de Interés Económico en cumplimiento de su objeto contractual e imputar los referidos gastos a la participación de cada una de las Bancas en el Fondo Común, a prorrata de sus respectivas participaciones porcentuales en el juego.
DURACION: 5 años a contar del 2 8 99.
DOMICILIO: Montevideo
INTEGRANTES: Bancas: Carmelo, Las Piedras, Maldonado, Cerro Largo, Santa Lucía, Canelones, San Ramón, Flores, Durazno, Florida, Pando, Paysandú, Artigas, Cerro Chato, Lavalleja, Batlle y Ordóñez, Fray Bentos, Young, Rivera, Rocha, Lascano, Salto, San José, Soriano, Paso de los Toros, Treinta y Tres, Montevideo, Rosario, Tacuarembó.
INSCRIPCION: No. 9041 de 12 9 00.
22) $ 3705 1/p 31681 Set 19- Set 19 (0112)

"LOS ANGELES DE NELLY S.R.L."

CONTRATO: 27.05.2000.-
INSCRIPCION: Nº. 6049 - 26.06.2000.-
SOCIOS: LEONEL EDGARDO BARRETO ATTIE
DANIELA ALEJANDRA PAGANI TREIG
CUOTAS: 100 de 480 c u
APORTE: $ 24.000 cada socio
CAPITAL: $ 48.000
OBJETO: Café, Bar, Rotiseria, Pizzería, Parrillada.-
PLAZO: 5 Años prorrogándose períodos iguales.-
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistintamente.
22) $ 741 1/p 31682 Set 19- Set 19 (0113)

Cesión de parte social. "FARMACIA RODI S.R.L."
Contrato original 23 4 1990 Inscripto Comercio Artigas 30 4 1990 Nº 13 Fº 46 Lº 1º de Contratos
Contrato de Cesión 11 8 2000 Inscripto Registro Nacional de Comercio 11 9 2000 Nº 8520
Cedente: Carlos María Rodríguez Soravilla. Cedió toda su participación.
Cesionaria: Morgada Correa Da Rosa.
22) $ 988 1/p 31702 Set 19- Set 19 (0114)

MODIFICACION DE JOTA ELE VIAJES S.R.L.

CONTRATO: 25.07.00
ADMINISTRADOR: CHRISTIAN TAVEIRA
INSCRIPCION: Nº 8043.
22) $ 494 1/p 31703 Set 19- Set 19 (0115)

MODIFICACION DE COTABU S.R.L.

CONTRATO: 25.07.00
ADMINISTRADORES: VICENTE CANOSA Y CHRISTIAN TAVEIRA
INSCRIPCION: Nº 8042.
22) $ 494 1/p 31704 Set 19- Set 19 (0116)

LA FAROLA LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8518 el 2 8 2000.
Cedente: JUBEL VISCAINTS ALTHABE (Total de cuotas)
Cesionario: Lucila Kauke Viscaints.
Administración: Lucila Kauke Viscaints y Maria Emilia Schauricht, conjuntamente.
22) $ 494 1/p 31773 Set 19- Set 19 (0117)

"MR. GATO LIMITADA"

Contrato: 25 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8964 el 12 9 2000.
Socios: MARCELO FABIAN MASTRANGELO HERNANDEZ
NELSON FABIAN MASTRANGELO HERNANDEZ

(35 cuotas cada socio).
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Importación, exportación de productos para el cuidado y alimentación de grandes y pequeños animales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Ambos socios indistintamente.
22) $ 741 1/p 31774 Set 19- Set 19 (0118)

MASSARI HNOS S.R.L.

Contrato: 1 Setiembre 2000.
Inscripción: Nº 9184 el 6 9 2000.
Socios: FRANCISCO FERNANDO MASSARI SANDE (50 cuotas),
ALVARO MIGUEL MASSARI SANDE (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Industrialización y fundición de metales. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 31775 Set 19- Set 19 (0119)

TERCER MILENIO S.R.L.

Contrato: 18 Julio 2000.
Inscripción: Nº 8727, 28 8 2000.
Socios: NORMA GLADYS SILVIA DIAZ MORALES (32 cuotas),
DIEGO ANIBAL GIBELLI YAPOR (32 cuotas),
LETICIA ANDREA BOTTI AZAMBUYA (3 cuotas),
ROSA MARIA INES RAGO PEREZ (1 cuota),
MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MARTINI (32 cuotas)
Capital: $ 14.800.-
Objeto: Prestar asistencia técnico profesional a cooperativas de viviendas y toda entidad grupal que actue en el ámbito de la construcción.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Norma Diaz Morales y o Diego Gibelli indistintamente.
22) $ 1235 1/p 31776 Set 19- Set 19 (0120)

NOMEACUERDO S.R.L.

Contrato: 1 Setiembre 2000.
Inscripción: Nº 9013 el 1 9 2000.
Socios: JOSE MARIO DENES DIAZ (25 cuotas)
ALICIA BEATRIZ CABRERA IZQUIERDO (25 cuotas)
ETHEL ALINE GARCIA REGGIO (50 cuotas)
Capital: $ 14.800.-
Objeto: Venta, fabricación, importación, exportación de ropa, para bebes, niños y premamá.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ethel Garcia y otro socio conjuntamente.
22) $ 988 1/p 31777 Set 19- Set 19 (0121)

ELECTROMECANICA SCHUSSELIN S.R.L
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 03 de julio de 2000
Inscripción Reg. Comercio: No. 7352 el 25 07 2000
Cedente: Elbio Alberto Schüsselin Kuster (1 cuota)
Cesionario: Pablo Schüsselin Ruiz (1 cuota).
22) $ 741 1/p 31797 Set 19- Set 19 (0122)

LAIRG SRL

Contrato: 09 08 00
Inscripción: No. 8.710, 11 09 00
Socios: DANIEL ARNOLDO FRESNO DAVID (90% capital) y ANA MARIA FERNANDEZ VALERI (10% capital)
Capital: $ 20.000,oo en 40 cuotas de $ 500,oo c u
Administración: indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Entre otros: prestación servicios enfermería y compañía en hospital y domicilio para casos de enfermedad o convalecencia en forma gratuita o por pago de cuota. Realización de todo tipo operaciones civiles y comerciales lícitas.
22) $ 1235 1/p 31801 Set 19- Set 19 (0123)

IGNAGAR S.R.L.

Contrato: 21 agosto 2000.
Inscripción: Nº 8626
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Socios: Ignacio García da Rosa Magnone (90 cuotas) e Ignacio García da Rosa Arrieta (10 cuotas).
Objeto: Comercialización de todo tipo de bienes, especialmente en los rubros de supermercado, artículos de bazar, ferretería, cosmética, alimentos, juguetería y afines.
Capital: $ 30.000
Administración: Ignacio García da Rosa Magnone.
22) $ 988 1/p 31802 Set 19- Set 19 (0124)

EMEI S.R.L.

Contrato: 14 10 1997
Inscripción: 1596 Fo. 2101 L. 1 15 10 97
Socios: Cecilia Belletti Longarzo (4 cuotas) y Carlos Massiotti Cortes (8 cuotas)
Capital: $ 120.000,oo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Objeto: Compraventa, reparación de computadoras, servicios informáticos
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 31813 Set 19- Set 19 (0125)

"A.P.I. LTDA."
Cesión

Contrato: 07 09 00.
Inscripción: No. 9.264.
Cedente: José LEIN D'ANGELO (50 cuotas).
Cesionarios: Luisa D'ANGELO PERCOPO (49 cuotas) Silvia Raquel UMPIERREZ COSTA (1 cuota).
22) $ 494 1/p 31814 Set 19- Set 19 (0126)

CREARTE L.T.D.A

Fecha: 24 7 00
Inscripción: N 8079 FECHA 10 8 00
Cedentes: PATRICIA PINTOS CHIERI CHETTI (60 CUOTAS)
Cesionarios: FLORENCIA BENAUSSE SOLARI (40 CUOTAS)
ALEJANDRO ERRAMUN (20 CUOTAS)
Modificaciones:.
22) $ 494 1/p 31817 Set 19- Set 19 (0127)

FRAMIN SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo:
FRAMIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Asamblea Extraordinaria del 1.9.1998.
SOCIOS: NATIWEL INTERNATIONAL CORPORATION Y ASESUR INTERNATIONAL CORPORATION.
CAPITAL: $ 100.000.- aportado por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 12.9.2000, No. 9416.
22) $ 988 1/p 31820 Set 19- Set 19 (0128)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

SE CITA INTIMA Y EMPLAZA AL FUNCIONARIO WALTER DANIEL MENDEZ RONDAN C.I. Nº. 3.017.472-4 A PRESENTAR DESCARGOS POR LAS INASISTENCIAS ENTRE LOS DIAS I8 08 00 al 03 09 00 EN EL PLAZO DE SEIS DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR AUTOMATICAMENTE SEPARADO DEL CARGO POR UTE JUAN LACAZE.
27) $ 378 3/p 31793 Set 19- Set 21 (0129)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA
NOTIFICACION

INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, LOTE 6, PADRON Nº 416.313, SRA. RAQUEL TAVITIAN Y SU NUCLEO FAMILIAR, SE LE EMPLAZA A COMPARECER ANTE ESTA ADMINISTRACION EN EL PLAZO PERENTORIO DE CINCO DIAS A EFECTOS QUE SE PRESENTEN A REALIZAR RENUNCIA EXPRESA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR RENUNCIADO TACITAMENTE A SU CALIDAD DE ADJUDICATARIA.-
3 - Efectuadas las publicaciones y transcurrido el plazo de cinco días sin que el beneficiario se presente ante ésta Administración, este Sector entiende configurada la renuncia tácita, sin ningún otro trámite.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54242 Set 19- Set 21 (0130)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,273700
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999800
BRASIL	REAL	1000		1,830000
ESPAÑA	PESETA	2100		193,430000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,625600
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,410400
ITALIA	LIRA	3500		2.250,950000
JAPON	YEN	3600		107,140000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,769600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,365	12,380
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,555	6,595
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,395	12,397
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,395	12,397
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,395	12,397

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 54250 Set 19- Set 19 (0131)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Rosana Marycel NUÑEZ PACHER para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 168 1/p 31818 Set 19- Set 19 (0132)

VARIOS

DUANAL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Directorio, Asambleas, Registro de Accionistas, Inventario y Libro Diario de la sociedad DUANAL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Guayabo 1909 102.

27) $ 126 1/p 31778 Set 19- Set 19 (0133)

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo 23 agosto 2000
Escribana Blanca Maidana
Inscripta: Nº 30659 el 28 8 2000.
Constituyentes: JORGE GONZALEZ SOSA y SELVA RAQUEL RUIZ HERNANDEZ
Inmueble: Padrón 131585 003 Montevideo
Frente: Juan B. Morelli Nº 3418.
Tasación BHU: U.R. 2.211.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54251 Set 19- Oct 02 (0134)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8°. Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES MARIELA AIDA y CESPEDES, PABLO DANIEL.- D.L.S.C. Ficha: D 195 2000, se notifica a PABLO DANIEL CESPEDES que por decreto Nº 2188 de fecha 25 de julio de 2000, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Mariela Aída FLORES y Pablo Daniel CESPEDES. Montevideo, 12 de Setiembre de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 31731 Set 19- Oct 02 (0135)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos: "Magdalena Sánchez García - Cancelación de Certificado" - Ficha 518 2000, se hace saber que por Providencia Nº 2726 2000 del 31 de julio de 2000, se dispuso la Cancelación del Certificado Provisorio Nominativo Nº 101 de ANFILCO S.A. (Hoy Grupo Disco Uruguay S.A.) que representa un capital de $ 94.456,86, perteneciente a la Sra. Magdalena Sánchez García. Montevideo, 4 de setiembre de 2000 Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 270 3/p 31789 Set 19- Set 21 (0136)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1er. TURNO.-

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, en autos caratulados "IMM c Selva Corbo Gonzalez y otros - Toma Urgente de Posesión", ficha 106 2000, relativos al bien inmueble padrón 153543 sito en la calle Justino Jiménez de Aréchaga 3165-65 bis de esta ciudad, afectado por expropiación con destino a la construcción de un colector de aguas pluviales, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Cecilia Yolanda Corbo Gonzalez, Susana Corbo Gonzalez y Dariana Stephanie Corbo Mirabaje - copropietarias con domicilio desconocido del bien padrón 153543 - y a cualquier sucesor a título singular o universal que tuviere derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de Setiembre de 2000.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54241 Set 19- Oct 02 (0137)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "NAVARRO SAN MARTIN PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 594 99", se hace saber que: Por providencia nº 2992 2000 de fecha 2 8 2000 se ha dispuesto emplazar al Sr. Wilson Javier D 'Elias López, cuyo domicilio se desconoce, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por providencia nº 2992 2000 de fecha 2 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de agosto del dos mil. ESC. MARTHA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54236 Set 19- Oct 02 (0138)

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO

Se notifica a Julio Bartolo Acuña Ruiz y Sara Mirta Bejar Varela y o sus sucesores a cual-

quier título que por decreto Nro "0.135" de 1o de agosto de 2000, este Municipio ha rescindido la promesa de compraventa otorgada entre el mismo y los citados el 18 de agosto de 1997 con respecto a la Unidad Habitacional 010 del núcleo construído en la planta urbana de Villa Soriano, padrón Nro 332, manzana Nro 118, por incumplimiento de los promitentes compradores.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO. GERARDO J. LAPAZ, Secretaría de Prensa y Propaganda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54252 Set 19- Set 21 (0139)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SEGLAR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL - ART. 284 LEY 16.060

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 1998, se modifica el art. 3º del Estatuto, quedando el capital social en $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones).
28) $ 741 1/p 31676 Set 19- Set 19 (0140)

RESIPOL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20 06 2000, Nº 5863.
28) $ 1976 1/p 31716 Set 19- Set 19 (0141)

BESER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20 06 2000, Nº 5864.
28) $ 1976 1/p 31717 Set 19- Set 19 (0142)

GOSDEN S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 20 06 2000, Nº 5865.
28) $ 1976 1/p 31718 Set 19- Set 19 (0143)

KLAZER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 23 06 2000, Nº 6039.
28) $ 1976 1/p 31719 Set 19- Set 19 (0144)

LENKEY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 23 06 2000, Nº 6040.
28) $ 1976 1/p 31720 Set 19- Set 19 (0145)

NOVAGAL S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 23 06 2000, Nº 6041.
28) $ 1976 1/p 31721 Set 19- Set 19 (0146)

ZILE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO; a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y

oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingenieria, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.- e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
$ 600.000.oo Montevideo.
Registro: 05.09.2000. Nº 9166.
28) $ 1976 1/p 31722 Set 19- Set 19 (0147)

JARINCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO; a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingenieria, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.- e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
$ 600.000.oo Montevideo.
Registro: 05.09.2000. Nº 9165.
28) $ 1976 1/p 31723 Set 19- Set 19 (0148)

CLETAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO; a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingenieria, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.- e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
$ 600.000.oo Montevideo.
Registro: 05.09.2000. Nº 9164.
28) $ 1976 1/p 31724 Set 19- Set 19 (0149)

INVERSIONES RILLARD S. A.

U$S 200.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, comunicaciones, hotelería, informática, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9118.
28) $ 1482 1/p 31733 Set 19- Set 19 (0150)

ARTE GLOBAL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9117.
28) $ 1482 1/p 31734 Set 19- Set 19 (0151)

DERIKLER S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9119.
28) $ 1482 1/p 31735 Set 19- Set 19 (0152)

IBERDESIGN S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9120.
28) $ 1482 1/p 31736 Set 19- Set 19 (0153)

ROYALSOW S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9121.
28) $ 1482 1/p 31737 Set 19- Set 19 (0154)

POWERCROSS S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras,

agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9122.
28) $ 1482 1/p 31738 Set 19- Set 19 (0155)

VERYLINK S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9124.
28) $ 1482 1/p 31739 Set 19- Set 19 (0156)

POWER TIMES S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9125.
28) $ 1482 1/p 31740 Set 19- Set 19 (0157)

DAGLERD CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9126.
28) $ 1482 1/p 31741 Set 19- Set 19 (0158)

NILPRIDE CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9127.
28) $ 1482 1/p 31742 Set 19- Set 19 (0159)

HIGLERD COMPANY S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9128.
28) $ 1482 1/p 31743 Set 19- Set 19 (0160)

HILLDURD INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9129.
28) $ 1482 1/p 31744 Set 19- Set 19 (0161)

INVERSORA BLAXNER S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9130.
28) $ 1482 1/p 31745 Set 19- Set 19 (0162)

LEENORD TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país

podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9131.
28) $ 1482 1/p 31746 Set 19- Set 19 (0163)

LEEPER TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9132.
28) $ 1482 1/p 31747 Set 19- Set 19 (0164)

ROMELD TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9133.
28) $ 1482 1/p 31748 Set 19- Set 19 (0165)

IBERPRADO S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9134.
28) $ 1482 1/p 31749 Set 19- Set 19 (0166)

LIDERSOW S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9135.
28) $ 1482 1/p 31750 Set 19- Set 19 (0167)

EURONOLD S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9136.
28) $ 1482 1/p 31751 Set 19- Set 19 (0168)

POWERNET S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9137.
28) $ 1482 1/p 31752 Set 19- Set 19 (0169)

BRISA LATINA S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9138.
28) $ 1482 1/p 31753 Set 19- Set 19 (0170)

TORRE LATINA S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9139.
28) $ 1482 1/p 31754 Set 19- Set 19 (0171)

FARLIND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Opera-

ciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9140.
28) $ 1482 1/p 31755 Set 19- Set 19 (0172)

MANNEL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9141.
28) $ 1482 1/p 31756 Set 19- Set 19 (0173)

LORWAN CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9142.
28) $ 1482 1/p 31757 Set 19- Set 19 (0174)

HAGLERD COMPANY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9143.
28) $ 1482 1/p 31758 Set 19- Set 19 (0175)

MIGLERD COMPANY S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9144.
28) $ 1482 1/p 31759 Set 19- Set 19 (0176)

VEELPER COMPANY S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9145.
28) $ 1482 1/p 31760 Set 19- Set 19 (0177)

INVERSORA LAYBROOK S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9146.
28) $ 1482 1/p 31761 Set 19- Set 19 (0178)

INVERSORA FUTRELL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9147.
28) $ 1482 1/p 31762 Set 19- Set 19 (0179)

FAGLERD TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9148.
28) $ 1482 1/p 31763 Set 19- Set 19 (0180)

FLAVERD INTERNATIONAL S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9149.
28) $ 1482 1/p 31764 Set 19- Set 19 (0181)

NORLIND INVESTMENT S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9150.
28) $ 1482 1/p 31765 Set 19- Set 19 (0182)

NOOWEN CORP. S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9151.
28) $ 1482 1/p 31766 Set 19- Set 19 (0183)

DEPLEND CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9152.
28) $ 1482 1/p 31767 Set 19- Set 19 (0184)

NADHAN TRADING S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9153.
28) $ 1482 1/p 31768 Set 19- Set 19 (0185)

DITRELL CORP. S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5 9 00, Nº 9154.
28) $ 1482 1/p 31769 Set 19- Set 19 (0186)

DELEVAN CITY S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 05 00, resolvió modificar Artículo 23
INSCRIPCION: 07 09 00, Nº 9291.
28) $ 494 1/p 31822 Set 19- Set 19 (0187)

DALKEM INC. S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 07 09 00, No. 9292.
28) $ 1235 1/p 31823 Set 19- Set 19 (0188)

DIONEMAR CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 07 09 00, No. 9293.
28) $ 1235 1/p 31824 Set 19- Set 19 (0189)

SUNDION & CO. S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años

Montevideo
Inscripción: 07/09/00, No. 9294.
28) $ 1235 1/p 31825 Set 19- Set 19 (0190)

SUNSTART S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
07/09/00, 9288.
28) $ 1976 1/p 31826 Set 19- Set 19 (0191)

TEDGOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
07/09/00, 9286.
28) $ 1976 1/p 31827 Set 19- Set 19 (0192)

SUNGOLF S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
07/09/00, 9287.
28) $ 1976 1/p 31828 Set 19- Set 19 (0193)

DIMERCAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
07/09/00, 9290.
28) $ 1976 1/p 31829 Set 19- Set 19 (0194)

EDCAREN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.500.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
07/09/00, 9289.
28) $ 1976 1/p 31830 Set 19- Set 19 (0195)

REFORMAS

**FEGLEY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

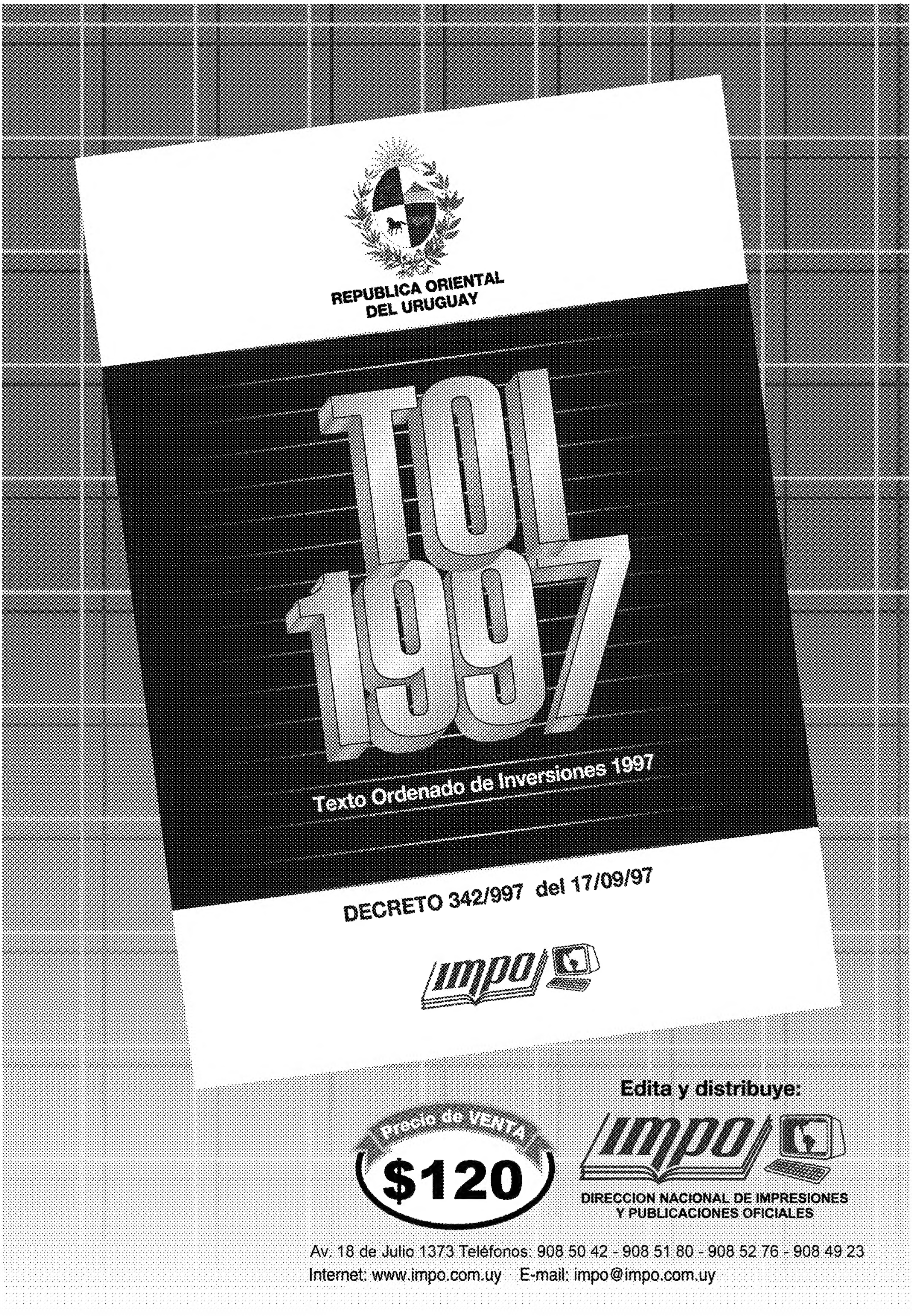
Por resolución de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 15/11/99, 09/02/00 y 02/05/00 se modifica el Art. 4º, aumentando el capital a $ 2.200.000.- (Pesos Uruguayos dos millones doscientos mil.)
Inscripción en el R.P.G.C. el 05.09.2000 No. 9.173.
28) $ 988 1/p 31701 Set 19- Set 19 (0196)

**MONTELECNOR, S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/12/99, se resolvió reformar el Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma:
Objeto: A) La Consultoría, proyección, construcción, montaje, explotación y operación, reparación, mantenimiento y limpieza de obras públicas y privadas; con o sin suministro de materiales, tanto en el país como en el exterior, vinculadas a la cogeneración, distribución, transformación y cualquier otro tratamiento de energía en cualquiera de sus formas, gas, combustibles, agua y comunicaciones, industrialización y comercialización de bienes para el cumplimiento del objeto social. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, servicios. C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente. D) Arrendamiento de bienes, obras y servicios. E) Construcciones de obra civil en general.
Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, mediante su participación en otras Sociedades con objeto análogo.
Capital: El Capital Social es de $ 24.000.000 (veinticuatro millones de Pesos Uruguayos), representado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 100 (pesos uruguayos cien) de valor nominal cada una.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 4/9/2000, Nº 9053.
28) $ 2470 1/p 31803 Set 19- Set 19 (0197)

**ELACAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

CAPITAL: $ 100.000.000.-
Registro Nacional de Comercio: 14.8.2000, No. 8222.
28) $ 494 1/p 31821 Set 19- Set 19 (0198)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

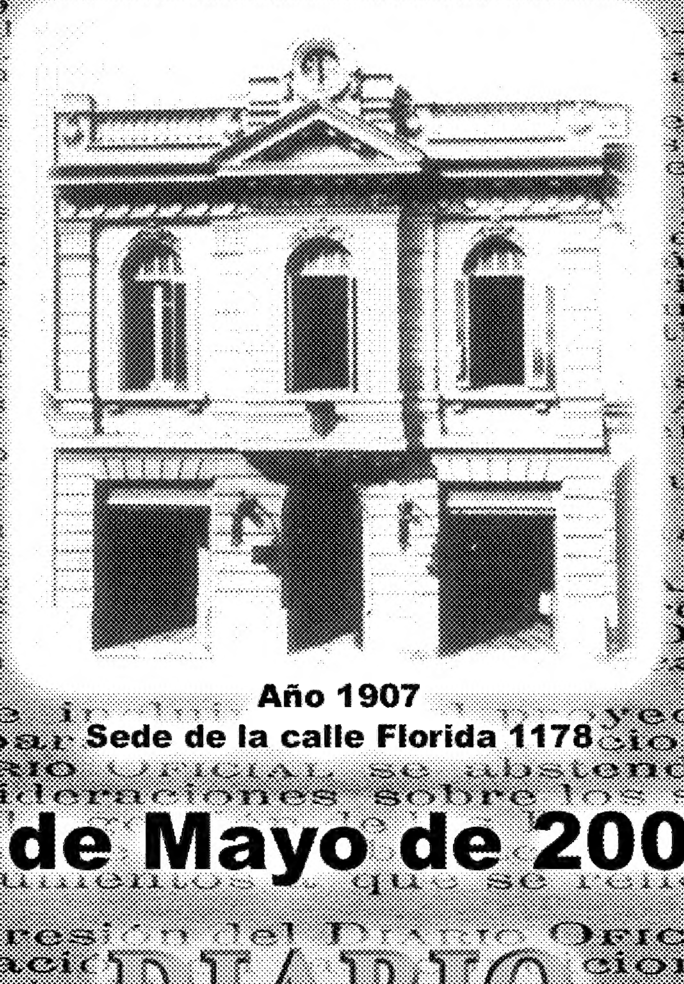
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

DECRETA:

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

8 de Mayo de 2000

DIARIO OFICIAL



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

BATLLE Y ORDÓÑEZ
CLAUDIO WILLIMAN.